Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253060423181**
20253060423181
Fecha: **19-11-2025**

Bogotá, D.C., Colombia, 19-11-2025

Ingeniera
ANA CRISTINA JARAMILLO
Directora de Interventoría
Consorcio 5 Estrellas
archivo@aimingenieros.com.co

ASUNTO: Aprobación Informe mensual de Interventoría No. 34 y 35 V2, correspondiente al mes de agosto y septiembre de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.

No. de radicado al que responde: 20254091389652 del 30 de octubre de 2025 y 20254091384752 del 29 de octubre de 2025.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación con radicado ANI mencionado en el asunto y de conformidad con lo estipulado en el Anexo 4 – Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, numeral 9.4.1 y la cláusula 4.2, literal c del Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022, una vez revisada las versiones 2 de los informes mensuales de interventoría correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2025, se informa que fueron APROBADOS por el equipo de seguimiento del proyecto en los formatos GCSP-F-202 mediante radicados ANI No. 20253060094259 y 20253060094269 del 18 de noviembre de 2025, se anexa copia.

Cordialmente,

DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
Gerente de Proyectos

Anexos: 2 Archivos PDF
cc:
Proyectó: Nelson Eduardo Suanca Ballen – Líder equipo de seguimiento - VEJ
VoBo: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente, NELSON EDUARDO SUANCA BALLEN 2
Nro Rad Padre: 20254091389652
Nro Borrador: 20253060076611

Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
ZKTH-LOAJ-OF1O-TQLD-H176-3565-1131-72
19/11/2025 10:11:53 COT -05

Radicado ANI No.: **20253060094269**
20253060094269
Fecha: **18-11-2025**

Documento firmado digitalmente

REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-F-202	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	26/07/2024

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	VEJ 545 de 2022
Objeto:	*"INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. 447 DE 1994, CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*
Interventoría:	CONSORCIO CINCO ESTRELLAS
Concesionario:	Concesión Sabana de Occidente S.A.S.
Valor Inicial:	$ 10.159.216.599 Pesos de enero de 2022
Fecha del Contrato:	28 de octubre de 2022
Plazo Contractual:	60 meses
Fecha de Inicio:	1 de noviembre de 2022
Fecha de terminación:	1 de noviembre de 2027

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	Informe No. 35 Versión 2
Mes y/o periodo	1 al 30 de septiembre de 2025
Fecha Radicación	29 de octubre de 2025
No. Radicado	20254091384752

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES Y/O ÁREA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Técnica y Operativa	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO
Financiera	-	Juan Pablo Preciado Gaita	Apoyo Financiero	VoBo ORFEO
Ambiental	-	Brandon Andrey Perez Rueda	Apoyo Ambiental	VoBo ORFEO
Predial	-	Blanca Lilia Ortega Sanchez	Apoyo Predial	VoBo ORFEO
Social	-	Jaime Humberto Basabe Murillo	Apoyo Social	VoBo ORFEO
Jurídica	-	Hubert David Teller Fonseca	Apoyo Jurídico	VoBo ORFEO
Jurídica Predial	-	Lina Constanza Perez Penagos	Apoyo Jurídico-Predial	VoBo ORFEO
Riesgos	-	Oscar Giovanny Moreno Arias	Apoyo Riesgos	VoBo ORFEO
Indicadores	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO
Aforo y Auditoría	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO

;ACIONES Y/O ÁREA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
ación sistemas de ción	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO
Otros:	-	N/A	N/A	-
tros:	-	N/A	N/A	-
tros:	-	N/A	N/A	-

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe de Interventoría No. 35 versión 2 del mes de septiembre de 2025.

VoBo _____

NOMBRE: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY

CARGO: Gerente de Proyectos Carreteros__

VoBo: BLANCA LILIA ORTEGA SANCHEZ, BRANDON ANDREY PEREZ RUEDA, HUBERT DAVID TELLER FONSECA, JAIME HUMBERTO BASABE MURILLO, JUAN PABLO PRECIADO GAITA, LINA CONSTANZA PEREZ PENAGOS, NELSON EDUARDO SUANCA BALLEN 2, OSCAR GIOVANNY MORENO ARIAS, DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente
Nro Rad Padre: 20254091384752
Nro Borrador: 20253060073926

Documento firmado digitalmente
GTEC

Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
XKTH-LOAJ-OF1O-TD3X-C176-3483-8246-10
18/11/2025 11:37:04 COT -05
ANI

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL

MODO CARRETERO

CONTRATO VEJ 545 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INTERVENTOR: CONSORCIO 5 ESTRELLAS

INFORME MENSUAL GENERAL DE INTERVENTORIA No. 35
IN – M – 35 - 2025 – V1

PERIODO: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2025

CONTRATO No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022.

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Contrato No.		VEJ 545 del 28 de octubre 2022	
Responsable por:		**Revisión No.1**	**Firma**
Elaboración	Nombre:	Raúl Romero Soler	
	Nombre:	Andrés A. Beltrán Riveros	
	Nombre:	Cesar Augusto López	
	Nombre:	Andrea Jimena Jaramillo	
	Nombre:	Claudia Patricia González	
	Nombre:	Leidy J. Méndez Rodríguez	
	Nombre:	Néstor Enrique Granados Ibarra	
	Nombre:	María Virginia Velasco Campo	
Revisión	Nombre:	Raúl Romero Soler	
Aprobación	Nombre:	Ana Cristina Jaramillo García	
	Fecha:	Octubre de 2025	

INTRODUCCION *8*
1. GENERALIDADES DEL PROYECTO *9*
1.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **9**
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO *10*
2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO **10**
2.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE PROYECTO. **11**
2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL **12**
3. INFORMACIÓN DEL CONTATO DE CONCESIÓN *15*
3.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **15**
3.2 EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS **16**
3.3 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN VIGENTES **24**
3.3.1 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 24
3.3.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 25
3.3.3 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO 25
3.3.4 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA CONCESIONES- PERDIDA MENOR Y SEVERA 26
3.4 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN EN TRÁMITE **27**
3.4.4 PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA MODIFICACIÓN NO. 12 27
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA *29*
4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA **29**
4.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA **30**
4.3 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA **32**
4.4 EQUIPO Y RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA **34**
5. AREA TÉCNICA *34*
5.1 TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO **34**
5.2 ESTADO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO **35**
5.3 PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS EN CADA TRAMO DEL CORREDOR DEL PROYECTO **36**
5.4 OBRAS CONTRACTUALES PENDIENTES **40**
5.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS CONTRADAS MODIFICACION No.12 **44**
5.6 OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS NO CONTRADAS **47**
5.7 ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROCESO **48**

5.8 SEGUIMIENTO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE ALGUNAS OBRAS49

5.9 SITIOS IDENTIFICADOS CON AFECTACIONES.....50

5.10 ANISCOPIO54

6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 55

7. AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO56

7.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO.....57

7.1.1 LIMPIEZA DE BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE.....57
7.1.1.1 BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL (CUNETAS).....57
7.1.1.2 OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSALES (ALCANTARILLAS, BOX CULVERTS, PONTONES).....58
7.1.2 LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS Y ROCERÍA.....59
7.1.3 LIMPIEZA DE SEÑALES.....60
7.1.4 CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS.....60
7.1.5 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN.....61
7.1.6 ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS.....62
7.1.7 OBRAS VARIAS.....63
7.1.8 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PAVIMENTO63
7.1.9 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PAVIMENTO67
7.1.10 SERVICIOS AL USUARIO.....67

7.2 PRINCIPIOS DE LA OPERACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL DE SERVICIOS68

7.2.1 CONTINUIDAD.....68
7.2.2 REGULARIDAD.....68
7.2.2.1 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD71
7.2.3 TECNOLOGÍA AVANZADA.....72
7.2.4 COBERTURA72
7.2.5 UNIDAD DE SERVICIO DEL CCO72
7.2.6 SEGURIDAD VIAL.....72
7.2.7 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO77
7.2.8 VERIFICACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO – SEGURIDAD VIAL77
7.2.9 AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL.....79

7.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA RESOLUCIÓN 716 DE ABRIL DE 2015 Y RESOLUCIÓN 1361 DE ABRIL DE 201280

7.4 CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRA DIMENSIONADAS80

7.5 INDICE DE ESTADO.....82

8. TRAFICO Y RECAUDO.....83

8.1 ESTACIONES DE PESAJE83

8.1.1 CONTROL DE LAS OPERACIONES DE PESAJE83

8.2 ESTACIONES DE PEAJE.....84

8.2.1 RECAUDO ELECTRONICO VEHICULAR (IP/REV) EN LOS PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO86
8.2.2 TRAFICO Y RECAUDO POR PEAJE89
8.2.2.1 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA90
8.2.2.2 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO.....94
8.2.3 RECAUDO CONTRACTUAL.....97
8.2.4 RESUMEN TRÁFICO Y RECAUDO99

8.2.4.1 PEAJE SIBERIA....99
8.2.4.2 PEAJE CAIQUERO....99
8.2.5 HISTÓRICO DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO....100
9. RELACIÓN CORRESPONDENCIA....100
9.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025....101
9.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE SEPTIEMBRE 2025....106
10. RELACIÓN DE TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE NO DEFINICIÓN....115
11. GESTIÓN JURÍDICA....116
12. GESTIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO EN LAS ESTACIÓNES DE PEAJES Y PESAJES....123
13. GESTIÓN EN AUDITORIA DE AFOROS CONTINUOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.....123
14. GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO...123
15. GESTIÓN PREDIAL....123
16. GESTIÓN DE RIESGOS....124
17. GESTIÓN FINANCIERA....124
18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....124
18.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA TÉCNICA....124
18.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO....125
18.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SISTEMAS DE AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES....126
18.3.1. Recomendaciones Peaje Siberia....126
18.3.2. Recomendaciones Peaje Caiquero....126
18.3.3. Recomendaciones Básculas....127
18.3.4. Conclusiones....127
18.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES INFORME DE AFOROS CONTÍNUO PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO.....128
18.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA AMBIENTAL....129
18.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO....130
18.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SOCIAL....130
18.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA DE RIESGOS....131
18.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA FINANCIERA.....132

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 CORREDOR VIAL DEL PROYECTO11
TABLA 2 INFORMACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN16
TABLA 3 MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN23
TABLA 4 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES25
TABLA 5 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL25
TABLA 6 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PÓLIZAS NORMALES26
TABLA 7 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVIL - PERDIDA MENOR Y SEVERA26
TABLA 8 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES MODIFICACIÓN 1228
TABLA 9 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MODIFICACIÓN 1228
TABLA 10 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEGURO DE AUTOMÓVILES MODIFICACIÓN 1229
TABLA 11 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA30
TABLA 12 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL30
TABLA 13 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL32
TABLA 14 PERSONAL INTERVENTORÍA MES DE AGOSTO 202534
TABLA 15 RELACIÓN RECURSOS Y EQUIPOS INTERVENTORÍA34
TABLA 16 TRAMO DEL CORREDOR VIAL35
TABLA 17 ESTADO DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL36
TABLA 18 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 136
TABLA 19 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 237
TABLA 20 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 338
TABLA 21 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 439
TABLA 22 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 539
TABLA 23 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 639
TABLA 24 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 740
TABLA 25 SITIOS CON AFECTACIONES.52
TABLA 26 METODOLOGÍA, PERSONAL Y EQUIPOS DE LA CONCESIÓN56
TABLA 27 SITIOS INESTABLE POR DESPRENDIMIENTO MATERIAL62
TABLA 28 RELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO67
TABLA 29 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTABILIDAD71
TABLA 30 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRANSITO77
TABLA 31 ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE LA POLICÍA DE CARRETERAS78
TABLA 32 CARGAS EXTRADIMENSIONADAS Y/O EXTRAPESADAS81
TABLA 33 LOCALIZACIÓN ESTACIONES DE PEAJE83
TABLA 34 INFORMACIÓN VEHÍCULOS DE CARGA PESADA AÑO 202584
TABLA 35 ESTACIÓN DE PEAJE EN OPERACIÓN85
TABLA 36 TARIFA DE PEAJE ACTUALIZADA85
TABLA 37 TARIFA DE PEAJE ACTUALIZADA85
TABLA 38 TRAFICO IP/REV DISCRIMINADO – ESTACIÓN DE PEAJE "SIBERIA"88
TABLA 39 TRAFICO IP/REV DISCRIMINADO – ESTACIÓN DE PEAJE "CAIQUERO"88
TABLA 40 TRÁFICO Y RECAUDO PEAJE SIBERIA91
TABLA 41 TPD POR CATEGORÍA PEAJE SIBERIA92
TABLA 42 TRÁFICO Y RECAUDO PEAJE CAIQUERO94
TABLA 43 TPD POR CATEGORÍA PEAJE CAIQUERO95
TABLA 44 HISTÓRICO ANUAL DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA100
TABLA 45 HISTÓRICO ANUAL DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO100
TABLA 46 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA SEPTIEMBRE 2025.105
TABLA 47 RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA SEPTIEMBRE 2025.115
TABLA 48 RESUMEN ESTADO PROCESO DE LA DEMANDA ARBITRAL122

INDICE DE ILUSTRACIÓNES

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.10
ILUSTRACIÓN 2 LOCALIZACIÓN TRAMOS CORREDOR VIAL.12
ILUSTRACIÓN 3 SITIOS CON AFECTACIONES53
ILUSTRACIÓN 4 REPORTE ACTUALIZACIÓN AVANCE PROYECTO ANISCOPIO.54
ILUSTRACIÓN 5 REPORTE ACTUALIZACIÓN DE AVANCE PROYECTO ANISCOPIO.54
ILUSTRACIÓN 6 LIMPIEZA DE BERMAS Y CUNETAS AÑO 202558
ILUSTRACIÓN 7 LIMPIEZA OBRAS DE DRENAJE, AÑO 202558
ILUSTRACIÓN 8 ROCERÍA, AÑO 202560
ILUSTRACIÓN 9 SEÑALIZACIÓN VERTICAL, AÑO 202561
ILUSTRACIÓN 10 DEMARCACIÓN HORIZONTAL, AÑO 202561
ILUSTRACIÓN 11 DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE MARCAS ESPECIALES, AÑO 202562
ILUSTRACIÓN 12 SERVICIOS DE GRÚA AÑO 202568
ILUSTRACIÓN 13 SERVICIOS DE GRÚA TALLER AÑO 202569
ILUSTRACIÓN 14 SERVICIOS DE AMBULANCIA AÑO 202569
ILUSTRACIÓN 15 TIPO DE USUARIO POR CARRO GRÚA TALLER, LA GRÚA Y LA AMBULANCIA70
ILUSTRACIÓN 16 CALIFICACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO CON EL CARRO GRÚA TALLER, LA GRÚA Y LA AMBULANCIA71
ILUSTRACIÓN 17 ACCIDENTES AÑO 202573
ILUSTRACIÓN 18 HERIDOS AÑO 202573
ILUSTRACIÓN 19 FATALIDADES AÑO 202574
ILUSTRACIÓN 20 TIPO DE INCIDENTE74
ILUSTRACIÓN 21 CANTIDAD DE ACCIDENTES74
ILUSTRACIÓN 22 LOCALIZACIÓN Y CANTIDAD DE ACCIDENTES POR TRAMO DE VÍA75
ILUSTRACIÓN 23 CAUSAS DE ACCIDENTALIDAD76
ILUSTRACIÓN 24 ACTORES VIALES DE ACCIDENTALIDAD76
ILUSTRACIÓN 25 CARGAS EXTRADIMENSIONADAS Y/O EXTRAPESADAS82
ILUSTRACIÓN 26 ÍNDICE DE ESTADO PROYECTO VIAL BOGOTÁ - VILLETA82
ILUSTRACIÓN 27 VEHÍCULOS DE CARGA PESADOS EN EL AÑO 202584
ILUSTRACIÓN 28 TRAFICO POR CATEGORÍA - PEAJE SIBERIA92
ILUSTRACIÓN 29 TPD POR CATEGORÍA REAL Y PROYECTADO - PEAJE SIBERIA93
ILUSTRACIÓN 30 TRAFICO POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA93
ILUSTRACIÓN 31 TDP POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA93
ILUSTRACIÓN 32 RECAUDO TOTAL POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA94
ILUSTRACIÓN 33 TRAFICO POR CATEGORÍA - PEAJE CAIQUERO95
ILUSTRACIÓN 34 TDP POR CATEGORÍA REAL Y PROYECTADO - PEAJE CAIQUERO96
ILUSTRACIÓN 35 TRAFICO POR MES, AÑO 2025 – PEAJE CAIQUERO96
ILUSTRACIÓN 36 TDP POR MES, AÑO 2025 – PEAJE CAIQUERO97
ILUSTRACIÓN 37 RECAUDO TOTAL POR MES, AÑO 2025 – PEAJE CAIQUERO97
ILUSTRACIÓN 38 CONTRACTUAL POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO98
ILUSTRACIÓN 39 RECAUDO CONTRACTUAL ACUMULADO POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO98

INTRODUCCION

La Agencia Nacional de Infraestructura ANI, suscribió con el CONSORCIO 5 ESTRELLAS el contrato No. VEJ 545 de 2022 del 28 de octubre de 2022, dicho contrato de Interventoría fue adjudicado, previo concurso de méritos Abierto No. VJ-VEJ-CM-005-2022 y cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPRACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, se presenta el informe mensual general de Interventoría **No. 35 – V1,** correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre de 2025, el cual está resumido en 18 capítulos.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Concesionario se obliga a ejecutar por el sistema de concesión, (sistema de contratación establecido en el artículo 32, numeral 4º de la Ley 80 de 1993), los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) –Siberia –La Punta –El Vino, del tramo de carretera Santafé de Bogotá –La Vega, ruta 54 en el Departamento de Cundinamarca. Las actividades incluidas para cumplir el objeto del contrato son: Estudios y diseños finales, financiación, construcción, suministro, instalación, montaje y prueba de los equipos, puesta en funcionamiento y operación del proyecto, las cuales deben hacerse en un todo de acuerdo con las condiciones, términos, alcances y obligaciones establecidas en este documento, en la oferta del CONCESIONARIO negociada y aceptada por el Instituto Nacional de Vías, en el pliego de condiciones anexo a la invitación a presentar oferta dentro del proceso de contratación directa, y en los pliegos de la licitación pública N. 094-93.

Mediante las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, su primera modificación del 27 de octubre de 2006, la segunda modificación del14 de agosto de 2007 y el Anexo Técnico Financiero Modificado de agosto de 2007, documentos suscritos entre las partes y que fueron aprobados en su integridad mediante providencia del 22 de noviembre de 2007, proferida por el Tribunal de Arbitramento, se incorporaron modificaciones al Contrato de Concesión.

El 16 de febrero de 2008, el INCO recibió del INVIAS y entrego al CONCESIONARIO, el tramo vial desde el caserío el Vino hasta el municipio de Villeta, y los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" quedando incorporado el corredor vial, mediante el ACTADE ENTREGA Y RECIBO DEL SECTOR VILLETA (INTERCAMBIADOR DE VILLETA)-EL VINO, SECTOR PR 64+0000 (K81+000) AL PR 114+0000 (K31+000), INCLUIDO EL INTERCAMBIADOR DE VILLETA, DE LA CARRETERA HONDA-VILLETA-LA VEGA-EL VINO, RUTA NACIONAL 50, TRAMO 08, junto con LA ESTACION DE PEAJE EL CAIQUERO localizada en el PR 77 + 296 de la misma vía, en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en la Autopista Bogotá – Medellín entre el PR 64 (Intercambiador de Villeta-Guaduas) y el PR 145 (río Bogotá) en la Ruta Nacional 50, Tramo 08 (Honda – Villeta - La Vega - Bogotá) con una longitud de 81.626 Kilómetros. La vía compete a la jurisdicción de los Municipios de Cota, Funza, Tenjo, Madrid, Subachoque, El Rosal, Facatativá, San Francisco, La Vega, Nocaima, Nimaima y Villeta. Ver Ilustración No.1.

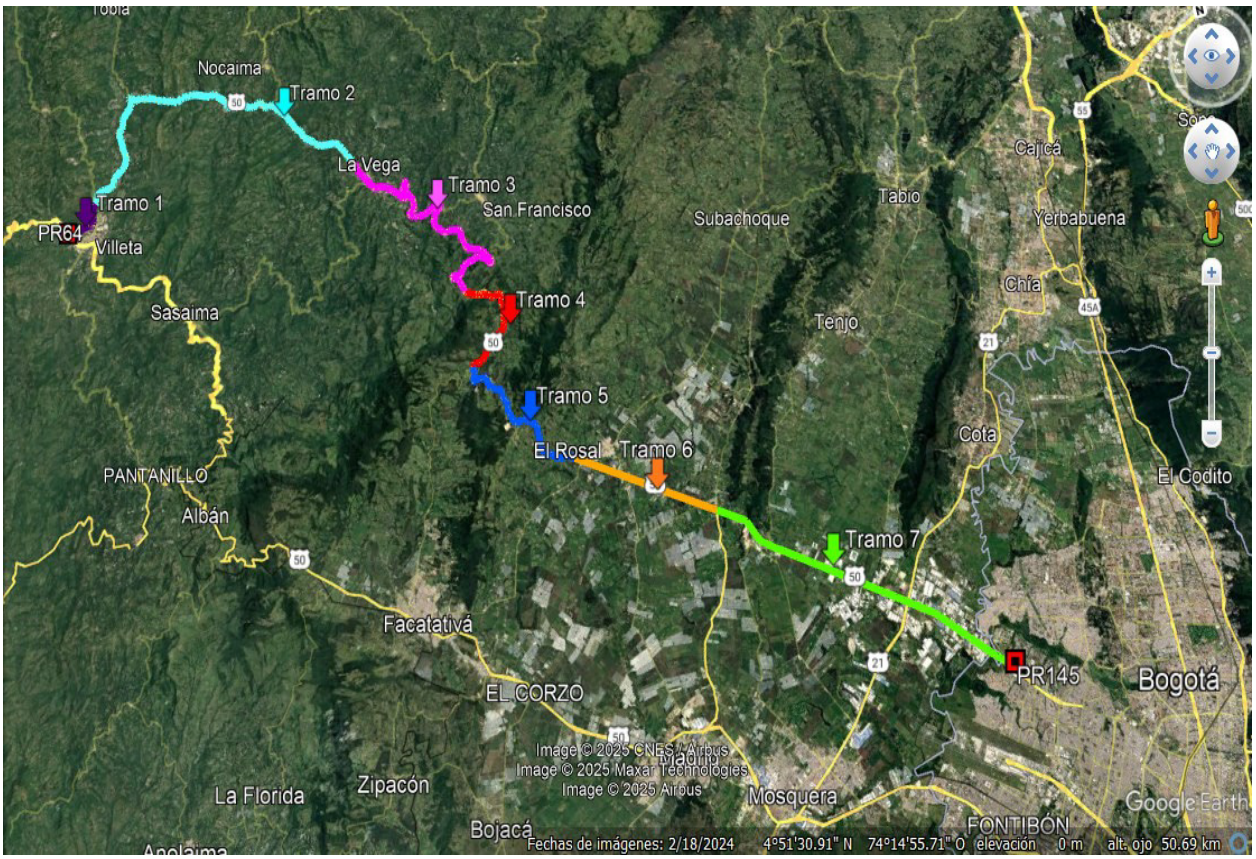


Ilustración 1 Localización del Proyecto.

2.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE PROYECTO.

El alcance del contrato de concesión es realizar los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Bogotá (Puente el Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino - La Vega – Villeta en el Departamento de Cundinamarca. El corredor vial concesionado, tiene una longitud de 81.626 Km, y está construido a doble calzada y está dividido en siete (7) tramos de la siguiente manera:

TRAMOS DEL PROYECTO				
TRAMOS	SECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN	ABSCISA PR	
			INICIA	FINAL
TRAMO 1	Intercambiador Villeta Guaduas-Cruce a Utica	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR64+000	PR66+735
TRAMO 2	Cruce a Utica- La Vega	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR66+735	PR88+555
TRAMO 3	La Vega- El Chuscal	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR88+555	PR107+700
TRAMO 4	E l Chuscal- El Vino	Construcción carril adicional para doble calzada y Mantenimiento	PR107+700	PR114+295
TRAMO 5	El Vino - El Rosal	Construcción y Mantenimiento doble calzada	PR114+295	PR123+165
TRAMO 6	El Rosal -Puente Piedra	Construcción a doble Calzada y Mantenimiento	PR123+165	PR129+960
TRAMO 7	Puente Piedra- Bogotá	Mantenimiento Doble calzada	PR129+960	PR145+000

Tabla 1 corredor vial del Proyecto

A continuación, se ilustra de manera gráfica cada uno de los tramos del corredor vial del Proyecto:

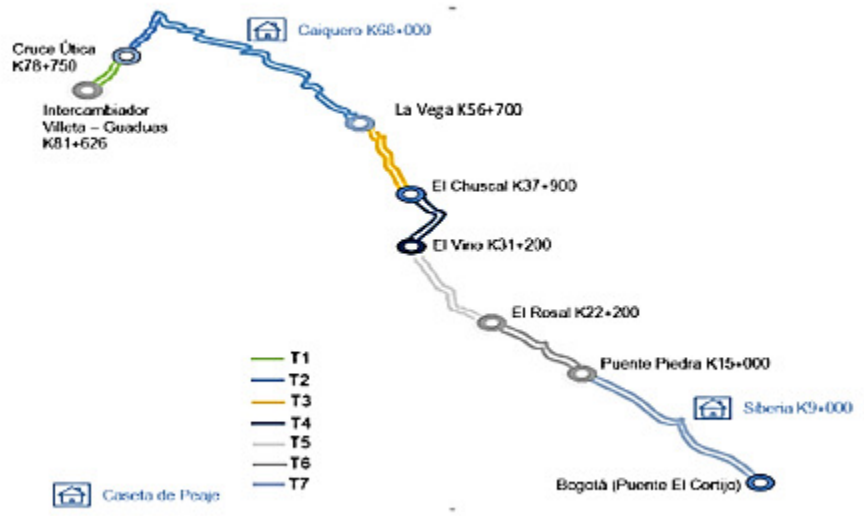


Ilustración 2 localización tramos corredor vial.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL

TRAMO 7: BOGOTÁ – PUENTE PIEDRA. K0+000 AL K15+000

Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 31 de julio de 2009.
Plazo: doce (12) meses.
Fecha de terminación según acta de finalización de construcción: 31 de julio de 2010.
Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular, normal. Este tramo se encuentra comprendido entre el río Bogotá (K0+000) y Puente Piedra (K15+000), en una longitud de 15 kilómetros, se encuentran ubicados dos (2) puentes peatonales, 2 puentes vehiculares, cuatro (4) retornos y cuatro (4) paraderos. Actualmente este sector se encuentra construido en doble calzada, con doble carril y con un separador central en zona verde. Su topografía es generalmente plana.

TRAMO 6: PUENTE PIEDRA – EL ROSAL K15+000 AL K22+200

Fecha Real de Iniciación de construcción: 27 de octubre de 2008.
Plazo: doce (12) meses.
Fecha de terminación Real de construcción: 23 de diciembre de 2009.
Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal.

Este tramo se encuentra comprendido entre Puente Piedra (K15+000) y el Cruce El Rosal (K22+200), en una longitud aproximada de 7.2 kilómetros. Se encuentran ubicados cinco (5) puentes peatonales, dos (2) puentes vehiculares, tres (3) retornos y cuatro (4) paraderos. Actualmente este sector se encuentra construido en doble calzada, con doble carril y con un separador central en zona verde. Su topografía es generalmente plana.

TRAMO 5: EL ROSAL – EL VINO K22+200 AL K31+200

Plazo de Construcción: 26 meses
Fecha Real de Inicio de construcción: 5 de abril de 2010
Fecha Real de Terminación de Construcción: 5 de junio de 2012

Comprende desde el Cruce El Rosal – Facatativá (K22+200) hasta el caserío El Vino (K31+200) en longitud aproximada de 9.0 kilómetros. Se encuentran ubicado un (1) puente vehicular, dos (2) retornos y un (1) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Actualmente el sector está en doble calzada, que discurre a través de terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 7.1% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 4: EL VINO – EL CHUSCAL. K31+200 AL K37+900

Plazo de Construcción: 18 meses
Fecha según cronograma de inicio construcción T4: 16 febrero 2011
Fecha terminación según cronograma inicial: 16 agosto 2012.
Fecha iniciación parcial tramo 4B: 22 julio 2013
Fecha terminación estimada de construcción tramo 4B: 22 enero 2015
Fecha iniciación de construcción estimada tramo 4A: 1 de octubre de 2014.
Fecha terminación estimada de construcción tramo 4A: 1 de abril de 2016.
Primera prórroga otorgada por cuatro (4) meses y veinte tres días 23.
Fecha prevista para la terminación de construcción, según prorroga N.1: 24 de agosto de 2016.
Fecha de terminación de construcción mediante Acta de Finalización: 24 de agosto de 2016.

Ubicado entre el sector del Vino (K31+200) y el sector El Chuscal (K37+900), en una longitud aproximada de 6,70 kilómetros. Se encuentran ubicado un (1) puente peatonal, dos (2) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector en doble calzada, terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 6.0% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 3: EL CHUSCAL – LA VEGA K37+900 AL K56+700

Plazo de construcción Tramo 3: 18 meses
Prorroga No. 1: 8 meses
Prorroga No. 2. 6 meses
Prorroga No. 3: 2 meses
Prorroga No. 4: 2 meses

Plazo Actualizado construcción: 36 meses.
Fecha inicio tramo 3 según Modificación No. 2 AIAC: 16 agosto 2010
Fecha terminación construcción, según Modificación No. 2 AIAC: 16 febrero 2012
Fecha iniciación Real de construcción tramo 3 del K37+900 al K53+900: 26 noviembre de 2012
Fecha de terminación real del tramo 3: 26 de mayo de 2014.
Nueva fecha de terminación según prorrogas: 26 noviembre de 2015.

Comprende desde el Chuscal (K37+900) hasta La Vega (K56+700) en longitud aproximada de 18.80 kilómetros. Se encuentran ubicado cuatro (4) puentes vehiculares, cinco (5) puentes peatonales, seis (6) retornos, cinco (5) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector está en doble calzada, terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 6.2% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 2: LA VEGA – CRUCE A UTICA K56+700 AL K78+750

Plazo inicial de construcción: 12 meses
Prorroga No. 1: Once meses
Prorroga No. 2: Doce meses
Plazo actualizado: 35 meses.
Fecha inicio construcción según Modificación No. 6 al AIAC: 16 febrero 2012
Fecha terminación según Modificación No. 6 al AIAC: 16 febrero 2013.
Fecha de inicio real de construcción: 11 de marzo de 2013.
Fecha de terminación real de construcción: 11 de febrero de 2016.

El Tramo 2, está localizado entre el municipio de La Vega (K56+700) y el Cruce a Utica (K78+750), en una longitud aproximada de 22.05 kilómetros. Se encuentran ubicado once (11) puentes vehiculares, cinco (5) retornos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector está en doble calzada. Pendientes promedio del 0.2%, 1.2% Y 3.9% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 1: CRUCE A UTICA – INTERCAMBIADOR VILLETA – GUADUAS K78+750 AL K81+626

Cruce a Utica – Puente Río Cune
Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 31 de julio de 2009.
Fecha inicio real tramo 1: 1 de septiembre de 2009.
Plazo construcción: Dieciocho (18) meses.
Fecha prevista de terminación: 31 de enero de 2011.
Prórroga para Tramo 1: Ocho (8) meses.
Plazo Final: Veintiséis (26) meses.
Fecha de terminación real según acta de finalización de construcción: 16 de noviembre de 2011.

Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal. Puente Río Cune – Intercambiador Villeta - Guaduas

Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 1 de septiembre de 2009.
Plazo: Dieciocho (18) meses.

Fecha prevista de terminación: 1 de marzo de 2011.

Prórroga para Tramo 1: ocho (8) meses. Plazo Final: veintiséis (26) meses.
Fecha de terminación según acta de finalización de construcción: 16 de noviembre de 2011.

Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal. El Tramo 1 está localizado entre el Cruce a Utica (K78+750) y el Municipio de Villeta (K81+626) (Intercambiador Villeta-Guaduas), en una longitud aproximada de 2.88 kilómetros. El sector consta una vía en doble calzada, de dos (2) carriles por sentido. Se encuentran ubicado cuatro (4) puentes vehiculares, un (1) paradero, con separador central tipo zona verde y New Jersey., en un terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 5.0% y peraltes máximos del 8%.

3. INFORMACIÓN DEL CONTATO DE CONCESIÓN

3.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Concesión, así mismo, se presenta la ficha técnica en el **Anexo No.1** con los datos del Proyecto.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	
N° de Contrato	No. 447 de 1994
Fecha de Suscripción	2 de agosto de 1994
Objeto	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32, NUMERAL 4º. DE LA LEY 80 DE 1993, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO, DEL TRAMO DE CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ – LA VEGA, RUTA 54 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Estado del contrato	Construcción, Operación y Mantenimiento
ACCIONISTAS CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE	
Ingenieros Constructores e Interventores S.A.S	25.00%
Pavimentos Colombia S.A.S	25.00%
Mario Alberto Huertas Cotes	25.00%
Concay S.A.S	25.00%
VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO	
Valor Inicial	$ 25.633.440.000 Pesos de 1994 ($160.022.634.621) pesos a febrero de 2021)
Adiciones	Se pueden evidenciar en la tabla 3-7 Modificaciones al contrato de concesión que implican variaciones en su valor.
Valor contrato indexado	$1.198.442.,87 Millones de pesos a diciembre 2024
Tiempo contrato	El plazo estimado del Contrato de Concesión No. 447 de 1994 será de veintitrés (23) años, contados a partir del momento de la cesión al concesionario de los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" por parte del INCO, Si a partir del año veintitrés (23) del Contrato de Concesión por causas no imputables al Concesionario, éste no ha obtenido al Tasa Interna de Retorno TIR del 12.26%, continuará vigente hasta obtener la Tasa Interna de Retorno -T.R- referida o hasta llegar al plazo máximo de veintiséis (26) años.
Fecha terminación	El plazo de terminación está sujeto a los (23) años (16 febrero de 2031), contados a partir del momento de la cesión al concesionario de los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" por parte del INCO, el cual fue el 16 Febrero de 2008, Si a partir del año veintitrés (23) del Contrato de Concesión por causas no imputables al Concesionario, éste no ha obtenido al Tasa Interna de Retorno TIR del 12.26%, continuará vigente hasta obtener la Tasa Interna de Retorno -TIR- referida o hasta llegar al plazo máximo de veintiséis (26) años (16 febrero de 2034).

Tabla 2 información Contrato de Concesión

3.2 EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS

La vinculación jurídica entre el INVIAS y el Concesionario Concesión Sabana de Occidente surgió en virtud de la suscripción del Contrato de Concesión 447 de 1994, el 2 de agosto de 1994. Por medio de ese contrato, el Concesionario se obligó por el sistema de concesión, a ejecutar los estudios, los diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Santafé de Bogotá (puente el Cortijo)- Siberia- La Punto- El vino, del tramo carretera Santafé de Bogotá- La Vega, Ruta 54, en el Departamento de Cundinamarca. Dicho contrato ha sido objeto de nueve (9) modificaciones contractuales y de un acuerdo conciliatorio del 30 de agosto de 2006, por medio del cual las partes de común acuerdo adicionaron y cambiaron el alcance de algunos términos y condiciones del Contrato adoptando un anexo técnico (ATFM). A su vez el mencionado Acuerdo Conciliatorio fue modificado el 27 de octubre de 2006 y el 14 de agosto de 2007.

Como consecuencia de lo anterior, las Partes decidieron incorporar al contrato de Concesión Nº 447 de 1994, mediante Acta de Incorporación N.º 100108, las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, así como sus dos modificaciones de fechas 27 de octubre de 2006 y 14 de agosto de 2007, al igual que el ATFM de agosto de 2007. Por último, el Acta de Incorporación N.º 100108 sufrió doce (12) modificaciones.

En resumen, los documentos del Contrato 447 de 1994 se relacionan a continuación:

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
CONTRATO DE CONCESIÓN Nº447 DE 1994	N/A	CONTRATO DE CONCESIÓN	Valor inicial $25.633.440.000
Otrosí 1 al Contrato Nº 447 de 1994	29 de febrero de 1996	Compensación por déficit presentado entre el valor del diseño básico y el valor del diseño definitivo aprobado por el Instituto	Adiciona la Suma de $3.938.408.540,00 IVA incluido
Contrato Adicional 1	17 diciembre de 1996	Adiciona al alcance del objeto físico del Contrato de Concesión 447 de 1994, incluyendo como obra complementaria la construcción de tres (3) puentes peatonales en los sectores de Uniabastos, La punta y el Rosal de la Autopista Bogotá Medellín de acuerdo con las especificaciones, cantidades, y precios unitarios previstos en los anexos 1,2 y 3 originados en la propuesta del Concesionario GCONV-062-95. Incluye la adición de las garantías	Adiciona la suma de $232.115.736 IVA no incluido- AIU del 35% y utilidad del 6%
Otrosí Nº 2 al Contrato Nº 447 de	12 de marzo de 1997	Se establece tarifa preferencial de peaje a empresas de transporte	Resolución ministerio de transporte 000660 de 2000, 007145 de 2001, 0032

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
1994		público y vehículos camperos que presten servicio a la comunidad.	de2008, 001124 de 2009
Contrato Adicional 2	23 de septiembre de 1997	Restablecimiento de la Ecuación Contractual, mediante la adición de obras complementarias: (i) Traslado de palmas de cera, (ii) Mejoramiento de la rasante entre el K1+000 y el k1+150-Km 22, (iii) Ampliación berma en pavimento asfaltico en el costado norte Km15-Km22 (iv) Construcción Centro de Control Operacional provisional (CCO) (v) iluminación señalización y paisajismo de los puentes peatonales de Uniabastos, la Punta y el Rosal. (vi) Traslado línea de alta tensión en el Rosal, (vii) Ampliación puentes peatonales de Uniabastos, del Rosal, excavación y relleno cimentación puente peatonal de la Punta (viii) Construcción de dos puentes peatonales Puente piedra y los Vagones, (ix) Construcción de 6 paraderos de buses (x) traslado de infraestructura de servicios existente	Se adiciona la suma de $1.199'275.200 incluido IVA, compensación: $174'812.100 en pesos de agosto de 1997. AIU delvg87 35% y utilidad del 6%
Contrato Adicional 3	11 de diciembre de 1997	Restablecimiento parcial del equilibrio financiero del contrato que compensa mayores cantidades de obra en la en la etapa construcción,	Se adiciona la suma de $844'035.522 IVA incluido
Contrato Adicional 4	26 de mayo de 1998	Adición presupuestal para obras complementarias en redes eléctricas (canalización subterránea de líneas en Puente Piedra, Puente Vagones.	Adiciona la suma de $53.892.742 IVA no incluido
Contrato Adicional 5	2 de junio de 1998	Restablecimiento de la Ecuación Contractual, compensación por déficit de ingreso mínimo, garantizado 1.997: $ 4.603.483.400 intereses $518'421.050. Compensación por intereses causados por concepto de garantía de tráfico 1.998: $22'817.539.63. Compensación sobrecostos por mayores cantidades de obra en la construcción: $1.146'278.010	Adiciona la suma de $6.290.985.999,63, AIU del 35% y utilidad del 6%

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		incluido IVA.	
Contrato Adicional 6	2 de diciembre de 1998	Abono a sobrecostos por mayores cantidades de obra $ 18.724.020 IVA incluido Contrato No. 447 de 1994.	Adiciona la suma de $18.724.020 IVA Incluido
Contrato Adicional 7	18 de agosto de 1999	Adición al ITEM "excavación en material común". Adiciona el valor de la construcción acordada el 31 de agosto de 1995. Valor final de las obras contratadas es la suma de $25.796.154.046,00) expresada en pesos de junio de 1994	Adiciona la suma de $456.885.000
Acuerdo Conciliatorio	30 de agosto de 2006	Se firma Acuerdo Conciliatorio entre el Instituto Nacional de Concesiones y la Concesión Sabana de Occidente S.A.	
Modificación 1 al Acta de Acuerdo Conciliatorio	27 de octubre de 2006	Modificación al acuerdo conciliatorio.	
Modificación 2 al Acta de Acuerdo Conciliatorio	14 de agosto de 2007	Modificación al acta de Conciliación que incluye el ATFM	
Acta de Incorporación del Acuerdo Conciliatorio (AIAC)	10 de enero de 2008	Incorpora al contrato de Concesión Nº 447 de 1994 las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, así como su primera modificación del 27 de octubre de 2006 y la segunda modificación del 14 de agosto de 2007 y el Anexo Técnico Financiero Modificado de agosto de 2007. De conformidad con lo anterior, modifica el objeto contractual incluyendo el tramo el Vino – Villeta, modifica el plazo hasta la obtención de una TIR de 12,2%, se modifica el valor del contrato a$385.500.000.000 en pesos constantes de diciembre de 2004, deja sin efectos los parágrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Cláusula Quinta del Contrato de Concesión original. Incorpora las obligaciones del ATFM, adopta el plan de actividades y distribución de la inversión previsto en la Cláusula Octava del AIAC, modifica la Cláusula Décima Tercera del contrato original en relación con la gestión predial, ambiental y social, Modifican la Cláusula Décima Quinta, relacionada con los Fondos del Contrato (recursos de la concesión), se	Modifica el valor del contrato a$385.500.000.000 en pesos constantes de diciembre de 2004

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		elimina el volumen de tránsito para la garantía y todo lo relacionado con la garantía de ingresos mínimos. Modifica la Cláusula vigésima Segunda del contrato original, así como la Vigésimo Cuarta, Trigésima cuarta, se deja sin efectos el párrafo de la Cláusula Trigésima Sexta, y se incorporan las cláusulas Cuadragésima Octava, Cuadragésima Novena, Quincuagésima y Quincuagésima Primera. Se incorpora como obligación del INCO la entrega del trayecto comprendido entre el Vino y hasta el intercambiador de trafico de Villeta, así como el recaudo de ingresos del peaje el Caiquero, Se incorpora la cláusula décima octava relacionada con el suministro de dispositivos de seguridad vial y señalización, se determina en la cláusula Décima Novena, que serán consideradas como obras complementarias las no previstas en el Acuerdo Conciliatorio y el ATFM , se pacta que los previsto en el Acuerdo Conciliatorio y el ATFM no será objeto de reajuste por el Concesionario impidiendo el uso del Fondo de Pasivos Contingentes para obtener reajustes relacionados con los compromisos previstos en esos documentos. Se modifica el esquema de asignación de riesgos entre otras.	
Acta de Modificación 1 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	10 de diciembre de 2008	Las partes acuerdan modificar y complementar el esquema de obligaciones de gestión predial establecido en la Cláusula Décima Tercera y demás concordantes del contrato de concesión 447 de 1994, con el ánimo de definir un único procedimiento de gestión predial que permita viabilizar la ejecución del proyecto.	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 2 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	13 de febrero de 2009	Modificación del Cronograma de Construcción incluido en la Cláusula Octava del AIAC. Se amplía el plazo para desarrollar estudios y diseños a los que hace referencia el numeral 6.6.1. del AIAC	No se pacta adición o variación del precio

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Acta de Modificación 3 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	15 de diciembre de 2010	Modificar el cronograma de construcción incluido en la Cláusula Octava del AIAC	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 4 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	14 de diciembre de 2010	Las partes pactan sustituir las obras definidas en el Tramo 6 (pte piedra – El Rosal) que fueron previstas en el ATFM, por las obras propuestas por el concesionario mediante comunicación GCOV-1198-2010. Se define un plazo de 12 meses para la ejecución de las obras, contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 5 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	18 de julio de 2011	Las partes modifican el cronograma de construcción incluido en la cláusula Octava del AIAC que modificó la Cláusula Novena del Contrato de Concesión N.º 447 de 1994. Se modifica el plazo de inversión del Tramo 5.	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 6 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	12 de abril de 2012	Se acuerda la sustitución de obras en el tramo 3. Paso urbano la vega, inclusión de obras definidas en oficio INCO N.º 2011-409-018859-2 del 7 de julio de 2011) necesarias en el tramo vial (Tramo 3.1, tramo 5.1, tramo 7.1 y tramo 7.2), modificación del cronograma de ejecución de obra y de distribución de las inversiones Establecidas en la Cláusula Novena del AIAC. Se incluye la cláusula fondeo de recursos para adquisición de predios con recursos de la subcuenta FAM predios. La modificación amplia el objeto contractual de obras básicas incluyendo la construcción del puente el Cortijo (costado norte).	No se pacta adición o variación del precio
Modificación 7 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	19 de febrero de 2015	Incluyó el ajuste a los estudios y diseños de fase III, de ingeniería de detalle, para la construcción del nuevo puente vehicular sobre el río Bogotá para la calzada norte y los estudios y diseños de las demás	El valor de esta modificación fue por la suma de $1.49.999.999,00 a precios constante de enero de 2015 con fuente a los recursos de la subcuenta FAM.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		obras necesarias para la solución de movilidad en el empalme con Bogotá; también se incluyeron los estudios y diseños de fase III, de ingeniería de detalle, para la construcción de un puente vehicular elevado con sus conexiones para incorporación con el municipio de Nocaima, en el sector del K62. Se pactó un plazo de 4 meses desde la firma del acta de inicio.	
Modificación 8 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	26 de mayo de 2015	Su objeto incluyó la modificación del objeto contractual y adición, con ingresos adicionales generados por el mismo Proyecto el Contrato de Concesión Vial No. 447 de 1994. EL CONCESIONARIO se comprometió a ejecutar las obras que se describen en ese documento contractual, las cuales sustituyen las mencionadas en la Modificación No.6, específicamente en lo relacionado con "construir una estructura nueva para el puente El Cortijo costado norte (Sentido Bogotá – Villeta)", en un todo de acuerdo con los diseños Fase III elaborados por El Concesionario y avalados por la Interventoría. A) Construcción puente el Cortijo con sus accesos, anden y ciclorruta a partir de la transversal 130, B) Construcción de la conectante y adecuación de los espacios públicos requeridos y de la ciclorruta existente, c) instalación e implementación de señalización horizontal y vertical necesaria para las obras. D) Obras necesarias para el traslado, reposición, o protección de las redes de servicios públicos. Se modifica el plazo de ejecución a 14 meses desde la suscripción del acta de inicio.	El valor de la modificación correspondió a la suma de $23.305.896.783, a pesos de mayo de 2015 adicionales a los $3.000.000.000,00 para el tratamiento de redes. Lo anterior con recursos de la subcuenta FAM, recursos de la modificación 6 al AIAC.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Modificación 9 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	9 de noviembre de 2015	Adicionó al valor del contrato con ingresos adicionales generados por el mismo proyecto el Contrato de Concesión N.º 447 de 1994, con el propósito de que la Concesión realizara las obras para la ampliación del puente peatonal existente en la calle 80 con los límites de Bogotá denominado "Puente de Guadua" incluyendo todas y cada una de las obra de Urbanismo que se requieran, además de las compensaciones impuesta por las diferentes autoridades ambientales, de acuerdo a los diseños fase III elaborados por El Concesionario y aprobados por la Interventoría. Adicional se dispone la cesión de las obras realizadas al IDU. Se define como plazo 9 meses contados desde la suscripción del acta de inicio.	El valor de la modificación fue de $3.142.762.192,50 a precios constante de septiembre de 2015 IVA Incluido y AIU.
Modificación 10 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	16 de diciembre de 2016	Su objeto fue contratar, con cargo a la subcuenta FAM los diseños y la ejecución de las obras complementarias solicitadas por el Municipio de la Vega y previstas en el Memorando de Entendimiento, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Sabana de Occidente S.A.S el 19 de abril de 2016 y su modificación N.1 del 31 de octubre de 2016. Plazo de ejecución 5 meses para elaboración de estudios y 6 meses para la ejecución de las obras contados desde la suscripción del acta de inicio.	El valor de la modificación fue la suma de $3.734.229.509,01 a precios corrientes IVA incluido – Soporte en el memorando de entendimiento entre la ANI, el Municipio de la Vega y la CSO del 19 de abril de 216 y su modificación 1 del 31 de octubre de 2016-
Modificación 11 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	19 de diciembre de 2018	Cuyo objeto fue contratar la construcción de obras de mitigación en el sector comprendido entre el K60+050 – K60+760 que permitieran restablecer la movilidad en la calzada norte donde actualmente se encuentra restringida en un tramo de 1 km de la carretera que	El Valor de la modificación fue la suma de $15.968.119.141,00 de noviembre de 2018 con cargo a recursos de la OCCIRENTA cuenta ANI.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		de Bogotá conduce hasta Villeta, de acuerdo con los diseños a fase III previamente aprobados. Plazo de ejecución de las obras comprendidas en esta modificación fue de 10 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
Acta de reconocimiento por peajes no recaudados con ocasión de la Pandemia del COVID-19	15 de febrero de 2021	Acta de reconocimiento por peajes no recaudados con ocasión de la Pandemia del COVID-19. **OBJETO. LA AGENCIA,** como consecuencia de las medidas adoptadas mediante los Decretos con fuerza de Ley 482 del 26 de marzo y 569 de 15 de abril de 2020 reconoce a **EL CONCESIONARIO** la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.890.419.200) M/CTE.,** equivalente al monto de los ingresos que hubiera debido percibir como resultado de multiplicar el volumen de tráfico efectivo del mes por el valor de las tarifas correspondientes a cada caseta de peaje del proyecto, a partir del **26 de marzo del 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020**.	Si bien el documento no corresponde a una modificación, este hace parte de los documentos contractuales del contrato de Concesión e incide en el valor total del mismo.
Modificación 12 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	26 de diciembre de 2024	La contratación de la ejecución de obras complementarias, con el propósito de que el CONCESIONARIO desarrolle la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL SECTOR COMPRENDIDO EN EL PR 75+000 (K70) (TRAMO I Y II) Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS EN SENTIDO BIDIRECCIONAL, EN EL SECTOR DEL CASERÍO EL VINO ENTRE LA ESTACIÓN DE SERVICIO BRÍO Y EL PARQUE ECOLÓGICO JERICÓ UBICADO EN EL PR 112 +000 (K 33 + 500).	El Valor de la modificación fue la suma aproximada de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($19.508.715.757) PESOS de junio de 2024, con recursos provenientes del Patrimonio Autónomo del proyecto en la subcuenta denominada "OCCIERENTA CUENTA ANI."

Tabla 3 Modificaciones al Contrato de concesión

3.3 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN VIGENTES

La interventoría, mediante el comunicado 01-043-0300-2024 (radicado ANI 20244091323572 del 23 de octubre de 2024), solicitó al concesionario la actualización de la póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales. En respuesta, el concesionario, a través del comunicado GCONV-894-2024 (radicado por la interventoría el 1 de noviembre de 2024), remitió a la ANI las pólizas actualizadas. Posteriormente, la interventoría, mediante el comunicado 01-043-0342-2024 (radicado ANI 20244091488062 del 27 de noviembre de 2024), emitió el concepto de aprobación de dichas pólizas.

Posteriormente, mediante los comunicados 01-043-0023-2025 (radicado ANI 20254090105162 del 28 de enero de 2025) y 01-043-0132-2025 (radicado ANI 20254090589592 del 13 de mayo de 2025), la interventoría emitió las aclaraciones solicitadas por la Agencia y otorgó el aval respectivo para su aprobación.

La ANI, mediante el comunicado 20253060269961 del 30 de julio de 2025, emitió el concepto de aprobación de las pólizas de cumplimiento del contrato de Concesión.

Por otra parte, el concesionario, mediante la comunicación GCONV-512-2025 del 20 de junio de 2025, remitió a la Agencia las pólizas de responsabilidad civil extracontractual (No. 802075111 – Certificado RE38567), accidentes personales (NB 20000574146 – Certificado No. 1804492384) y automóviles (NB 250005066 – Anexo 04) para su aprobación.

La ANI solicitó concepto a la interventoría mediante el oficio 20253060233171 (radicado el 8 de julio de 2025). En respuesta, la interventoría, con el comunicado 01-043-0212-2025 (radicado ANI 20254090885722 del 16 de julio de 2025), emitió concepto de viabilidad para aprobación.

Finalmente, la Agencia, mediante el comunicado 20253060356741 del 29 de septiembre de 2025, emitió el concepto de aprobación de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, accidentes personales y seguro de automóviles del contrato de concesión. A continuación, se presenta el estado actual de las pólizas.

3.3.1 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Póliza de seguro Cumplimiento en favor de Entidades Estatales	
No. Póliza	65-44-101233977 Anexo 0
Expedida por: Seguros del Estado S.A.	
Vigencia de la Póliza desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 21 de octubre de 2029	
Fecha de expedición: 21 de octubre de 2024	
TOMADOR/GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7	
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9	
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9	

AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento de Contrato	$ 8.307.191.641,00	21/10/2024	21/10/2029	20253060269961 del 30 de julio de 2025.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 8.307.191.641,00	21/10/2024	21/10/2029	20253060269961 del 30 de julio de 2025.

Tabla 4 póliza de seguro Cumplimiento en favor de entidades Estatales

3.3.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual				
No. Póliza	802075111 CERTIFICADO: RE38567			
Expedida por: CONFIANZA				
Fecha de expedición: 30 de mayo de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Terceros Afectados y / o Agencia Nacional de Infraestructura.				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7, Concesión Sabana de Occidente S.A.S. y/o Fideicomiso Autopista Bogotá – Villeta y/o Ministerio de Transporte y/o Agencia Nacional de Infraestructura (Nit. 830.125.996-9) y/o Mario Alberto Huertas Cotes ICEIN S.A.S. y/o CONCAY S.A. y /o Pavimentos de Colombia S.A.S. (PAVCOL S.A.S.) y/o Operadores del Sistema (OP IP/REV) y/o Intermediadores del sistema IP/REV y/o Unión Temporal y/o Subsidiarias, y/o contratistas y/o subcontratistas.				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
RC Extracontractual	$ 20.000.000.000	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025

Tabla 5 póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

3.3.3 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO

Seguro de accidentes Personales Póliza Normal	
No. Póliza	NB 2000574146 Certificado 1804492384
Expedida por: SEGUROS MUNDIAL	
Fecha de expedición: 30 de mayo de 2025	
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7	

BENEFICIARIO: Beneficiarios de Ley				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Muerte accidental	$ 344.889.480,00	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025.
Auxilio Funerario	$ 34.423.200,00	01/06/2025	01/06/2026	
Gastos Médicos	$ 48.192.480,00	01/06/2025	01/06/2026	
Incapacidad total y permanente y beneficio por desmembración	$ 344.889.480,00	01/06/2025	01/06/2026	

Tabla 6 póliza de seguro de Accidentes Personales pólizas normales

3.3.4 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA CONCESIONES- PERDIDA MENOR Y SEVERA

Seguro de Automóviles – Pérdida menor y severa				
No. Póliza	NB 250005066 Anexo 4 Certificado 72428485			
Expedida por: SEGUROS MUNDIAL				
Fecha de expedición: 28 de mayo de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Terceros Afectados				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Limite agregado anual	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025
Limite por Evento	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Límite por Vehículo	$ 56.230.000,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Total Daños	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Parcial Daños	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	

Tabla 7 póliza de seguro de Automóvil - Perdida menor y severa

3.4 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN EN TRÁMITE

En el presente periodo no se encuentran pólizas en trámite, ya que el concesionario cuenta con pólizas vigentes y aprobadas por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

3.4.4 PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA MODIFICACIÓN NO. 12

Mediante la comunicación GCONV 117-2025 del 19 de febrero de 2025 el concesionario remitió a la agencia las pólizas de cumplimiento NB-100367926 Certificados: No 72291273 Anexo 0-72294166 Anexo 1, de Responsabilidad Civil No. 80205764 certificado RE38538 y la certificación SG-CE-2945 suscrita el 16 de enero de 2025 que extiende la cobertura de la póliza de automóviles NB 250005066. Posteriormente la ANI solicitó a la interventoría concepto sobre dichas pólizas con el oficio 20253060124631 radicado el 14 de abril de 2025. La Interventoría con el comunicado No. 01-043-0143-2025 y radicado ANI 20254090628772 del 20 de mayo de 2025 emite observaciones manifestando que estas no cumplen con las exigencias contractuales. La agencia con el oficio 20253060173741 del 21 de mayo de 2025 hace devolución de las pólizas al concesionario. Mediante el comunicado GCONV 512-2025 del 20 de junio de 2025 el concesionario remite a la agencia las pólizas de Responsabilidad Civil No. 802075111- certificado RE38567, póliza de accidentes personales NB 2000574146 Certificado 1804492384 y la póliza de automóviles NB 250005066 Anexo 4. La interventoría con el comunicado No. 01-043-0210-2025 y radicado ANI 20254090867522 del 11 de julio de 2025 emite concepto de viabilidad ya que estas cumplen con los requisitos contractuales y legales exigidos para la expedición de garantías a favor de Entidades Estatales.

Se presenta a continuación el estado de las pólizas para la MODIFICACIÓN No. 12 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No.447 DE 1994 Y SU ACTA DE INCORPORACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO SUSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2008.

Póliza de seguro cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
No. Póliza	NB-100367926 Certificados: No 72291273 Anexo 0- 72294166 Anexo 1
Expedida por: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
Fecha de expedición: 05 de FEBRERO de 2025	
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7	
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9	
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9	

Póliza de seguro cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	$ 1.950.871.575,70	26/12/2024	26/02/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025
PRESTACIONES SOCIALES	$ 975.435.787,85	26/12/2024	26/08/2028	

Tabla 8 Póliza de cumplimiento y prestaciones sociales legales modificación 12

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual				
No. Póliza	802075111 CERTIFICADO: RE38567			
Expedida por: CONFIANZA				
Fecha de expedición: 30 de mayo de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Terceros Afectados y / o Agencia Nacional de Infraestructura.				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7, Concesión Sabana de Occidente S.A.S. y/o Fideicomiso Autopista Bogotá – Villeta y/o Ministerio de Transporte y/o Agencia Nacional de Infraestructura (Nit. 830.125.996-9) y/o Mario Alberto Huertas Cotes ICEIN S.A.S. y/o CONCAY S.A. y /o Pavimentos de Colombia S.A.S. (PAVCOL S.A.S.) y/o Operadores del Sistema (OP IP/REV) y/o Intermediadores del sistema IP/REV y/o Unión Temporal y/o Subsidiarias, y/o contratistas y/o subcontratistas.				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
RC Extracontractual	$ 20.000.000.000	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741del 29 de septiembre de 2025

Tabla 9 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual modificación 12

Seguro de Automóviles – Pérdida menor y severa			
No. Póliza	NB 250005066 Anexo 4 Certificado 72428485		
Expedida por: SEGUROS MUNDIAL			
Fecha de expedición: 28 de mayo de 2025			
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7			
BENEFICIARIO: Terceros Afectados			
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7			
AMPAROS	VALOR	VIGENCIA	Oficio Aprobación ANI

Seguro de Automóviles – Pérdida menor y severa				
	ASEGURADO EN PESOS			
		DESDE	HASTA	
Limite agregado anual	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025
Limite por Evento	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Límite por Vehículo	$ 56.230.000,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Total Daños	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Parcial Daños	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	

Tabla 10 Póliza de Responsabilidad Civil Seguro de Automóviles modificación 12

Cabe aclarar que en las Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual No 802075111-certificado RE38567 y Póliza No. NB 250005066 Anexo 4 Certificado 72428485 de Responsabilidad Civil Extracontractual de Automóviles, mediante certificación de la compañía Aseguradora de fianzas Seguros Confianza del 02 de julio de 2025, se deja la constancia del conocimiento y aceptación de la modificación del otrosí No.12, por un valor asegurado de $975.435.787,85 de fecha del 26/12/2024 relacionada con la construcción de obras de mitigación en el sector comprendido en el PR 75+000 (k70) (tramo I y II) y la construcción de un retorno para vehículos livianos en sentido bidireccional, en el sector del caserío el vino entre la estación de servicio Brío y el parque ecológico Jericó ubicado en el PR 112 +000 (k 33 + 500).

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Interventoría

CONTRATO INTERVENTORIA No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022	
Entidad contratante:	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
Contratista:	CONSORCIO 5 ESTRELLAS
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPRACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Acta de Inicio	01 de noviembre de 2022
ACCIONISTAS CONSORCIO PROSPERIDAD	

CONTRATO INTERVENTORIA No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022	
Arredondo Madrid Ingenieros Civiles AIM S.A.S.	50% Líder
PLANES S.A.	50%
Representante Legal (s)	María Fernanda Solanilla Bonilla
Dirección Oficina Principal	Carrera 43B# 16-95 Oficina 1701 Ed. CCI El Poblado
Dirección electrónica	licitaciones@aimingenieros.com.co
Ciudad	Medellín, Antioquia
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Valor del contrato:	$ 10.159.216.599.00 (antes de ajustes)
Duración	60 meses
Gerente del Proyecto ANI	Ing. Diana Yolima Gutiérrez Rey
Supervisión ANI	Nelson Eduardo Suanca Ballén
Mes de Ejecución	Septiembre de 2025
Avance Interventoría	58.77 % ($ 5.970.323.128,07) Referencia enero 2022

Tabla 11 información contrato de interventoría

4.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, presentamos las pólizas del Contrato de Interventoría:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 19 de noviembre de 2024
Compañía: Mundial de Seguros
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100181898 Anexo 6
Objeto de Póliza: Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Valor Total de la Póliza: $ 5.805.580.572.

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Cumplimiento de contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/05/2028	$ 5.160.516.064	01-043-0333-2024 del 20/11/2024	20243060452181 18/12/2024
Prestaciones Sociales	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/11/2030	$ 645.064.508	01-043-0333-2024 del 20/11/2024	20243060452181 18/12/2024

Tabla 12 póliza de Cumplimiento Entidad Estatal

De la Agencia mediante comunicado No.20243060028811 del 25 de enero de 2024, solicitó a esta interventoría ajuste de las pólizas de cumplimiento con relación a la variación del IPC.

La interventoría dando respuesta al comunicado de la Agencia, mediante comunicado No01-043-0034-2024 del 31 de enero de 2024 y radicado ANI No. 20244090124692, realiza el ajuste y actualización a las pólizas del contrato de Interventoría VEJ-545.

Posteriormente, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0060-2024 del 13 de marzo de 2024, realiza el ajuste y actualización a las pólizas con relación a los SMMLV al año 2024 para el contrato de Interventoría VEJ-545.

La Agencia mediante comunicado No.20243060202461 del 17 de junio de 2024, emitió el concepto de aprobación de las pólizas de Cumplimiento.

En el mes de noviembre de 2024 se llevó a cabo la actualización de las pólizas de Cumplimiento del Contrato de Interventoría, en relación con la variación del IPC anualmente teniendo como fecha de referencia la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato (1 de noviembre de 2022,) según lo dispuesto en la cláusula 6.1 (b)(i) 1 y 6.1 (b)(ii)1.

Mediante la comunicación 01-043-0333-2024 del 20 de noviembre de 2024 y radicado de la ANI número 20244091451132 la interventoría hace remisión de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento del contrato de Interventoría, con los valores debidamente actualizados con el valor del IPC año 2024.

Con la comunicación 20243060452181 radicado de la interventoría número 0963 del 18 de diciembre de 2024 la agencia emite concepto de aprobación de actualización de pólizas de cumplimiento del Contrato de Interventoría.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 15 de enero de 2025
Compañía: Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 1
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 18.861.375.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Cruzada	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28/02/2025
Contratistas y Subcontratistas	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025

TIPO DE PÓLIZA

Fecha de expedición de Póliza: 15 de enero de 2025

Compañía: Mundial de Seguros S. A

Tomador: Consorcio 5 Estrellas

Póliza No.: M-100059542 Anexo 1

Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual

Valor Total de la Póliza: $ 18.861.375.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Gastos médicos	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025
Patronal	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025
Vehículos Propios y no propios	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025

Tabla 13 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Mediante la comunicación CE-01-043-0005-2025 con radicado ANI número 20254090052292 del 16 de enero de 2025, esta interventoría hace remisión de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual actualizada teniendo en cuenta la variación del IPC y los SMMLV del año 2025 para el contrato de Interventoría.

Con la comunicación 20253060068271 radicado de la interventoría número 0175 del 28 de febrero de 2025, la Agencia emite concepto de aprobación de actualización de pólizas de cumplimiento del Contrato de Interventoría.

4.3 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

Para las labores de supervisión de la Interventoría del Consorcio 5 Estrellas durante el periodo comprendido entre 01 al 30 de septiembre de 2025, cuenta con el siguiente personal aprobado por la Agencia.

Cabe aclarar que el mes de diciembre de 2023, y según acuerdo con la Agencia, la interventoría mediante comunicado No. 01-043-0354-2023 del 01 de diciembre de 2023 y radicado ANI 20234091383062 y radicado ANI 20234091383062, se remitió propuesta de modificación de la plantilla del personal con el fin de incluir un ingeniero auxiliar.

La Agencia mediante comunicado No. 20233060470841 del 28 de diciembre 2023, emitió respuesta dando la aprobación a la modificación del personal. A partir del mes de marzo de 2024

se presenta la relación del personal modificado con la inclusión del cargo de Ingeniero auxiliar de interventoría.

Por otra parte, la interventoría mediante comunicado No.01-04-0088-2025 radicado ANI No. 20254090387152 del 27 de marzo de 2025, remitió propuesta de Modificación 2 al personal de la interventoría, en donde se incluyó 8 meses adicionales al abogado y profesional predial y 14 meses adicionales para el ingeniero auxiliar, sin modificar el valor del contrato. La Agencia mediante comunicado No. 20253060193201 del 05 de junio de 2025 aprobó la modificación a la plantilla del personal presentada por la interventoría. A continuación, se presenta relación de personal vigente:

PERSONAL INTERVENTORIA			
CARGO / OFICIO	**NOMBRES**	**% DEDICACIÓN**	**ESTADO APROBACIÓN ANI**
Director de Interventoría	Ana Cristina Jaramillo	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Subdirector Técnico - Operativo	Raúl Romero Soler	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Ingeniero Residente Técnico	Raúl Romero Soler	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Ingeniero Residente Operativo	Andrés Arturo Beltrán	100%	APROBADO RAD. ANI 20233060450001 DEL 13 DE DIC DE 2023
Especialista en Estructuras	Edwin Giovany Sepúlveda C.	10%	APROBADO RAD. ANI 20223060415051 DEL 19 DE DIC DE 2022
Especialista en Pavimentos	Juan Daniel Betancourt Gil	10%	APROBADO RAD. ANI 20223060415051 DEL 19 DE DIC DE 2022
Especialista en Geotecnia y Suelos	Maria Camila Tavera Arboleda	10%	APROBADO RAD. ANI 20243060181931 del 30 de mayo de 2024
Especialista en Tránsito y Transporte	José Misael Angarita Durán	10%	APROBADO RAD ANI 20253060228451 DEL 02 DE JULIO DE 2025
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	María Virginia Velasco Campo	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Abogado Gestión Predial	Andrea Jimena Jaramillo	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060417501 DEL 20 DIC DE 2022
Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	Néstor Enrique Granados Ibarra	25%	APROBADO RAD ANI 20233060024481 DEL 26 DE ENERO DE 2023
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Rosaura Toro Ramírez	15%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Profesional Auditor Seguridad Vial	Luis Javier Rojas Jejen.	25%	APROBADO RAD. ANI 20243060359051 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024
Profesional en Área Socio ambiental	Leidy Jaidiber Méndez Rodríguez	50%	APROBADO RAD. ANI 20233060040271 DEL 08 DE FEBRERO 2023
Profesional Predial	Cesar Augusto López	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Profesional Financiero	Claudia Patricia González	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060040831 DEL 09 DE FEBRERO 2023
Profesional Contable	Jorge Ignacio Herrera	15%	APROBADO RAD. ANI 20233060014031 DEL 18 DE ENERO 2023
Profesional Riesgos	Claudia Patricia González	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060040831 DEL 09 DE FEBRERO 2023
Ingeniero auxiliar ANI	Sofía Espinosa Bermúdez	100%	APROBADO RAD. ANI 20243060119541 DEL 23 DE ABR DE 2024
Ingeniero auxiliar	Pedro Jesualdo Bacca Sánchez	100%	APROBADO RAD. ANI 20243060059441 DEL 20 DE FEB DE 2024
Topógrafo	Carlos Julio Díaz	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060014031 DEL 18 DE ENERO 2023
Cadenero I	Isabel Cristina Vallejo Marulanda	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060040271 DEL 08 DE FEBRERO 2023

PERSONAL INTERVENTORIA			
CARGO / OFICIO	**NOMBRES**	**% DEDICACIÓN**	**ESTADO APROBACIÓN ANI**
Inspector de Obra	Jessika Alejandra Cuadros Núñez	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060371941 DEL 17 DE NOV DE 2022
Asistente Administrativa	Amparo Jiménez Pinzón	100%	APROBADO RAD ANI 20253060228651 DEL 02 DE JULIO DE 2025
Conductor	Jefersson Velásquez Abello	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060383111 DEL 25 DE NOV DE 2022
Conductor	Luis Fernando Guzmán	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060237911 DEL 06 DE JUL DE 2023

Tabla 14 Personal interventoría mes de AGOSTO 2025

4.4 EQUIPO Y RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA

En el cuadro siguiente se presenta la relación de equipo y recursos de la interventoría para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2025. En el **Anexo No.2** se adjuntan las tarjetas de propiedad de los vehículos y los certificados de calibración de los equipos de topografía.

RECURSOS Y EQUIPOS FISICOS INTERVENTORÍA		
RECURSOS	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Computador portátil - (Incluye ANI)	6	DELL LATITUDE 3420
Computadores de escritorio	1	HP
Impresora-Escáner	1	EPSON L575
Adquisición de equipos celulares (incluye ANI)	5	SAMSUNG
Adquisición plan telefonía celular	5	PLAN MOVISTAR
Alquiler de vehículo	2	CAMIONETAS RENAULT ALASKAN 2.5 PLACA LCU 571 RENAULT ALASKAN 2.5 PLACA KYW 590
Alquiler Equipo de Topografía	1	Estación Total Topcon Ref. GTS-233W S/No.273893- Nivel Topcon Ref. AT-B4A S/No.WP015931
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios Públicos y Dotación)	1	OFICINA CR 12E #23A-50 TORRE 9 APTO 202 MADRID CUNDINAMARCA
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros	1	VARIOS
Comunicaciones (telefonía, fax. email, etc.)	1	GLOBAL

Tabla 15 Relación Recursos y equipos interventoría

5. AREA TÉCNICA

5.1 TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO

El corredor vial Bogotá- Villeta está conformado por siete (7) tramos que suman una longitud total de 81.626 kilómetros. A continuación, se relacionan los tramos que componen el corredor vial del Proyecto con su respectiva longitud.

TRAMOS DEL PROYECTO					
TRAMOS	SECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN	ABSCISA PR		LONGITUD (KM)
			INICIA	FINAL	
TRAMO 1	Intercambiador Villeta Guaduas- Cruce a Utica	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR64+000	PR66+735	2,7
TRAMO 2	Cruce a Utica- La Vega	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR66+735	PR88+555	21,8
TRAMO 3	La Vega- El Chuscal	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR88+555	PR107+700	19,1
TRAMO 4	E l Chuscal- El Vino	Construcción carril adicional para doble calzada y Mantenimiento	PR107+700	PR114+295	6,6
TRAMO 5	El Vino - El Rosal	Construcción y Mantenimiento doble calzada	PR114+295	PR123+165	8,9
TRAMO 6	El Rosal -Puente Piedra	Construcción a doble Calzada y Mantenimiento	PR123+165	PR129+960	6,8
TRAMO 7	Puente Piedra- Bogotá	Mantenimiento Doble calzada	PR129+960	PR145+000	15,0
TOTAL					**81,0**

Tabla 16 Tramo del corredor vial

5.2 ESTADO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO

A la fecha no se ha suscrito el acta de inicio general de operación de todo el corredor vial concesionado, en razón a que, dentro del alcance básico del Contrato de Concesión 447-794, aún se encuentra pendiente la construcción de un retorno bidireccional denominado "El Rey", localizado en el PR90+000, sobre el paso urbano del municipio de La Vega, correspondiente al Tramo 3. La ejecución de esta obra estaba condicionada a un proceso de expropiación; sin embargo, actualmente el predio ya fue entregado al Concesionario en el mes de junio del año 2024, no obstante, a la fecha se avanza con los tramites ambientales para dar inicio a las obras, dicha trazabilidad, se menciona en el numeral 5.4 del presente informe.

Los demás tramos, de acuerdo con cada una de las actas de finalización de obra, se da por terminada la etapa de construcción y se da inicio a la etapa de operación.

A continuación, se muestra el estado de cada uno de los tramos que componen el corredor vial del proyecto:

ESTADO TRAMOS DEL PROYECTO		
TRAMOS	**SECTOR**	**ESTADO**
TRAMO 1	Cruce a Utica – Intercambiador Villeta – Guaduas	Finalizado - En operación
TRAMO 2	La Vega – Cruce a Utica	Finalizado - En operación
TRAMO 3	El Chuscal – La Vega	En ejecución -Obras Puntuales
TRAMO 4	El Vino – El Chuscal	Finalizado - En operación
TRAMO 5	El Rosal – El Vino	Finalizado - En operación
TRAMO 6	Puente Piedra – El Rosal	Finalizado - En operación
TRAMO 7	Bogotá – Puente Piedra	Finalizado - En operación

Tabla 17 Estado de los tramos del corredor vial

5.3 PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS EN CADA TRAMO DEL CORREDOR DEL PROYECTO

TRAMO 1: Cruce Utica - Intercambiador Villeta (K78+750-K81+626)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO1. Cruce Utica - Intercambiador Villeta (K78+750-K81+626)	Construcción Intercambiador Villeta	PR 64+250	Finalizado - En operación	16/11/2011
	Construcción puente Vehicular Cruce vía Utica - Villeta	PR 66+350	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Cruce vía Villeta - Guaduas	PR 64+900	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Quebrada el Cune	PR 64+570	Finalizado - En operación	
	Construcción Túnel Falso El Cune	PR 64+720	Finalizado - En operación	

Tabla 18 Obras ejecutadas Tramo No. 1

TRAMO 2: La Vega - Cruce Utica (K56+700-K78+750)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO2.	Construcción Centro de Control Operativo y Ampliación Peaje Caiquero	PR77+040	Finalizado - En operación	11/02/2026

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
La Vega - Cruce Utica (K56+700-K78+750)	Construcción Puente El Zancudo	PR 78+50	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular sobre línea férrea	PR 68+320	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada El Ural	PR 77+180	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Quebrada Guanábano	PR 68+450	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada Honda	PR 81+580	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada Nautatá	PR 83+190	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Río Tabacal	PR 86+200	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Río Tobia	PR 73+040	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Río Villeta	PR 69+030	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 83+570	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 82+510	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 74+180	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 70+360	Finalizado - En operación	
	Construcción Viaducto Caiquero	PR 96+990	Finalizado - En operación	
	Construcción Viaducto Chorizo de Carlos	PR 69+380	Finalizado - En operación	

Tabla 19 Obras ejecutadas Tramo No. 2

TRAMO 3: El Chuscal - La Vega (K37+900-K56+700)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO3. El Chuscal - La Vega (K37+900-K56+700)	Construcción Puente El Arrayán calzada Norte y Sur	PR101+710	Finalizado - En operación	26/11/2015 Nota: Se aclara que en este tramo se excluye la obra que está pendiente de su ejecución y
	Construcción Puente Vehicular El Chuscal	PR105+730	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal El Peñón (ANLA)	PR 102+470	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal Laureles (ANLA)	PR 96+770	Finalizado - En operación	

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
	Construcción Puente Vehicular No. 10	PR101+170	Finalizado - En operación	que corresponde a un retorno Bidireccional El Rey localizado en el PR90+000
	Construcción Puente vehicular No. 11	PR100+540	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 12	PR100+350	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 13	PR99+920	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 22C	PR 94+730	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 22F	PR94+650	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 23M	PR94+130	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular No. 6	PR103+260	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular No. 8	PR102+780	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR107+000	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR102+210	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR96+850	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR92+700	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno El Rey	PR90+000	Pendiente Construcción	
	Construcción Retorno El Recreo	PR88+870	Finalizado - En operación- Pendiente recibo	
	Construcción Retorno EDS Terpel	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR91+110	Finalizado - En operación	
	Muro para el Retorno Etapa 1	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Muro para el RetornoEtapa 2	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal EDS Biomax	PR90+350	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal Construhierros	PR89+310	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal El Ancla	PR89+010	Finalizado - En operación	

Tabla 20 Obras ejecutadas Tramo No. 3

TRAMO 4: El Vino - El Chuscal (K31+200-K37+900)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO4. El Vino - El Chuscal (K31+200-K37+900)	Puente Peatonal El Chuscal	PR107+360	Finalizado - En recibo	
	Puente Peatonal El Vino (ANLA)	PR113+560	Finalizado - En operación	24/08/2016

Tabla 21 Obras ejecutadas Tramo No. 4

TRAMO 5: El Rosal - El Vino (K22+200-K31+200)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO5. El Rosal - El Vino (K22+200-K31+200)	Construcción del puente vehicular La Suiza, calzada sur y norte	PR114+580	Finalizado - En operación	5/06/2012 Nota: Acta de finalización no especifica inicio de Etapa de operación
	Construcción Retorno	PR120+200	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR117+680	Finalizado - En operación	

Tabla 22 Obras ejecutadas Tramo No. 5

TRAMO 6: Puente Piedra - El Rosal (K15+000-K22+200)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO 6. Puente Piedra - El Rosal (K15+000-K22+200)	Construcción Glorieta Puente Piedra	129+1053	Finalizado - En operación	23/12/2009
	Construcción Puente Cruce El Rosal - Facatativá	PR 123+200	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR129+3010	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 125+670	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 125+2130	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 123+260	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Río Subachoque (CN y CS)	PR 128+130	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR128+730	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR126+100	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR123+750	Finalizado - En operación	

Tabla 23 Obras ejecutadas Tramo No. 6

TRAMO 7: Bogotá - Puente Piedra (K0+000-K15+000)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO7. Bogotá - Puente Piedra (K0+000-K15+000)	Construcción Glorieta Siberia	PR140+460	Finalizado - En operación	31/07/2010 Nota: Acta de finalización no especifica inicio de Etapa de operación
	Construcción Puente Cruce Siberia	PR140+460	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR132+590	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR142+530	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal Guaduas	PR145+000	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Río Bogotá, calzada norte	PR144+670	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR143+100	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR134+750	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR138+500	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR136+230	Finalizado - En operación	

Tabla 24 Obras ejecutadas Tramo No. 7

5.4 OBRAS CONTRACTUALES PENDIENTES

RETORNO BIDIRECCIONAL EL REY PR90+000

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-571-2023 del 13 de julio de 2023 presentó los estudios y diseños para la construcción de retorno bidireccional El Rey (km54+300-km54+700) paso urbano del Municipio de La Vega.

Diseño Geométrico:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0233-2024 del 03 de septiembre de 2024 con radicado ANI 20244091089102 del 04 de septiembre de 2024 emite concepto de aprobación al diseño geométrico.

Diseño de Pavimentos:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0155-2024 del 26 de junio de 2024 radicado ANI No. 20244090771952 del 26 de junio de 2024 y oficio No.01-043-0196-2024 del 30 de julio de 2024 radicado ANI No. 20244090934222 del 31 de julio de 2024 emite concepto de aceptación de los diseños de pavimentos.

Diseño Geotécnico y geológico:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0155-2024 del 26 de junio de 2024 radicado ANI No. 20244090771952 del 26 de junio de 2024 emite concepto de aceptación de los diseños de geología de y geotecnia.

Gestiones ambientales y cronograma de obras

En El 12 de marzo de 2024, mediante comunicado No.01.043.0066-2024, radicado ANI No. 20254090320242 del 12 de marzo de 2024, solicitó al Concesionario la entrega del cronograma para el inicio de las obras.

El 11 de julio de 2024 la interventoría mediante comunicado No.01-043-0177-2024 radicado ANI No. 20244090838472, solicitó al concesionario el cronograma para el inicio de las obras del retorno el Rey.

El Concesionario mediante comunicado No.GCONV-615-2024 del 25 de julio de 2024, emite respuesta a la Interventoría, en donde informa que no se puede presentar cronograma, ya que a la fecha no se cuenta con el permiso de aprovechamiento forestal.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0234-2025 del 04 de septiembre de 2024, radicado ANI No. 20244091093142 se reiteró el cronograma para el inicio de las obras del retorno el Rey.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0347-2024 del 02 de diciembre de 2024, radicado ANI No. 20244091506592, solicitó al Concesionario el estado del trámite del permiso de aprovechamiento forestal de los individuos arbóreos.

Mediante comunicado GCONV-958-2024, con radicado ante la CAR – DRGU N°20241121651 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Concesión, efectúo la Solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Únicos para 6 árboles.

El Concesionario mediante comunicado No.GCONV-1025-2024 del 19 de diciembre de 2024, emite respuesta a la Interventoría, sobre el estado del trámite del permiso de aprovechamiento forestal, en donde informa que ya se radicó dicha solicitud ante la Car y se encuentra en revisión por parte de la autoridad ambiental.

Mediante comunicado GCONV-1025-2024, con radicado ante la Interventoría N°0986 de fecha 23 de diciembre de 2024, se reporta el estado del trámite ante la CAR DRGU del Permiso de Aprovechamiento Forestal de Individuos Arbóreos para la Construcción del Retorno Bidireccional EL Rey.

La Corporación Autónoma Regional - CAR, Dirección Regional Gualivá, notifica el AUTO DRGU 00054 del 21 de enero de 2025, Expediente 111831. inicia un Trámite de Aprovechamiento Forestal.

Comunicado GCONV-080-2025, del 04 de febrero de 2025, el Concesionario remitió al Consorcio 5 Estrellas, el Auto DRGU No. 06256000054 del 21 de enero de 2025 "por el cual se inicia un trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de bosque natural clase único" Expediente 111831.

En fecha 06 de febrero del 2025, se efectúo visita de verificación por parte de la CAR, contando con el acompañamiento de la Interventoría, Concesión y Personería de la Alcaldía de la Vega, de lo cual fue levantada acta que fue posteriormente remitida a la Interventoría a través de correo

electrónico de fecha 06 de febrero de 2025.Con radicado No. 06252001891 del 07 de marzo de 2025, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, notifica al concesionario la Resolución DRGU No. 00034 de 2025, que autoriza el permiso de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural clase Único, de siete (7) elementos pertenecientes a las especies: Chicalá o Flor amarillo (Tabebuia ochracea), Ficus (Ficus benjamina), Patevaca (Baultinia purpurea), Ocobo (Tabebuia rosea) y Yarumo (Cecropia telenitida), ubicados dentro de los predios denominados "finca San Gabriel" cédula catastral 25402010000090019 y matricula inmobiliaria No. 156-22549; predio "Lote", cedula catastral No 25402010000090024 y matricula inmobiliaria. 156-29973 y predio "Lote" cedula catastral No. 25402010000130013 y matricula inmobiliaria 156-64958, propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, ubicados en el casco urbano, en jurisdicción del municipio de La Vega – Cundinamarca. Expediente111831.

Comunicado GCONV-281-2025 del 08 de abril del 2025, dirigido a la Alcaldía Municipal de la Vega, fue elevada la solicitud de un espacio presencial para la socialización ante la Alcaldía Municipal y demás entidades y/o personas líderes de la comunidad, para informar la trazabilidad y diseño del Retorno Bidireccional "EL REY" y del Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Único otorgado por la CAR Dirección Regional Gualivá, para el desarrollo de la obra de infraestructura vial.

El 11 de abril de 2025, mediante comunicado No.01.043.0105-2025, radicado ANI No. 20254090468982 del 14 de abril de 2024, reiteró nuevamente la entrega del cronograma para el inicio de las obras.

En fecha 11 de abril de 2025, se realiza la Socialización de las actividades del Retorno Bidireccional El Rey y de la Resolución DRGU No. 00034 de 2025, que autoriza el permiso de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural clase Único, en el Auditorio Centro Día de la Alcaldía Municipal de La Vega.

El día 28 de mayo de 2025, mediante comunicado No.01.043.0163-2025, radicado ANI No. 20254090670382 del 28 de mayo de 2025, reiteró nuevamente la entrega del cronograma para el inicio de las obras.

Comunicado GCONV-458-2025 del 06 de junio de 2025, fue realizado nuevamente invitación a la Comunidad en General (Veedurías), Alcaldía Municipal de la Vega, ANI y CAR DRGU, para la socialización del Diseño Construcción Retorno Bidireccional El Rey y de la Resolución DRGU No. 06257000034 de 24 de febrero de 2025.Expediente 111831.

En fecha 17 de junio de 2025 se realizó la Socialización a la comunidad en general y Entidades del Municipio de la Vega, de la Construcción del Retorno bidireccional "El Rey" y de la Resolución DRGU No. 00034 de 2025, que autoriza el permiso de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural clase Único.

En fecha 20 de junio de 2025, fueron remitidos a la CAR DRGU con radicado No. 2025106919, el Certificado del Herbario de la Universidad Nacional, de la toma de muestra realizada por la Concesión al individuo forestal Chicalá – Flor Amarillo /Guayacán, y de igual forma solicitando a la Autoridad Ambiental, el ajuste en el Informe Técnico y Resolución DRGU No. 06257000034 de 24 de febrero de 2025, conforme a información relacionada en el certificado de la especie y su nombre científico.

Comunicado GCONV-542-2025, con fue remitido a la CAR DRGU con radicado No. 20251072418 de fecha 02 de julio de 2025, fue remitida información de nomenclatura del abscisado de ubicación Construcción Retorno Bidireccional El Rey - Resolución DRGU No. 06257000034 del 24 de febrero de 2025 "por medio de la cual se decide el trámite de aprovechamiento forestal y manejo sostenible único". Con el cual se reportó que el abscisado indicado en el permiso ambiental con la ubicación entre el K54+350 al K54+701, que correspondía al abscisado de construcción, actualmente se identifica con el abscisado entre el K55+000 y el K55+390 de la vía Nacional Bogotá – Villeta, que pertenece a la localización de la etapa de Operación y Mantenimiento. Expediente 111831.

En fecha 10 de julio de 2025, por parte de la Concesión, con representante de los propietarios del predio La Voz del Agua, la de la Vereda el Roble del Municipio de la Vega que pertenece al Acueducto Veredal Mina Laureles Alianza – ASUAMINAL del Municipio de la Vega, para el establecimiento de la compensación ambiental de los 49 individuos forestales, contemplado en la Resolución DRGU U No.06257000034 del 24 de febrero de 2025.

En fecha 22 de julio del 2025, se dio inicio a las actividades de campo en la zona del Retorno Bidireccional El Rey – Tramo 3.1. Paso Urbano la Vega, del Estudio de Viabilidad de Traslado del Individuo Arbóreo de la especie Chicalá – Flor Amarillo y/o Guayacán.

El día 25 de julio de 2025, mediante comunicado No.01.043.0226-2025, radicado ANI No. 20254090930032 del 24 de julio de 2025, realizó nuevamente la solicitud de avance de las gestiones ambientales realizadas para poder dar inicio a las obras del retorno del Rey.

Comunicado GCONV-631-2025 del 24 de julio de 2025, reporta a la Corporación Autónoma Regional CAR, Dirección Regional Gualivá y Alcaldía Municipal de la Vega, el inicio de actividades del estudio de viabilidad de traslado de un individuo forestal para la construcción del retorno bidireccional para vehículos livianos "el Rey" que se encuentra incluido en la Resolución CAR DRGU No. 06257000034 de 24 febrero 2025, bajo la autorización para tala.

Comunicado GCONV-658- 2025 con radicado CAR de fecha 29 de julio de 2025, el concesionario solicita viabilidad y aprobación del predio la Voz del Agua de la Vereda el Roble del Municipio de la Vega que pertenece al Acueducto Veredal Mina Laureles Alianza – ASUAMINAL del Municipio de la Vega, para llevar a cabo la compensación ambiental de 49 individuos forestales.

La CAR mediante el oficio DRGU No.06252008097 del 11 de agosto de 2025 notifica al Concesionario en donde modifica la resolución DRGU No. 06257000034 del 24 de febrero de 2025, en los artículos 1,2 y 3.

Por otra parte, mediante oficio CAR DRGU No.06252008158 del 12 de agosto de 2025 y oficio CAR DRGU No.0625208409 del 21 de agosto de 2025 emite respuesta al concesionario en relación con la solicitud de verificación y aprobación del predio susceptible a compensación ambiental, por el aprovechamiento forestal único otorgado.

Mediante correo electrónico, el representante de la veeduría remitió al Concesionario, con radicado No.00970 del 11 de agosto de 2025 Acción popular y medida cautelar para la protección del espécimen de Guayacán Amarillo (Tabebuia chrysanta o Handroanthus chrysantus) y

suspensión de las obras del retorno vial el Rey, que fue presentado ante el tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El 4 de septiembre el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-753-2025 del 04 de septiembre de 2025, solicita visita Técnica de la CAR para los lineamientos de manejo de epífitas, expediente No.111831.

El 4 de septiembre el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-755-2025 del 04 de septiembre de 2025, emite respuesta a la CAR a los oficios DRGU No.06252008158 del 12 de agosto y No. 06252008409 del 21 de agosto de 2025, sobre la solicitud de aprobación predio la voz del agua vereda el Roble del municipio de La Vega para realización d las actividades de compensación.

El día 09 de septiembre de 2025 el tribunal administrativo de Cundinamarca Sección primera subsección B admite la demanda.

Mediante comunicado No. GCONV-804-2025 del 17 de septiembre de 2025 el Concesionario solicita a la CAR la aprobación de predio para la reubicación de epífitas vasculares por el permiso de aprovechamiento forestal del retorno el Rey.

La interventoría mediante comunicado No CE-01-043-0290-2025 radicado ANI No. 20254091186552 del 18 de septiembre de 2025, emite respuesta al oficio GCONV-683 del 01 de agosto de 2025 en donde se reitera la solicitud de entrega del estudio de viabilidad para el traslado de la especie Chicalá- Flor Amarillo, en atención al compromiso adquirido en reunión del 17 de junio de 2025.

Con el fin de gestionar el inicio de las obras del retorno el Rey, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0298-2025 radicado ANI No. 20254091212912 del 23 de septiembre de 2025, solicitó al Concesionario indicar si a la fecha existe medida cautelar urgente de suspensión de cualquier actividad de tala o de las obras y/o de protección del espécimen de guayacán amarillo, en caso de no existir la medida, se solicitó dar inicio a las obras de construcción y entregar el respectivo cronograma de actividades.

En el mes de septiembre, el Concesionario ha venido adelantando algunas labores de limpieza y cargue de descombro de las demoliciones realizadas de los predios.

5.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS CONTRADAS MODIFICACION No.12

Estabilización del PR75+000 (KM70)

Esta obra corresponde a un de los 27 sitios críticos identificados en la ola invernal de 2010 y-2011, en donde el Fondo de Adaptación y el Concesionario suscribieron el Contrato No.029 del 18 de febrero de 2013, para la realización de los Estudios y Diseños Fase III. El Contrato No 029 del 18 de febrero de 2013 de Estudios y Diseños se encuentra debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por parte del Fondo Adaptación, mediante Acta de Liquidación del 12 de mayo de 2014.

En cuanto a las gestiones realizadas a la fecha se encuentra lo siguiente:

Gestión Predial: El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-211-2025 del 17 de marzo de 2025 remite los insumos para la adquisición de 2 áreas predios nuevos CSO-2-40A y CSO-2-40B, para las obras de estabilización a ejecutar en el talud en el PR75+000) KM70+050) Tramo I, Tramo II y Tramo III.

Posteriormente, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0091-2025 del 31 de marzo de 2025, radicado ANI No.20254090412592 del 02 de abril de 2025, emitió visto de no objeción y aprobación a los insumos prediales para las obras de estabilización del Talud del PR75+0000 (KM70+050) tramos I, II y III, sin embargo, a la fecha se desconoce la promesa de compraventa y acta de entrega suscrita por parte de los propietarios para iniciar la obra, tal como lo menciona el Concesionario en su comunicado GCONV- 346-2025 del 05 de mayo de 2025.

Gestión ambiental: El concesionario mediante comunicado No. GCONV-263-2025 del 03 de abril de 2025, remite solicitud de pronunciamiento a la ANLA, con el fin de conocer cual instrumento aplicable para el desarrollo aplicado a las obras, sin embargo, según el Concesionario esta entidad no dio respuesta de fondo a la solicitud formulada -oficio 2025300368051 del 27 de mayo de 2025- por consiguiente, el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-495 radicado ANLA No.20256200701562 del 17 de junio de 2025, reiteró nuevamente la solicitud realizada.

Por otra parte, el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-457-2025 del 05 de junio de realiza solicitud a la CAR, La realización de una visita técnica por parte de funcionarios, sin embargo, a la fecha se desconoce el pronunciamiento de la CAR.

El ANLA mediante comunicado No.20252300524081 del 17 de julio de 2025, emitió respuesta al Concesionario en el sentido de que las obras del km70 corresponden a actividades constructivas y no de las labores de mejoramiento, por lo tanto, se debe realizar en el marco de la figura de cambio menor. No obstante, el Concesionario sobre la respuesta dada por el ANLA, solicita la reunión para aclarar el tema, actualmente no se ha concretado fecha de dicha reunión.

El pasado 21 de julio de 2025 entre el Concesionario, Interventoría y ANI realizó reunión con el fin de tratar el tema sobre la respuesta del ANLA, con el fin de poder agilizar dicho trámite. De acuerdo a la reunión celebrada, se acordó que el Concesionario emitiera respuesta al ANLA, donde se propusiera una mesa de trabajo para aclarar el tema sobre las obras a ejecutar.

El Concesionario mediante comunicado GCONV-617-2025 el 22 de julio de 2025, emitió respuesta al ANLA, solicitando conceder la fecha y hora de una reunión para dar claridad al tema de las obras.

Dicha reunión se llevó a cabo el día 14 de agosto de 2025, en las instalaciones del ANLA, en donde participó funcionarios de la entidad, ANI, interventoría y Concesionario, en esta reunión se aclaró que las obras de mitigación y protección del talud del km70 a realizar se catalogan como obras de mejoramiento en los términos del numeral 11 del artículo 2.2.2.5.1.1 del decreto

1076 de 2015. A raíz de esta reunión, el Concesionario mediante oficio GCONV-706-2025 del 19 de agosto de 2025 emitió un alcance a la información ya radicada al ANLA, esto con el fin de que la autoridad emita su pronunciamiento.

El ANLA mediante comunicado No. No.20254100693601 del 04 de septiembre de 2025, expediente LAV0002-11, emite pronunciamiento con la confirmación que las obras del km70 hacen parte de actividades de mejoramiento.

Mediante comunicado No- GCONV-775 del 10 de septiembre de 2025, el Concesionario remite a la CAR pronunciamiento ANLA No.20254100693601 del 04 de septiembre de 2025 y solicita visita técnica a la zona de estabilización del talud.

El Concesionario mediante comunicado GCONV-801-2025 del 15 de septiembre de 2025 remite alcance al oficio GCONV-775-2025 sobre la solicitud de permiso y/o autorización de tala de individuos forestales en condición de riesgo inminente de caída localizados en el sito del talud del km70.

Construcción de Retorno Bidireccional Jericó PR112+000

Gestión Predial: A la fecha, el Concesionario se encuentra adelantando lo insumos prediales para la adquisición del área requerida en el predio CSO-4A-028 para entrega y revisión por parte de la Interventoría. Paralelamente, el Concesionario se encuentra adelantando los permisos de intervención voluntaria con los propietarios.

Gestión ambiental: El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-026-2025 radicado No.202562000044512 del 14 de enero de 2025, solicitó a el ANLA el pronunciamiento sobre los requerimientos ambientales requeridos para la ejecución de la obra. El ANLA mediante radicado No.20252300057871 del 04 de febrero de 2025 indicó las actividades corresponden con un mejoramiento y por lo tanto se deberán realizar los trámites correspondientes para obtener los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales que requieran ante las Autoridades ambientales competentes.

Según lo indicado en la comunicación GCONV-346-2025 del 5 de mayo de 2025, el Concesionario manifestó su intención de radicar la documentación ante la CAR hacia mediados del mes de junio de 2025. Asimismo, estimó un plazo aproximado de cinco (5) meses para la obtención de los permisos, por lo cual el inicio previsto para las obras del retorno sería hacia mediados de diciembre de 2025.

A la fecha el Concesionario se encuentra adelantando la actualización del PAGA, e informa que el proceso tiene una duración estimada de dos meses. Una vez se radique la documentación ante la CAR, y que estima tener una respuesta entre unos 4 a 6 meses, por lo que la obra se estimaría dar inicio a mediados de diciembre de 2025.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0224-2025 del 22 de julio de 2025, solicitó al concesionario informar sobre el estado y avance de la Actualización del PAGA para radicar ante la CAR.

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-723-2025 del 27 de agosto de 2025, emite respuesta a la interventoría, donde informa sobre las gestiones ambientales adelantadas, y manifiesta que a la fecha aún se encuentran consolidando la información técnica solicitada por la CAR tanto como para el permiso de ocupación de cauce como la presentación del PAGA.

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-752-2025 del 04 septiembre de 2025, solicita ante la CAR el permiso de aprovechamiento Forestal único de bosque natural y levantamiento de veda de Epífitas que se encuentran en el área de intervención de la construcción del retorno bidireccional.

5.6 OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS NO CONTRADAS

- PR 083+250 (km 61+200) Natautá: En el presente periodo se adelantaron actividades de mantenimiento por parte del concesionario. (Obra Complementaria posible Modificación No.13), se cuenta con concepto integral favorable por parte de la Interventoría mediante los comunicados No.01-043-0246-2023 radicado ANI No. 20234090964112 del 28 de agosto 2023, y comunicado No.01-043-0048-2024 del 15 de febrero de 2024 radicado ANI No. 20244090198922 del 16 de febrero de 2024 y comunicado No.01-043-0176-2025 del 09 de junio de 2025 radicado ANI No. 20254090717942 del 09 de junio de 2025. Estudios y diseños aprobados.

- Sitio crítico del PR 69+550 (km 75+200) Para el periodo del mes de mayo de 2025 se evidencia que la concesión realizó actividades de mantenimiento, reposición de hitos, y membrana y nivelación con asfalto, el Concesionario manifiesta que proyecta realizar más actividades de mitigación para la protección del talud y reparar pavimento en el segundo semestre de 2025. Manifiesta imposibilidad de reparar descole de obra hidráulica por no estar dentro del alcance contractual. Se cuenta con concepto integral favorable por parte de la Interventoría mediante el comunicado No.01-043-0106-2025 del 10 de abril de 2025 radicado ANI No. 20254090469112 del 14 de abril 2025. La interventoría mediante comunicado No-01-043-0300-2025 radicado ANI No. 20254091220122 del 25 de septiembre de 2025 emite alcance al oficio No.01-043-0106-2025 del 10 de abril de 2025 en relación a la aclaración de aspectos jurídicos.

- Estabilización del Talud PR75+000 (KM70) Tramo III, inicialmente se emitió concepto favorable de todos los tramos mediante comunicación No.01-043-0191-2023 del 27 de junio de 2023 radicado ANI No. 20234090714162 del 28 de junio de 2023.La interventoría mediante comunicado No.01-043-0204-2025 radicado ANI No. 20254090826962 del 03 de julio de 2025 se emitió concepto integral favorable para ejecutar el tramo III.

- Estabilización del sitio crítico del PR80+320 (KM64+500) costado sur- Sitio Fondo de Adaptación (No.12). A la fecha se encuentra en la fase de revisión de la propuesta económica presentada por el Concesionario para la actualización de los Estudios y Diseños.

5.7 ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROCESO

ESTABILIZACIÓN BANCA PR83+250 (KM61+200) NATAUTA:

De acuerdo con mesa de trabajo realizada el día 4 de abril de 2025, el concesionario mediante comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, emite respuesta a las observaciones de Interventoría del área Estructural, Hidráulica y Geotecnia.

Diseños Estructurales:

De acuerdo a la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025. El 30 de mayo de 2025, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0165-2025 radicado ANI No. 20254090681252 del 30 de mayo de 2025 emite concepto de aprobación de dichos diseños.

Diseños Hidráulico e Hidrológicos:

De acuerdo a la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, el especialista hidráulico de la interventoría realizó la respectiva revisión, sin embargo, se informó al Concesionario que dicha documentación estaba incompleta. Entregada por parte del Concesionario, y mediante No.01.043-0175-2025 del 09 de junio de 2025 radicado ANI No. 20254090713272 del 09 de junio de 2025, se emitió concepto de aprobación.

Diseños Geotécnico y Geológico:

De acuerdo con la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0125-2025 radicado ANI No. 20254090559412 del 06 de mayo de 2025, emite concepto de aprobación.

Presupuesto:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0172-2024 del 05 de julio de 2023 radicado ANI No.20244090823212 del 09 de julio de 2024, emite concepto favorable sobre el presupuesto definitivo de los estudios y diseños y obras a realizar en el sitio crítico por valor de 1.205.580.358 pesos referencia de mayo 2024.

5.8 SEGUIMIENTO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE ALGUNAS OBRAS

✓ Seguimiento a estabilidad en sitios con posibles movimientos.

En relación con el seguimiento y control topográfico realizado al Puente Caiquero, la interventoría mediante comunicado No. 01-043-0248-2025, radicado ANI No. 20254091003712 del 11 de agosto de 2025 solicitó al Concesionario adelantar las acciones necesarias y requeridas para subsanar cada uno de los aspectos relacionados con la estabilidad de la estructura y las obras complementarias que aún hacen falta.

En comité de seguimiento, entre la Agencia, Concesionario e Interventoría, realizado el pasado 27 de agosto de 2025, el Concesionario informa que está adelantando la instalación de 4 inclinómetros con el fin de verificar el comportamiento de dichos movimientos, y de esta manera poder determinar las acciones a seguir.

La interventoría evidenció durante el presente periodo la instalación de los inclinómetros anteriormente mencionados. En el mes de octubre de 2025 se solicitarán los resultados de las mediciones obtenidas, con el propósito de contrastarlos con los controles topográficos que se realizan de manera continua, y así revisar con mayor detalle el comportamiento de la estructura.

5.9 SITIOS IDENTIFICADOS CON AFECTACIONES.

A continuación, se presentan los sitios inestables identificados hasta el presente periodo y el estado de avance en su atención por parte del Concesionario. La información de la tabla corresponde a las gestiones realizadas en el mes de referencia; el seguimiento y las actuaciones de periodos anteriores están documentados en los informes previos, lo que permite dar continuidad y contexto al proceso.

En las comunicaciones emitidas, el Concesionario ha entregado cronogramas de atención que, en algunos casos, incluyen intervenciones programadas para periodos futuros, sujetas a la disponibilidad de recursos y a los plazos de subcontratación.

PR	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO SEPTIEMBRE 2025	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO SEPTIEMBRE 2025	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE SEPTIEMBRE 2025
PR 120+235CN	Movimientos y deslizamientos en talud	En octubre la interventoría reiterará el oficio 01-043-0201-2025 solicitando las reparaciones pendientes.	Concesionario no respondió en el presente periodo al oficio 01-043-0201-2025	SI	Intervención total-Pendiente corrección detalles y nuevos hallazgos
PR 120+225CN	Movimientos y deslizamientos en talud	-	Con el oficio GCONV-824-2025 del 23 de septiembre, el concesionario indica que no es necesario realizar estudios ni ejecutar obras complementarias a las ya efectuadas, ya que no existe riesgo en la estabilidad del talud.	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 118+180	Canal disipador escalonado con fracturas y desplazamientos, cunetas con fracturas y grietas y afectaciones en tabiques deflectores	En octubre la interventoría reiterará el oficio 01-043-0207-2025 solicitando las reparaciones pendientes.	Concesionario no respondió en el presente periodo al oficio 01-043-0207-2025	SI	Intervención total-Pendiente atención nuevos hallazgos.
PR 114+555CS	Movimientos y deslizamientos	En octubre la interventoría reiterará el oficio 01-043-0239-2025 solicitando las reparaciones pendientes.	Concesionario no respondió en el presente periodo al oficio 01-043-0239-2025	SI	Intervención parcial Se adelantaron movimientos de suelo desprendido y terraceo
PR 112+160CS	Talud expuesto con desprendimiento de suelo y roca	Se está a la espera de la respuesta del concesionario al oficio 01-043-0261-2025 del 19 de agosto, mediante el cual se reiteró el oficio 01-043-0053-2025 y se aclararon las afectaciones y su ubicación.	-	SI	Sin avance
PR 110+1145	Inestabilidad de Talud y derrumbes		El concesionario manifiesta que las afectaciones son producto de la ola invernal y no objeto de atención contractual	SI	Sin avance- Se solicitó al concesionario realizar acciones para garantizar estabilidad del talud

PR	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO SEPTIEMBRE 2025	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO SEPTIEMBRE 2025	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE SEPTIEMBRE 2025
					según las obligaciones del contrato de Concesión.
PR 103+620	Daños en disipador, canales sobre ladera y otros	En octubre la interventoría reiterará el oficio 01-043-0234-2025 solicitando las reparaciones pendientes.	Concesionario no respondió en el presente periodo al oficio 01-043-0234-2025	SI	Intervención parcial-El concesionario debe intervenir de fondo para dar solución, persisten filtraciones desde canales
PR 102+340	Movimientos en muro confinamiento, daños en concreto lanzado talud Sur y daños en cunetas	En octubre la interventoría reiterará el oficio 01-043-0192-2025 solicitando las reparaciones pendientes.	Concesionario no respondió en el presente periodo al oficio 01-043-0192-2025	SI	Intervención parcial-El concesionario reparó cunetas y construyó filtros, pendiente reparación recubrimiento talud en CS
PR 098+020	Posibles movimientos-daños anden-cuneta-bordillo y deformación pavimento	-	Concesionario no respondió en el presente periodo al oficio 01-043-0246-2025 del 11 de agosto de 2025	SI	Intervención parcial-El concesionario debe intervenir de fondo para dar solución.
PR 087+650	Desconfinamiento lateral cuneta movimiento de talud por filtración tubo de acueducto	-	El concesionario manifestó, mediante el oficio GCONV-887-2024 del 30 de octubre de 2024, que la afectación no es objeto de atención.	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 086+550	Socavación lateral por el rio Tabacal	En el mes de julio de 2025 se realizó la adecuación y el movimiento de material del cauce para proteger la base de los estribos.	-	SI	
PR 086+220	Socavación lateral por el rio Ila	En el mes de julio de 2025 se realizó la adecuación y el movimiento de material del cauce para proteger la base de los estribos.	-	SI	
PR 083+250	Deslizamiento llegada puente Q. Natautá	-	-	NO	Sin avance- no se han realizado intervenciones en el sector, se tienen los estudios aprobados
PR 082+700	Afectaciones en obra de drenaje, estructura de pavimento y talud.	Comunicación GCOV-661-2025 del 30 de julio, el concesionario indicó que realizaría reparaciones en septiembre y que el talud no es objeto de atención contractual. Al término del periodo no se ejecutaron las actividades, por lo que se requerirá en octubre de 2025.		SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector

PR	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO SEPTIEMBRE 2025	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO SEPTIEMBRE 2025	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE SEPTIEMBRE 2025
PR 080+525	Deslizamiento socavación rio Tobia	-	-	NO	Sin avance- No se han realizado intervenciones, el CSO está adelantando ajustes en propuesta económica de actualización de diseños según oficio interventoría CE-01-043-249-2025 11/08/2025
PR 078+000	Talud con fracturamiento y desprendimiento de la pantalla de concreto lanzado	En octubre de 2025 la interventoría requerirá las reparaciones pendientes.	-	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 077+400	Erosión y desprendimiento de rocas en talud - SEÑOR PUENTES	-	El concesionario manifestó, mediante el oficio GCONV-921-2024 del 30 de octubre de 2024, que la afectación no es objeto de atención.	NO DEFINIDO	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 076+850	Rehabilitación puente Caiquero	-	Concesionario no respondió en el presente periodo al oficio 01-043-0248-2025 del 11 de agosto de 2025	SI	Terminado- Se han realizado intervenciones complementarias en talud aledaño y se han instalado inclinómetros
PR 075+000	Talud inestable con caída de rocas, priorizado Fondo Adaptación	Estabilización para ejecutarse con la modificación numero 12 al contrato de concesión	Estabilización para ejecutarse con la modificación numero 12 al contrato de concesión	NO	Sin avance-Estabilización para ejecutarse con la modificación numero 12 al contrato de concesión-en trámites prediales y ambientales
PR 069+550	Afectaciones del pavimento por desplazamiento y socavación del terraplén por Rio	-	Concesión adelantó labores de mantenimiento de pavimento e instalación de hitos y lonas	NO	Sin avance-El concesionario adelantó obras de mitigación como sello de fisuras, manejo de aguas superficiales, tablestacado y construcción de terrazas en parte inferior-Propuesta económica, estudios y diseños aprobados
PR 067+190	Movimientos en muro de contención, obstrucción y fractura zanjas coronación	En octubre de 2025 la interventoría requerirá las reparaciones pendientes.	-	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 064+000/150	Desplazamiento muro intercambiador, daños en rodadura, bordillos, New Jerseys y otros	01-043-0251-2025 del 13 de agosto se solicita al concesionario adelantar actividades para garantizar calidad elementos del intercambiador	Concesionario no respondió en el presente periodo al oficio 01-043-0251-2025 del 13 de agosto de 2025	SI	Intervención parcial-Pendiente reparación pavimento

Tabla 25 Sitios con afectaciones.

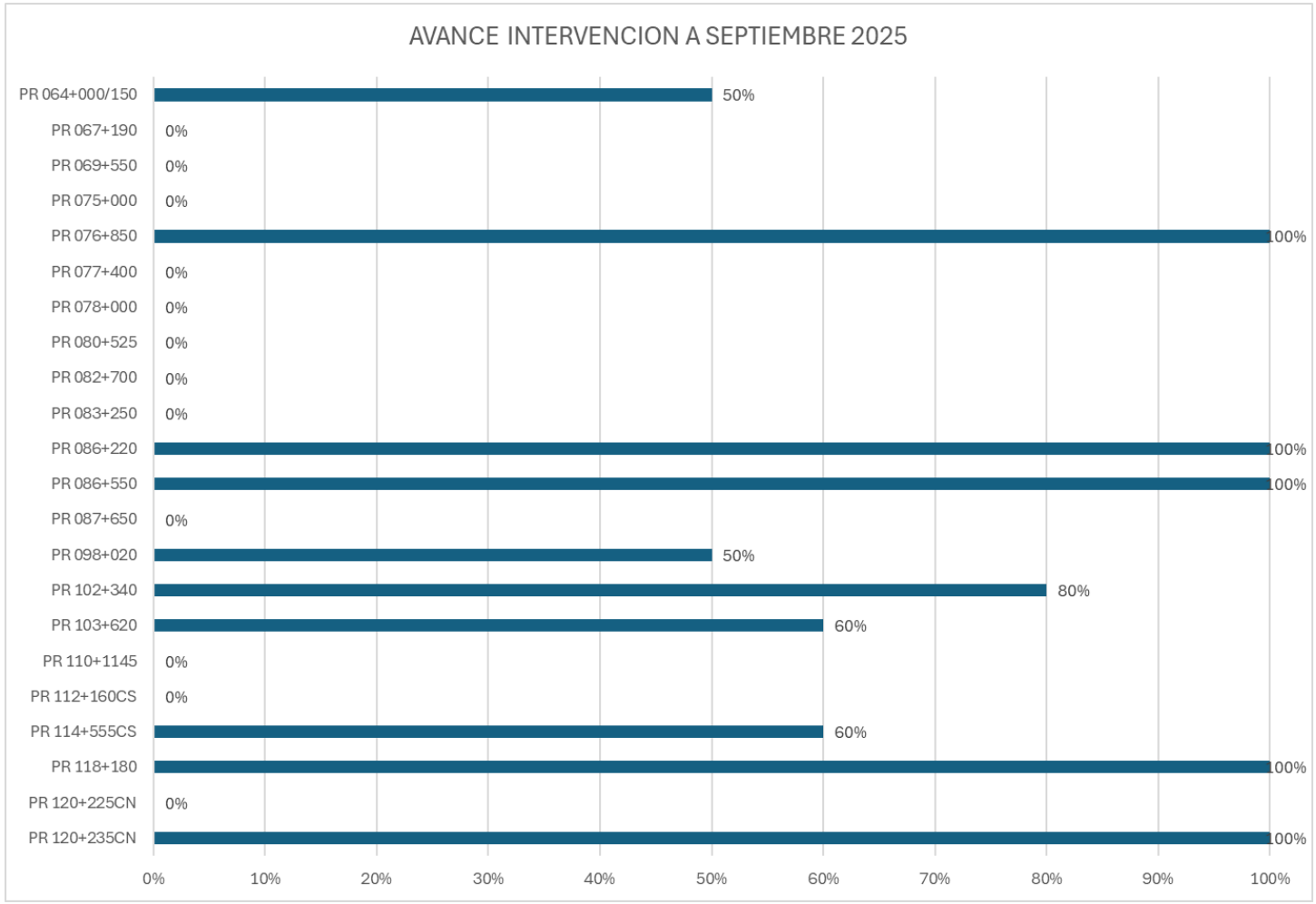


Ilustración 3 Sitios con afectaciones.

En el **anexo 03** se presenta el registro fotográfico que muestra el estado de algunas obras y actividades que se realizaron en los sitios con afectaciones, obras complementarias requeridas no contratadas y obras contractuales pendientes.

5.10 ANISCOPIO

Para este periodo se realiza la actualización del avance del proyecto, donde se realiza la publicación con corte al 15 y 30 de septiembre de 2025. A continuación, se presenta evidencia sobre los avances reportados a corte de 15 y 30 de septiembre de 2025:

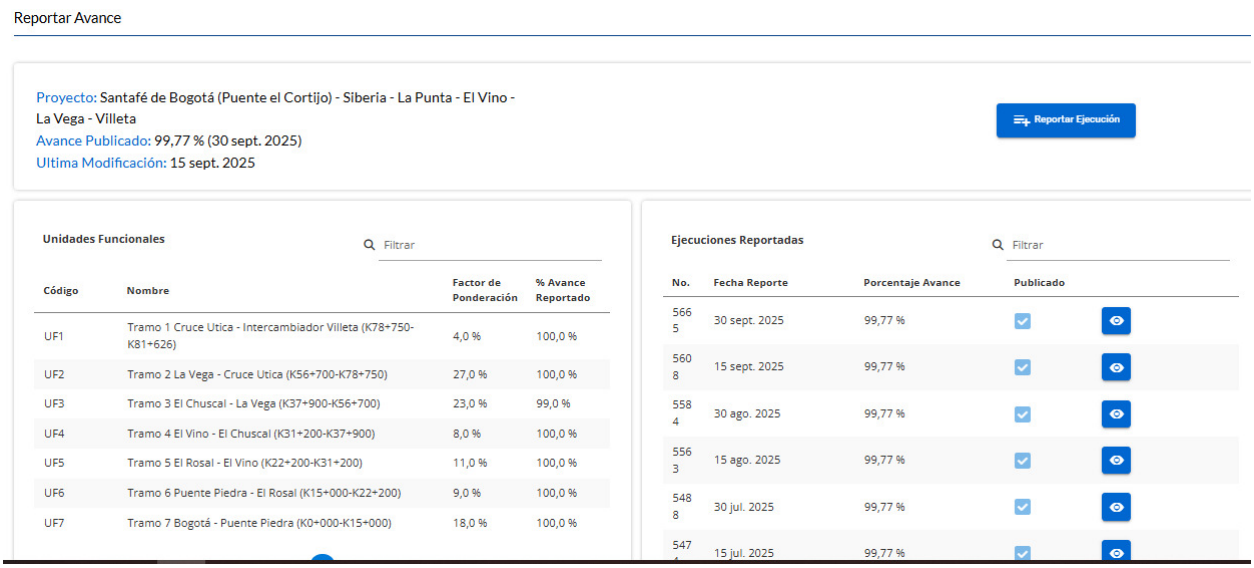


Ilustración 4 Reporte Actualización avance Proyecto ANISCOPIO.

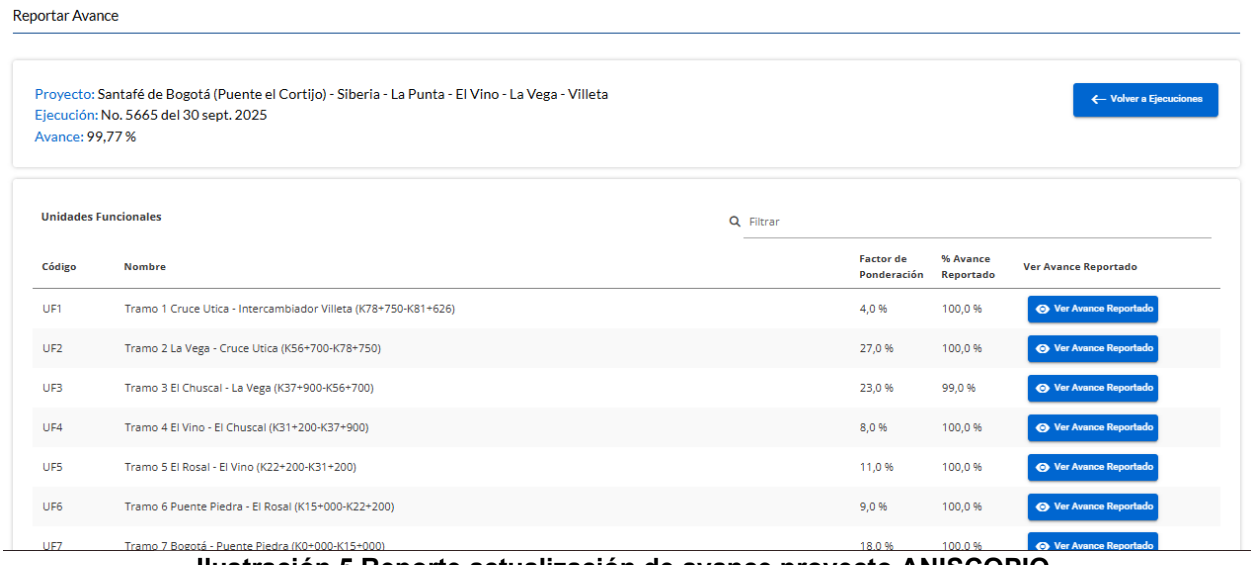


Ilustración 5 Reporte actualización de avance proyecto ANISCOPIO.

6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

En el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2025, la interventoría continua con las diferentes actividades descritas en el plan de cargas, de las cuales se destacan las siguientes:

- Realizar actividades administrativas encaminadas al cumplimiento de contrato de Concesión y las solitudes realizadas por la Agencia.
- Se realiza conceptos integrales solicitados por la Agencia.
- Actividades del área técnica encaminadas a identificar, verificar, hacer seguimiento, y control de los estudios y diseños, la ejecución de las obras y labores del Concesionario.
- Se realiza actividades de seguimiento y verificación de las labores del Concesionario en el área de operación y mantenimiento de todo el corredor vial.
- Se realiza los requerimientos sobre las falencias identificadas a lo largo del corredor vial del proyecto.
- Se realiza las actividades de auditorías de sistemas de peajes y pesajes en el proyecto.
- Se realiza las actividades de aforo continuo de peajes en el proyecto.
- Se realiza actividades de actualización de tráfico y recaudo Plataforma Aniscopio.
- Se realiza actualización de avance de obra en la Plataforma Aniscopio
- Se realiza seguimiento de estado de la Gestión predial del Proyecto.
- Se asiste a comités técnicos y prediales con el fin de hacer seguimiento al proyecto.
- Se realiza seguimiento y gestión financiera y de riesgos del Proyecto.
- Se asiste a reuniones y mesas de trabajo solicitadas por la Agencia.
- Se realizan otras actividades específicas descritas en el Plan de cargas del Contrato de Interventoría.

7. AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El Contrato se encuentra en operación con actividades de construcción. El Concesionario cuenta con los siguientes equipos y personal, para desarrollar las actividades de operación y mantenimiento a lo largo del corredor concesionado:

METODOLOGÍA, PERSONAL Y EQUIPOS DE LA CONCESIÓN		
METODOLOGIA	Se cuenta con auxiliares de mantenimiento organizados por Cuadrillas de 1, 2 y 4 personas encargadas de realizar la rocería de zonas verdes, las cuales incluyen las zonas laterales y el separador central, el barrido y la limpieza de la vía, las bermas, y las obras de drenaje, la atención de deslizamientos y el mantenimiento de la señalización y la demarcación, así mismo la atención del Falso Túnel el Cune y las oficinas, etc. Para esta actividad, el personal realiza recorridos de inspección y se desplazan en los vehículos disponibles con los equipos y herramientas necesarios a las zonas que requieren intervención. Todas las actividades se programan, coordinan y supervisan por el Ingeniero Residente y el Inspector Técnico, y se ejecutan con las cuadrillas de personal.	
PERSONAL	Ingeniero Residente	2
	Inspector Técnico	1
	Inspector SST	1
	Auxiliares de Mantenimiento	42
	Total	**46**
EQUIPO	Camioneta	4
	Moto	6
	Guadaña	12
	Motosierra	4
	Compresor	4
	Compactador manual	4
	Taladro convencional	2
	Taladro percutor	2
	Planta Eléctrica	2
	Pulidora industrial 7" Y 4"	2
	Fumigadora	4
	Conos de Señalización	150
	Paletas Pare - Siga	20
	Bastones luminosos	20
	Sopladora	2
	Carretillas	10
	Hoyadoras	8
	Barras, picas, palas, rastrillos, cepillos, azadones, escobas y demás.	Los necesarios para la ejecución de la actividad
	Volqueta	1
	Retroexcavadora	1
	Minicargador	1

Tabla 26 Metodología, personal y equipos de la Concesión
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Las principales actividades ejecutadas por el Concesionario en el periodo correspondiente al presente informe son:

7.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO

Durante el periodo correspondiente al presente informe, las principales actividades ejecutadas por el Concesionario como parte del mantenimiento rutinario fueron:

7.1.1 LIMPIEZA DE BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE

7.1.1.1 BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL (CUNETAS)

Este tipo de obras están destinadas para captar las aguas de escorrentía procedentes de la calzada, evitando así empozamientos en la vía que disminuyen el nivel de servicio de esta y que pueden causar problemas por infiltración a las capas subyacentes, así como captar las aguas de escorrentía procedentes de los taludes de cortes y laderas adyacentes.

Limpieza y barrido de bermas y cunetas aleatorio entre el K00+000 y el K81+626, Tramo 7 a Tramo 1 – por ambas calzadas:

- Entre el K00+000 y el K15+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 7.
- Entre el K15+000 y el K22+200 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 6.
- Entre el K22+200 y el K31+200 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 5.
- Entre el K31+200 y el K37+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 4.
- Entre el K37+000 y el K57+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas cunetas, por ambas calzadas – Tramo 3.
- Entre el K57+000 y el K79+000 se realizó barrido y limpieza manual de cunetas, por ambas calzadas – Tramo 2.
- Entre el K79+000 y el K81+000 se realizó barrido y limpieza manual de cunetas, por ambas calzadas – Tramo 1.

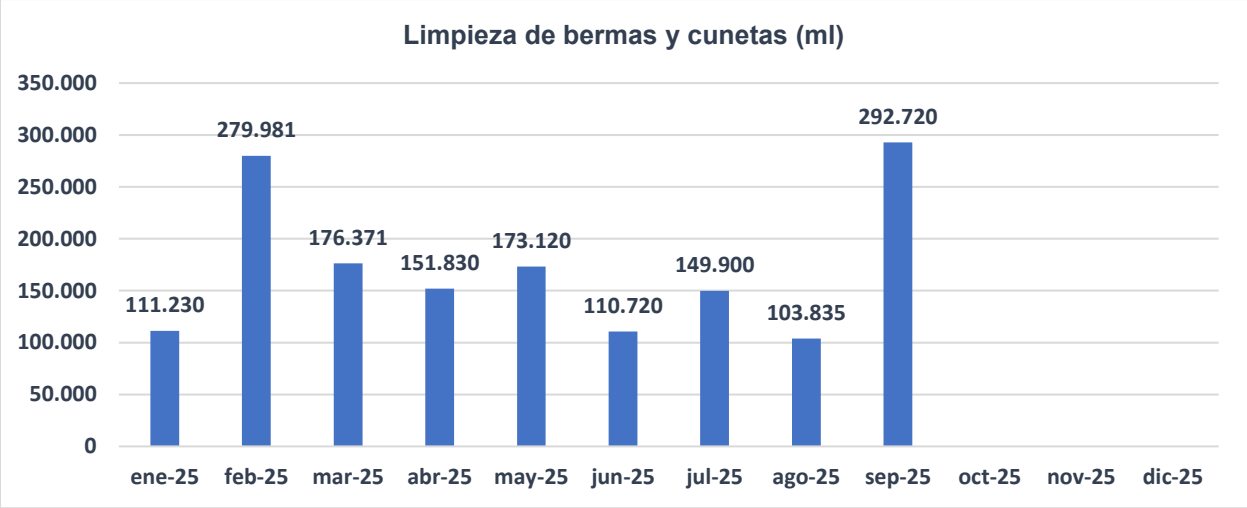


Ilustración 6 Limpieza de Bermas y Cunetas año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Teniendo en cuenta el Anexo 2 "Normas de Mantenimiento para Carreteras Concesionadas", la limpieza de cunetas se deberá realizar con una frecuencia mínima de dos veces al año, y cada vez que los sedimentos u obstáculos ocupen un tercio de su altura.

7.1.1.2 OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSALES (ALCANTARILLAS, BOX CULVERTS, PONTONES)

La función principal de este tipo de obras es la captación, conducción y evacuación del agua superficial y subsuperficial de la vía concesionada y las zonas aledañas.

Limpieza de Alcantarillas y Box Coulvert aleatorio entre el K0+000 y el K81+626, Tramo 7 a Tramo 1 – por ambas calzadas:

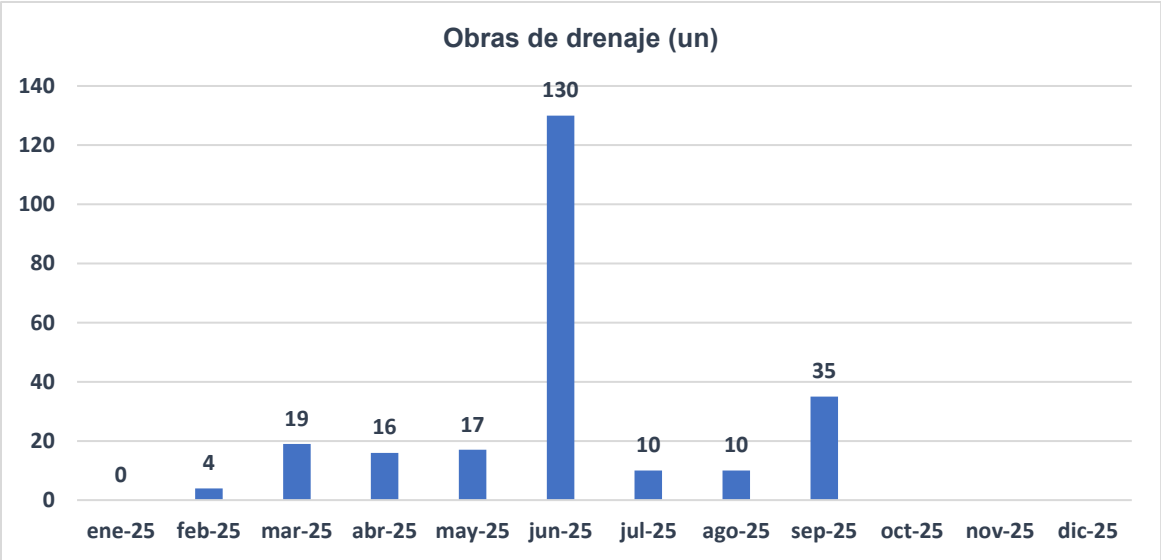


Ilustración 7 Limpieza Obras de Drenaje, Año 2025

Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Teniendo en cuenta el Anexo 2 "Normas de Mantenimiento para Carreteras Concesionadas", la limpieza de alcantarillas deberá ejecutarse por lo menos dos veces al año o cuando el área de la sección transversal este obstruida en más del 20% o que en altura sobrepase la tercera parte de la luz vertical de la alcantarilla., la limpieza de otras estructuras de drenaje deberá ejecutarse por lo menos una vez al año.

7.1.2 LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS Y ROCERÍA

Esta actividad consiste en la limpieza general de zonas aledañas y complementarias a la vía, tales como zonas de parqueo, maniobras, accesos inmediatos a la carretera Concesionada y la rocería con guadaña, incluyendo separadores centrales, glorietas, Intercambiador, retornos y perfilado de zonas verdes.

En el presente mes el Concesionario adelanto actividades de recogida manual de basuras entre el K0+000 y el K81+626, de manera selectiva, a lo largo y ancho de la vía concesionada por ambas calzadas.

El Concesionario realizó el retiro de animales muertos entre el K0+000 y el K81+626 por ambas calzadas.

Se ejecutó rocería manual con guadaña en determinadas zonas entre el K0+000 y el K81+626, por ambas calzadas:

- Entre el K00+000 y el K15+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 7.
- Entre el K15+000 y el K22+200 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 6.
- Entre el K22+200 y el K31+200 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 5.
- Entre el K31+200 y el K37+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 4.
- Entre el K37+000 y el K57+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 3.
- Entre el K57+000 y el K79+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas – Tramo 2.
- Entre el K79+000 y el K81+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 1.

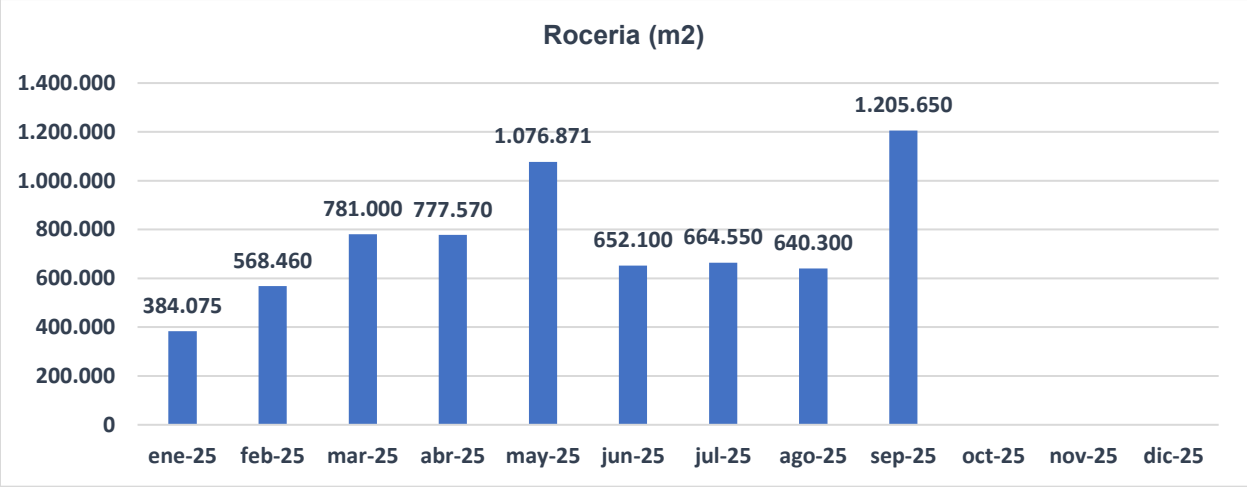


Ilustración 8 Rocería, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Esta actividad se realiza de manera rutinaria, de tal manera que se mantenga la vía libre de vegetación para garantizar visibilidad a los usuarios del corredor vial Concesionado.

7.1.3 LIMPIEZA DE SEÑALES.

En el presente periodo, el Concesionario no realizó lavado de señales a lo largo del corredor vial.

7.1.4 CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS

Esta actividad consiste en construir y/o reparar obras que se hayan deteriorado por cualquier causa, generalmente las de drenaje y contención, como cunetas, canales revestidos, disipadores, alcantarillas, taludes, muros en concreto, muros en gaviones y la ejecución de obras especiales.

En el periodo correspondiente al presente informe se realizaron las siguientes actividades:

- El Concesionario continuó con la limpieza en el área destinada para la construcción del retorno Bidireccional el Rey.
- Se realizó mantenimiento a las instalaciones del Centro de Control Operativo.
- Se realizó mantenimiento al bordillo del retorno ubicado en el K18 Giro a Bogotá.
- El Concesionario realizó mantenimiento a las estaciones de pesaje.
- El Concesionario realizó poda de los individuos arbóreos ubicados en el Tramo 7 del proyecto.
- Se realizó por parte del Concesionario la construcción de drenes horizontales en el talud del K28+850 costado sur.
- El Concesionario inició la ejecución de actividades de mantenimiento en el pavimento articulado en el K73+200.

7.1.5 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

Consiste en el despeje de ramas, revisión de la verticalidad, pintura de mástiles, retiro, reposición e instalación de señalización, así como el repinte de la demarcación horizontal.

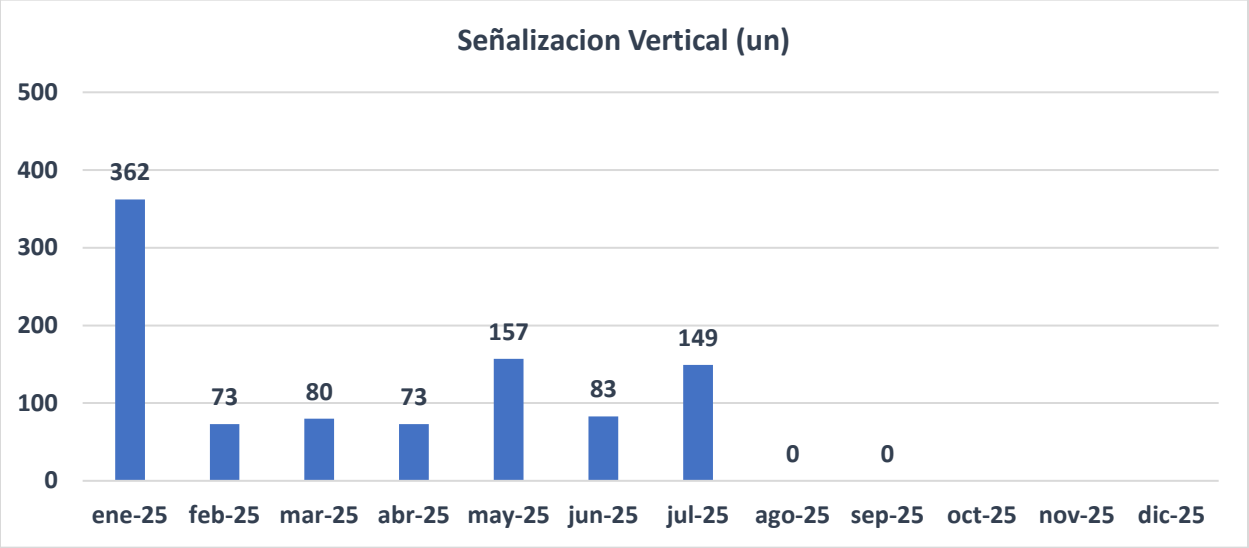


Ilustración 9 Señalización Vertical, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

De manera rutinaria se realiza el mantenimiento de la señalización existente, con el objeto de garantizar el buen estado de las señales y la reflectividad de esta teniendo en cuenta el resultado de las mediciones realizadas cada seis meses por esta Interventoría para brindar seguridad a los usuarios al transitar por la vía Concesionada.

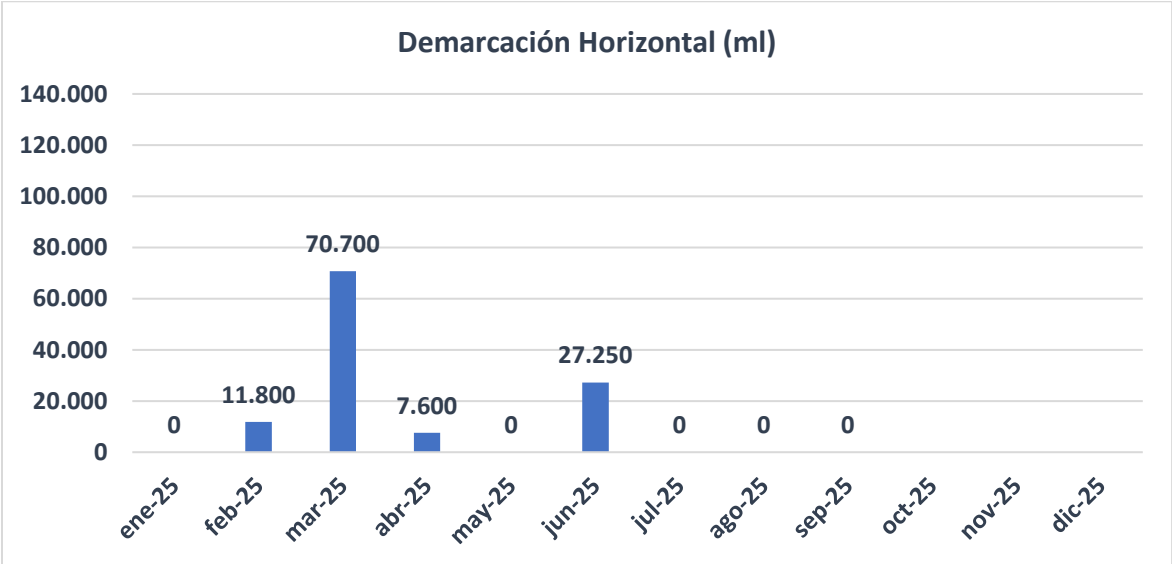


Ilustración 10 Demarcación Horizontal, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

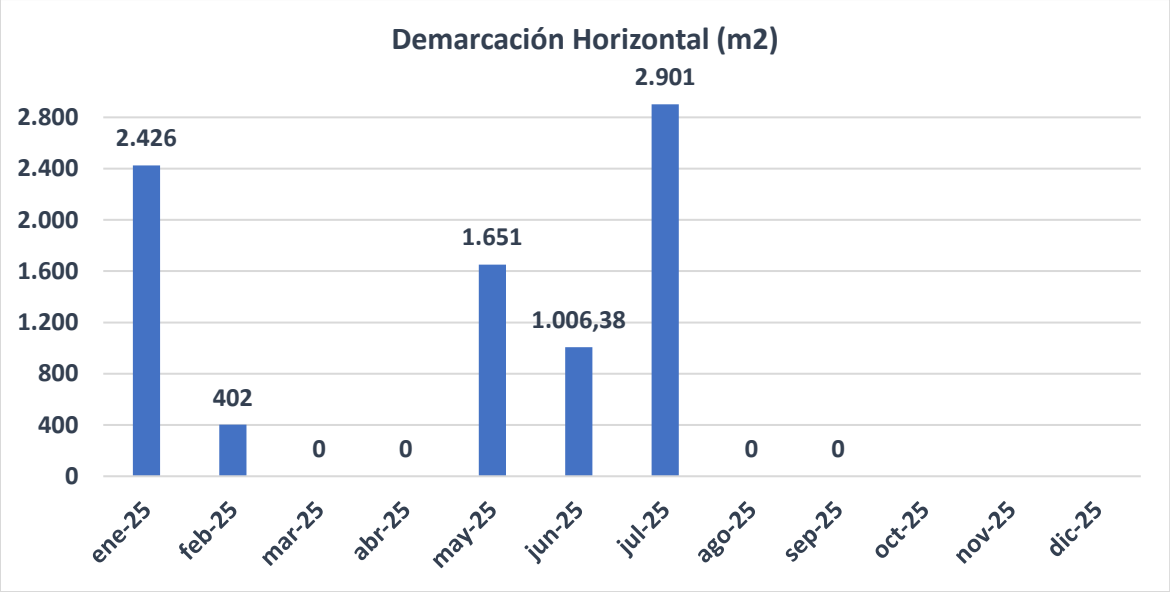


Ilustración 11 Demarcación Horizontal de Marcas Especiales, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Esta actividad se realiza de manera periódica teniendo en cuenta el estado actual y la reflectividad de la demarcación de acuerdo con el resultado de las mediciones realizadas cada seis meses por la Interventoría.

7.1.6 ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS

En el periodo correspondiente al presente informe el Concesionario continúo realizando limpieza de la vía en los diferentes tramos, por ambas calzadas.

Por otra parte, el Concesionario continúa monitoreando las zonas de posibles deslizamientos como el K24+000, K29+000, K30+700, K32+800, K44+300, K45+800, K49+000, K60+200, K67+300, K69+000, K70+000 y K77+600.

A continuación, se relacionan los taludes con material suelto:

SITIOS INESTABLES POR DESPRENDIMIENTO DE MATERIAL			
Tramo	**Abscisado**	**Calzada**	**Costado**
5	km24+727	Norte	Izquierdo
5	km30+650	Sur	Derecho
4	km33+700	Sur	Derecho
4	km34+500	Sur	Derecho
3	km43+250	Sur	Derecho
2	km67+400	Norte	Izquierdo

Tabla 27 Sitios inestable por desprendimiento material
Fuente: Elaboración propia

En el K61+700, K67+600, K68+700 y K75+200 por la calzada norte y K63+900 por la calzada sur, se encuentra erosión, caída de material, socavación, deformación de pavimento y perdida de soporte lateral de la vía.

Los sitios descritos en la tabla anterior son taludes con señales de movimiento ubicados en el corredor vial, atendidos por el Concesionario y con presencia de material suelto.

7.1.7 OBRAS VARIAS

- Limpieza Estaciones de Peaje.
- Limpieza Estaciones de Pesaje.
- Limpieza falso túnel El Cune.
- Limpieza y aseo de puentes peatonales y vehiculares.
- Asistencia a vehículos varados y accidentados.
- Poda de árboles.
- Fumigación zonas verdes.
- Operativos varios de control a vehículos particulares y de servicio público: Charlas y operativos de seguridad vial, control de velocidad, control a documentación, emisión de gases, revisión tecno mecánica, SOAT y planilla a taxis en el K9+000 (Peaje Siberia) y en el K37+500 por la calzada norte, y en el K67+950 (Peaje Caiquero).
- Durante el mes correspondiente al presente informe, las básculas estáticas fijas ubicadas en el K9+500 Calzada sur, en el K10+550 Calzada norte, en el K37+350 Calzada norte y en el K73+000 Calzada sur, operaron de acuerdo con el tráfico que utilizo el corredor vial Concesionado.

Los registros de operación, mantenimiento y el registro fotográfico se relacionan en los **Anexos 5, 6, y 7** de elaboración propia, y en él se incluye las actividades que desarrolla el Concesionario en cuanto a mantenimiento, y la gestión de la Interventoría.

7.1.8 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PAVIMENTO

En el periodo correspondiente al presente informe, el Concesionario continuó actividades de mantenimiento del pavimento con las empresas CONCAY, ICEIN y Pavimentos Colombia S.A.S:

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	FECHA	CALZADA	CARRIL	LARGO (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	AREA (m²)	VOLUMEN (m³)
K021+590	K021+677	25/08/2025	Norte	Lento	87,00	3,80	0,08	330,60	26,45
K021+645	K021+664	25/08/2025	Norte	Lento	19,00	3,70	0,08	70,30	5,62
K021+827	K021+857	25/08/2025	Norte	Rápido	30,00	3,70	0,08	111,00	8,88
K022+821	K022+960	25/08/2025	Norte	Lento	139,00	3,80	0,08	528,20	42,26
K023+140	K023+157	26/08/2025	Norte	Rápido	17,00	3,70	0,08	62,90	5,03
K023+243	K023+299	26/08/2025	Norte	Rápido	56,00	3,80	0,08	212,80	17,02
K023+366	K023+405	26/08/2025	Norte	Lento	39,00	3,70	0,08	144,30	11,54
K023+542	K023+577	26/08/2025	Norte	Lento	35,00	3,70	0,08	129,50	10,36
K023+559	K023+647	27/08/2025	Norte	Lento	88,00	4,00	0,08	352,00	28,16
K023+628	K023+690	27/08/2025	Norte	Lento	62,00	4,00	0,08	248,00	19,84

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	FECHA	CALZADA	CARRIL	LARGO (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	AREA (m²)	VOLUMEN (m³)
K023+864	K023+976	27/08/2025	Norte	Lento	112,00	3,70	0,08	414,40	33,15
K023+930	K023+966	27/08/2025	Norte	Rápido	36,00	3,70	0,08	133,20	10,66
K024+106	K024+187	1/09/2025	Norte	Lento	81,00	3,70	0,08	299,70	23,98
K024+200	K024+210	1/09/2025	Norte	Lento	10,00	3,70	0,08	37,00	2,96
K024+203	K024+213	1/09/2025	Norte	Rápido	10,00	3,70	0,08	37,00	2,96
K024+370	K024+413	2/09/2025	Norte	Rápido	43,00	3,70	0,08	159,10	12,73
K024+472	K024+620	2/09/2025	Norte	Rápido	148,00	3,70	0,08	547,60	43,81
K024+584	K024+608	2/09/2025	Norte	Lento	24,00	3,70	0,08	88,80	7,10
K024+745	K025+030	3/09/2025	Norte	Lento	285,00	3,70	0,08	1054,50	84,36
K024+810	K024+899	3/09/2025	Norte	Lento	89,00	3,70	0,08	329,30	26,34
K025+053	K025+073	3/09/2025	Norte	Lento	20,00	3,70	0,08	74,00	5,92
K025+062	K025+128	15/09/2025	Norte	Rápido	66,00	3,70	0,08	244,20	19,54
K025+193	K025+209	15/09/2025	Norte	Lento	16,00	3,70	0,08	59,20	4,74
K025+285	K025+303	16/09/2025	Norte	Lento	18,00	3,70	0,08	66,60	5,33
K025+809	K025+833	16/09/2025	Norte	Lento	24,00	3,70	0,08	88,80	7,10
K025+846	K025+953	17/09/2025	Norte	Lento	107,00	4,00	0,08	428,00	34,24
K025+876	K025+888	17/09/2025	Norte	Rápido	12,00	4,00	0,08	48,00	3,84
K026+086	K026+116	18/09/2025	Norte	Rápido	30,00	4,00	0,08	120,00	9,60
K026+207	K026+237	18/09/2025	Norte	Lento	30,00	4,00	0,08	120,00	9,60
K025+488	K025+564	19/09/2025	Norte	Lento	76,00	3,80	0,08	288,80	23,10
K026+576	K026+629	19/09/2025	Norte	Lento	53,00	3,70	0,08	196,10	15,69
K026+663	K027+088	22/09/2025	Norte	Lento	425,00	3,90	0,08	1657,50	132,60
K026+663	K026+723	23/09/2025	Norte	Lento	60,00	3,90	0,08	234,00	18,72
K026+706	K026+810	23/09/2025	Norte	Rápido	104,00	3,70	0,08	384,80	30,78
K001+070	K001+213	21/08/2025	Norte	Lento	143,00	3,70	0,08	529,10	42,33
K001+070	K001+184	25/08/2025	Norte	Rápido	114,00	3,70	0,08	421,80	33,74
K001+184	K001+214	26/08/2025	Norte	Lento	34,00	3,80	0,08	129,20	10,34
K004+223	K004+263	26/08/2025	Norte	Lento	40,00	4,30	0,08	172,00	13,76
K004+273	K004+293	26/08/2025	Norte	Lento	20,00	4,10	0,08	82,00	6,56
K005+000	K005+010	26/08/2025	Norte	Lento	10,00	4,60	0,08	46,00	3,68
K005+010	K005+026	27/08/2025	Norte	Rápido	16,00	4,60	0,08	73,60	5,89
K005+110	K005+219	27/08/2025	Norte	Rápido	109,00	4,60	0,08	501,40	40,11
K005+468	K005+555	5/09/2025	Norte	Conectante	87,00	3,80	0,08	330,60	26,45
K005+593	K005+641	5/09/2025	Norte	Conectante	48,00	3,80	0,08	182,40	14,59
K004+979	K005+095	8/09/2025	Norte	Conectante	116,00	4,50	0,08	522,00	41,76
K005+350	K005+378	9/09/2025	Norte	Lento	28,00	3,90	0,08	109,20	8,74
K005+597	K005+645	9/09/2025	Norte	Rápido	48,00	3,80	0,08	182,40	14,59
K005+871	K006+084	9/09/2025	Norte	Rápido	213,00	3,80	0,08	809,40	64,75

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	FECHA	CALZADA	CARRIL	LARGO (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	AREA (m²)	VOLUMEN (m³)
K005+468	K005+555	10/09/2025	Norte	Lento	87,00	3,70	0,08	321,90	25,75
K005+593	K005+624	10/09/2025	Norte	Lento	31,00	3,80	0,08	117,80	9,42
K006+279	K006+313	10/09/2025	Norte	Lento	34,00	3,70	0,08	125,80	10,06
K006+796	K006+838	11/09/2025	Norte	Lento	42,60	4,08	0,08	173,81	13,90
K007+056	K007+080	11/09/2025	Norte	Lento	24,00	3,90	0,08	93,60	7,49
K007+390	K007+491	11/09/2025	Norte	Rápido	91,00	3,90	0,08	354,90	28,39
K007+495	K007+535	12/09/2025	Norte	Lento	40,00	4,14	0,08	165,60	13,25
K007+582	K007+683	12/09/2025	Norte	Lento	101,00	4,00	0,08	404,00	32,32
K008+118	K008+198	15/09/2025	Norte	Lento	80,00	3,80	0,08	304,00	24,32
K008+800	K008+861	15/09/2025	Norte	Carril 3 Peaje Siberia	61,00	5,00	0,08	305,00	24,40
K008+800	K008+831	15/09/2025	Norte	Carril 2 Peaje Siberia	31,00	4,30	0,08	133,30	10,66
K007+543	K007+657	16/09/2025	Sur	Lento	114,00	3,70	0,08	421,80	33,74
K007+089	K007+157	16/09/2025	Sur	Lento	68,00	3,70	0,08	251,60	20,13
K007+499	K007+657	17/09/2025	Sur	Lento	134,00	3,70	0,08	495,80	39,66
K006+743	K007+667	17/09/2025	Sur	Lento	24,00	3,70	0,08	88,80	7,10
K006+792	K006+719	18/09/2025	Sur	Lento	73,00	3,90	0,08	284,70	22,78
K006+692	K006+723	18/09/2025	Sur	Lento	3,00	3,90	0,08	11,70	0,94
K006+350	K006+302	18/09/2025	Sur	Lento	48,00	3,70	0,08	177,60	14,21
K005+491	K005+431	23/09/2025	Sur	Lento	60,00	3,70	0,08	222,00	17,76
K005+400	K005+372	23/09/2025	Sur	Lento	28,00	3,70	0,08	103,60	8,29
K005+356	K005+246	23/09/2025	Sur	Lento	110,00	3,75	0,08	412,50	33,00
78+542	78+716	9/09/2025	Sur	Lento	174	4,08	0,08	709,92	56,79
78+501	78+531	9/09/2025	Sur	Lento	30,2	4,1	0,08	123,82	9,9
78+268	78+328	9/09/2025	Sur	Rápido	60,1	3,7	0,08	222,37	17,79
78+225	78+240	9/09/2025	Sur	Lento	15	4,7	0,08	70,5	5,64
78+425	78+200	9/09/2025	Sur	Lento	57,5	4	0,08	230	18,4
77+969	78+000	9/09/2025	Sur	Lento	31	4	0,08	124	9,92
77+805	77+786	9/09/2025	Sur	Lento	19	4	0,08	76	6,08
78+627	78+560	10/09/2025	Sur	Rápido	67,3	3,7	0,08	249,01	19,92
78+523	78+500	10/09/2025	Sur	Rápido	23,8	3,5	0,08	83,3	6,66
78+501	78+466	10/09/2025	Sur	Rápido	34,3	4,43	0,08	151,95	12,16
78+805	78+779	10/09/2025	Sur	Rápido	26	3,5	0,08	91	7,28
77+536	77+491	10/09/2025	Sur	Lento	44,5	3,7	0,08	164,65	13,17
77+425	77+315	10/09/2025	Sur	Lento	110	3,9	0,08	429,02	34,32
76+511	76+475	10/09/2025	Sur	Lento	36	4,2	0,08	151,02	12,09

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	FECHA	CALZADA	CARRIL	LARGO (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	AREA (m²)	VOLUMEN (m³)
76+368	76+347	10/09/2025	Sur	Lento	21	3	0,08	63	5,04
75+580	75+555	22/09/2025	Sur	Rápido	24,35	3,7	0,08	90,10	7,21
76+511	76+473	22/09/2025	Sur	Rápido	37,6	3,7	0,08	139,12	11,13
76+371	76+363	22/09/2025	Sur	Lento	8	3,7	0,08	29,60	2,37
76+233	76+200	22/09/2025	Sur	Lento	33,6	3,8	0,08	127,68	10,21
76+154	76+136	22/09/2025	Sur	Lento	18	3,7	0,08	66,60	5,33
75+479	75+436	22/09/2025	Sur	Lento	43	3,7	0,08	159,10	12,73
74+555	75+485	22/09/2025	Sur	Giro retorno Villeta	70	5,06	0,08	354,20	28,34
74+412	74+374	22/09/2025	Sur	Lento	38	5,4	0,08	205,20	16,42
67+614	67+578	22/09/2025	Sur	Lento	36	3,7	0,08	133,20	10,66
67+412	67+388	22/09/2025	Sur	Carril 6 Peaje Caiquero	24	4,5	0,08	108,00	8,64
67+614	67+578	23/09/2025	Sur	Rápido	36	3,7	0,08	133,2	10,66
67+388	67+362	23/09/2025	Sur	Carril 6 Peaje Caiquero	26	4,5	0,08	117	9,36
67+412	67+379	23/09/2025	Sur	Carril 5 omega 2	33	5,4	0,08	178,2	14,26
67+412	67+372	23/09/2025	Sur	Carril 4 Peaje Caiquero	40	5,52	0,08	220,8	17,66
67+412	67+394	23/09/2025	Norte	Carril 1, 2, 3 Peaje Caiquero	18	12,5	0,08	225	18,00
67+180	67+168	23/09/2025	Sur	Lento	12	3,8	0,08	45,6	3,65
66+680	66+650	23/09/2025	Sur	Lento	30	3,7	0,08	111	8,88
66+500	66+399	23/09/2025	Sur	Lento	100,3	3,7	0,08	371,11	29,69
64+566	64+428	24/09/2025	Sur	Lento	137,4	3,7	0,08	508,38	40,67
63+546	63+494	24/09/2025	Sur	Rápido	51,7	3,9	0,08	201,63	16,13
63+500	63+485	24/09/2025	Sur	Lento	15	3,9	0,08	58,5	4,68
62+150	62+133	24/09/2025	Sur	Rápido	17	3,7	0,08	62,9	5,03
62+150	62+098	24/09/2025	Sur	Lento	52	3,9	0,08	202,8	16,22
61+214	61+179	24/09/2025	Sur	Lento	35	3,8	0,08	133	10,64
60+990	60+952	25/09/2025	Sur	Lento	37,8	3,9	0,08	147,42	11,79
60+990	60+955	25/09/2025	Sur	Rápido	35	3,8	0,08	133	10,64
56+713	56+589	25/09/2025	Sur	Lento	124	3,9	0,08	483,6	38,69
56+267	56+224	25/09/2025	Sur	Lento	43	3,8	0,08	163,4	13,07
55+420	55+320	25/09/2025	Sur	Lento	100	3,7	0,08	370	29,60
54+440	54+420	29/09/2025	Sur	Lento	20	3,7	0,08	74	5,92

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	FECHA	CALZADA	CARRIL	LARGO (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	AREA (m²)	VOLUMEN (m³)
54+389	54+370	29/09/2025	Sur	Rápido	19,5	3,7	0,08	72,15	5,77
54+345	54+307	29/09/2025	Sur	Lento	38	3,7	0,08	140,6	11,25
54+330	54+294	29/09/2025	Sur	Lento	36	3,7	0,08	133,2	10,66
54+330	54+235	29/09/2025	Sur	Rápido	95,5	3,8	0,08	362,9	29,03
54+235	54+217	29/09/2025	Sur	Lento	18,4	3,7	0,08	68,08	5,45
54+035	54+020	29/09/2025	Sur	Rápido	15,5	3,7	0,08	57,35	4,59
							Total	**27.488,28**	**2.199,06**

7.1.9 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PAVIMENTO

En el presente periodo no se realizó actividades de mantenimiento rutinario sobre el pavimento.

7.1.10 SERVICIOS AL USUARIO

Para operar la vía se cuenta contractualmente con la siguiente infraestructura para la atención a los usuarios:

INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UBICACIÓN**
Centro de Control Operativo	1	K10+600 Costado Sur
Estación de Recaudo	2	Peaje Siberia K 9+000 Cobro en 2 direcciones, ocho (8) carriles Peaje Caiquero K 67+950 Cobro en dos direcciones, cuatro (4) carriles
Caseta de Control de Pago	1	Caseta Jacalito K10+100 Costado Norte
Oficina Administrativa de Recaudo	1	Peaje Siberia K 9+000
Estaciones de Pesaje	4	K9+540C/S K10+505 C/N K37+500 C/N K73+500 C/S
Postes de Emergencia (S.O.S.)	41	Ubicados a lo largo de los 81 km Concesionados alternados por ambos costados
Grúa gancho	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Grúa plataforma (Cama baja)	1	Centro de Control Operativo
Carro taller (grúa taller)	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Ambulancia con equipo de atención básica y Personal Auxiliar de Enfermería	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Vehículos de Operación	4	Centro de Control Operativo
Oficina Administrativa Policía de Carreteras	1	Peaje Siberia km 9+000 C/N
Vehículos asignados a la Policía de Carreteras	4	Peaje Siberia km 9+000
Motos asignadas a la Policía de Carreteras	8	Peaje Siberia km 9+000

Tabla 28 Relación de Infraestructura para la atención al usuario
Fuente: Informe Mensual de Operación de la Concesión Sabana de Occidente S.A.S

7.2 PRINCIPIOS DE LA OPERACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL DE SERVICIOS

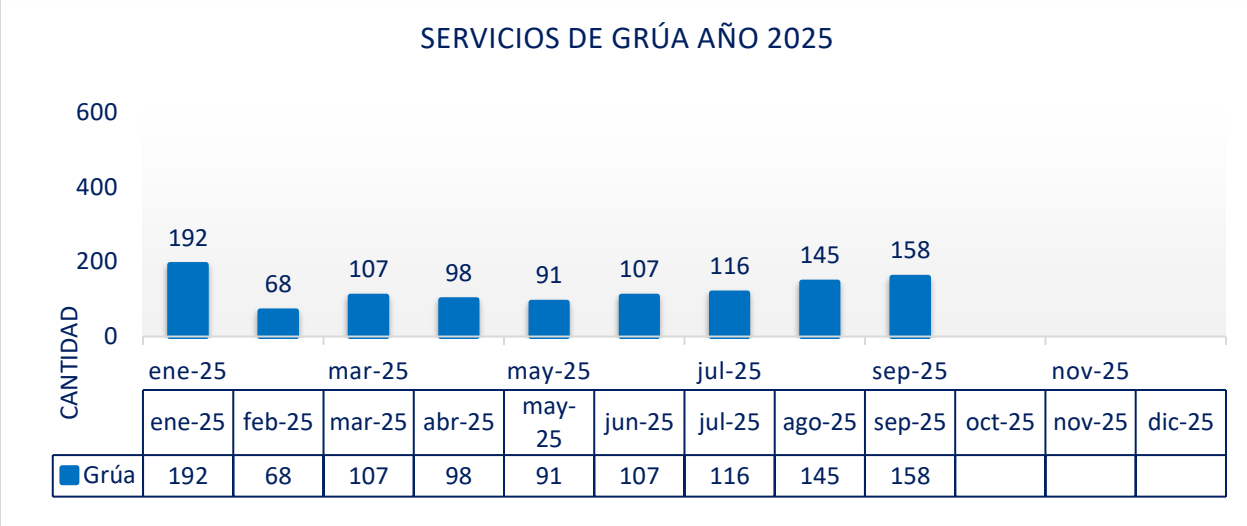
7.2.1 CONTINUIDAD

Durante el mes correspondiente al presente informe, el corredor vial presentó un tránsito continuo y permanente las 24 horas del día a excepción de los siguientes sitios:

- km 61+000 – km 61+300 carril derecho de la calzada norte, por desprendimiento de la cuneta, y perdida de soporte lateral de la calzada y el puente vehicular ubicado en el km 61+200. Tramo 2.
- Km 63+900 carril derecho de la calzada sur cerrado, por socavación del río Tobia.
- km 67+300 – km 67+400 carril derecho de la calzada norte cerrado por desprendimiento continuo de material del talud.
- Km68+500 A k70+300 cierre total calzada norte por actividades de descargue de los taludes.
- km 75+000 – km 75+400 carril derecho de la calzada norte, por movimiento de la zona y deformación del pavimento flexible en el km75+200. Tramo 2.

7.2.2 REGULARIDAD

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se tuvo disponibilidad de los servicios de atención al usuario en vehículos de atención de emergencias (grúa, carro-grúa taller, ambulancia, comunicaciones y Policía de Carreteras). Se prestaron los siguientes servicios tanto a la comunidad como a los usuarios de la vía:



	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Grúa	192	68	107	98	91	107	116	145	158			

Ilustración 12 Servicios de Grúa Año 2025
Fuente: Elaboración propia

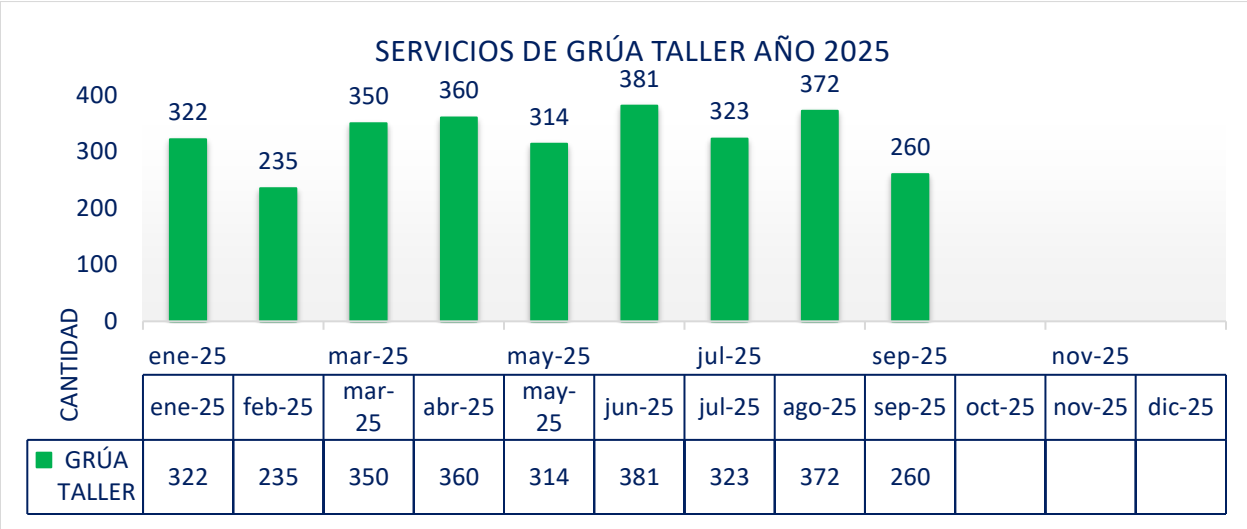


Ilustración 13 Servicios de Grúa Taller Año 2025
Fuente: Elaboración propia

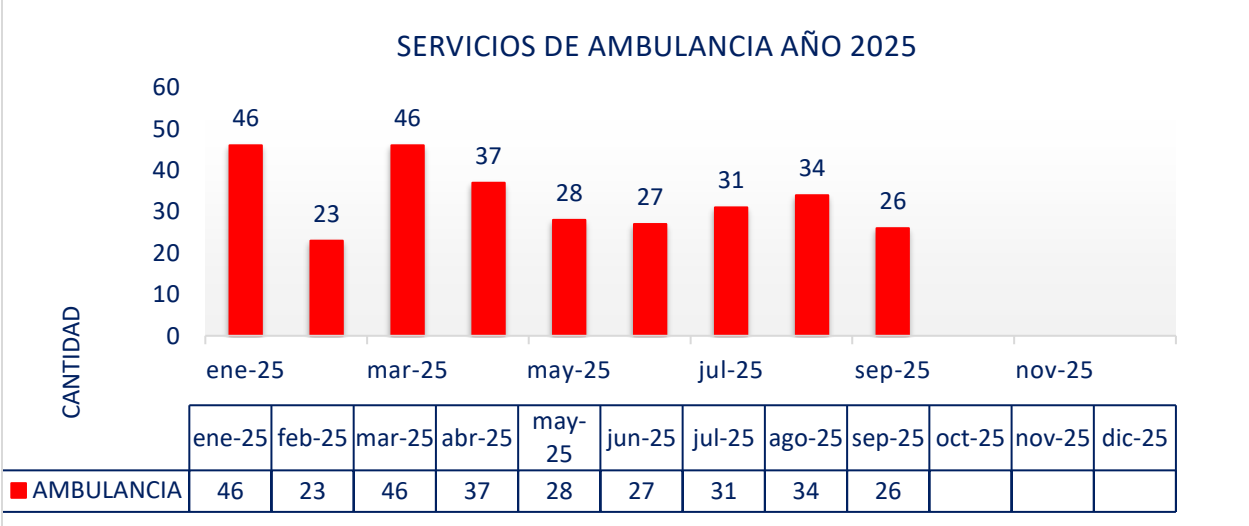


Ilustración 14 Servicios de Ambulancia Año 2025
Fuente: Elaboración propia

Los vehículos a cargo del Concesionario para estas labores son revisados por la Interventoría en forma regular, con el fin que su desempeño mecánico, eléctrico y de señalización, sean los óptimos para la prestación de un buen servicio.

Se revisa la dotación y documentos requeridos para una operación en regla: extintores, gato, equipo de carretera, licencia de tránsito del conductor, licencia de tránsito del vehículo y seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

En los recorridos de inspección realizados por la Interventoría, se verifica la presencia y disponibilidad de los vehículos de servicio a los usuarios distribuidos en los tramos en que se dividió la operación de la vía para una mayor optimización en la prestación del mismo.

Para el periodo correspondiente al presente informe, el uso servicio de grúa, grúa taller y ambulancias aumentaron con relación al mes anterior.

Se prestó el servicio de grúa y grúa taller 100% a los usuarios de la vía, mientras que se prestó el servicio de ambulancia en un 38% a los usuarios de la vía y en un 62% a la comunidad.

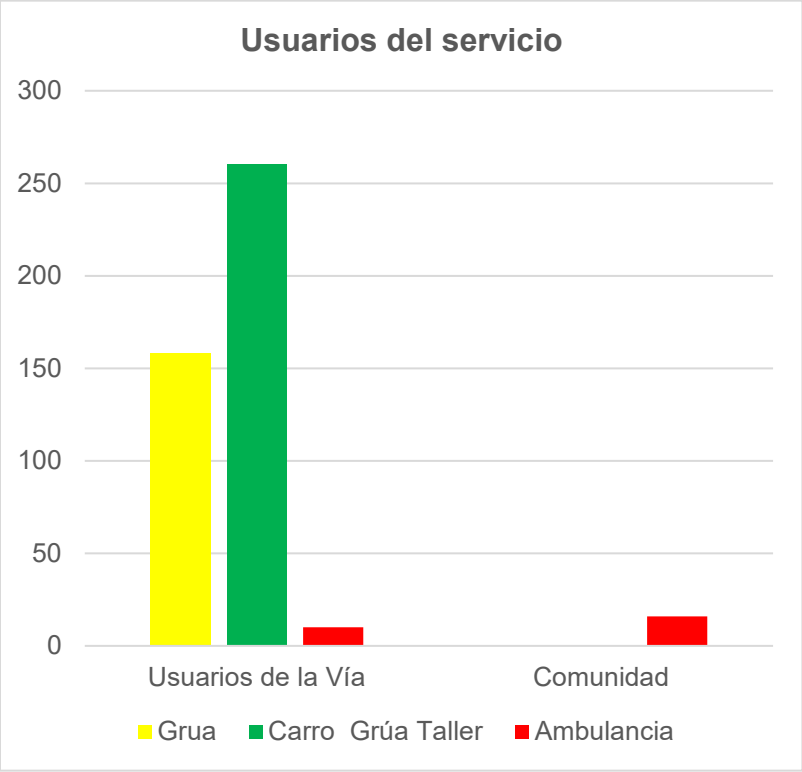


Ilustración 15 Tipo de Usuario por Carro Grúa Taller, la Grúa y la Ambulancia
Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los servicios prestados a los usuarios con las grúas y grúa taller son calificados como excelentes.

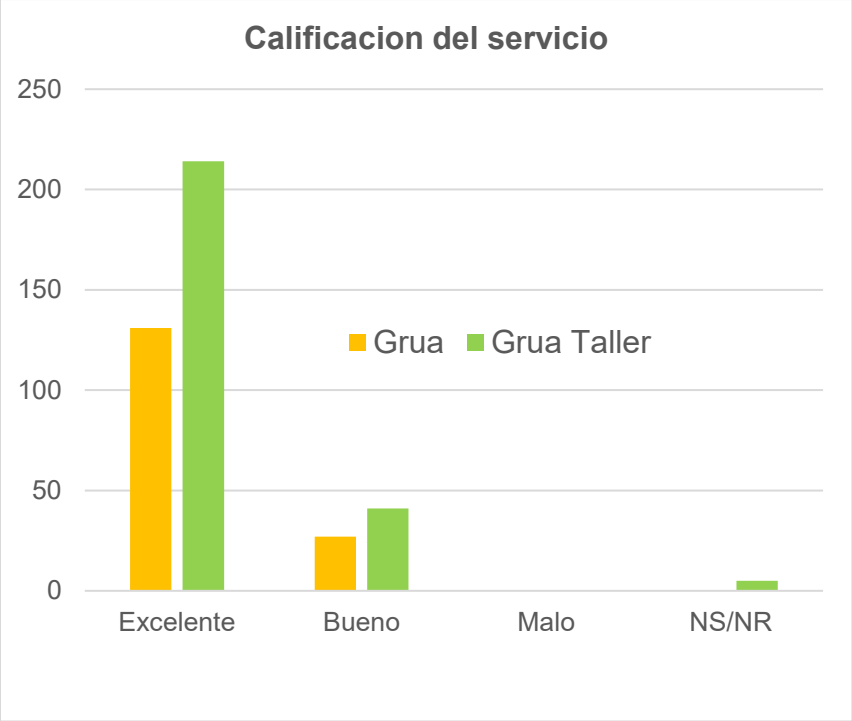


Ilustración 16 Calificación del Servicio Prestado con el Carro Grúa Taller, la Grúa y la Ambulancia
Fuente: Elaboración propia

7.2.2.1 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD

En el periodo correspondiente al presente informe, se prestaron los siguientes servicios:

SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD	
Servicios de Grúa	158
Servicios de Carro taller	260
Servicios de Ambulancia	26
Servicios de Ambulancia en accidentes de tránsito	10
Servicios de Ambulancia a la comunidad	16
Servicios de S.O.S.	2
Cierres de la vía	0
Cantidad de accidentes sin asistencia policial	25
Cantidad de accidentes	11
Cantidad de accidentes con muertos	1
Cantidad de muertos en accidentes de tránsito	1
Cantidad de accidentes con heridos	10
Cantidad de heridos en accidentes de tránsito	16
Vehículos involucrados	20
Cantidad servicios cancelados de Grúa y Carro grúa taller	81

Tabla 29 Servicios prestados y accidentabilidad
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

7.2.3 TECNOLOGÍA AVANZADA

Las estaciones de peaje Siberia y Caiquero cuentan con un equipo automático de preclasificación, instalado en los carriles del peaje, el cual se mantiene en buen estado gracias al permanente control y mantenimiento realizado. El equipo permite establecer automáticamente el tipo de vehículo que entra a la caseta de peaje.

7.2.4 COBERTURA

Se prestan los servicios con que cuenta el Concesionario a todos los usuarios que lo solicitan a través de los 41 teléfonos de emergencia (S.O.S). Los S.O.S se ubican a lo largo del proyecto y son revisados periódicamente en su totalidad por la Interventoría y se informa al Concesionario en caso de presentarse anomalías. El servicio a los usuarios se presta también con el #508, vía telefónica o por cualquier otro medio de comunicación con que cuenta el proyecto. Adicional a lo anterior, se suministran servicios complementarios a la comunidad vecina a la zona de influencia del proyecto (ambulancia, recolección de basuras).

7.2.5 UNIDAD DE SERVICIO DEL CCO

En el centro de control de operaciones del Concesionario se efectúan actividades rutinarias de mantenimiento tales como: revisión de los equipos de control y monitoreo, mantenimiento a los vehículos de la Policía de Carreteras y del Concesionario, mantenimiento a la señalización temporal utilizada, recepción y asistencia de los servicios solicitados desde los teléfonos mediante el #508 informado en los teléfonos de emergencia (S.O.S) instalados a lo largo del proyecto, etc.

7.2.6 SEGURIDAD VIAL

En conjunto con el Concesionario y la Policía se programan mensualmente los operativos de seguridad vial a realizar a lo largo del proyecto con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios y prevenir accidentes que se puedan presentar. Los principales operativos que se realizan son: Control de velocidad, sobrecupo en vehículos de servicio público, alcoholimetría, control de sobrepeso a vehículos de carga, invasión de espacio público sobre zona de carretera y otros.

En el mes se registraron los siguientes accidentes de tránsito, que arrojaron los heridos y víctima fatales mostrados:

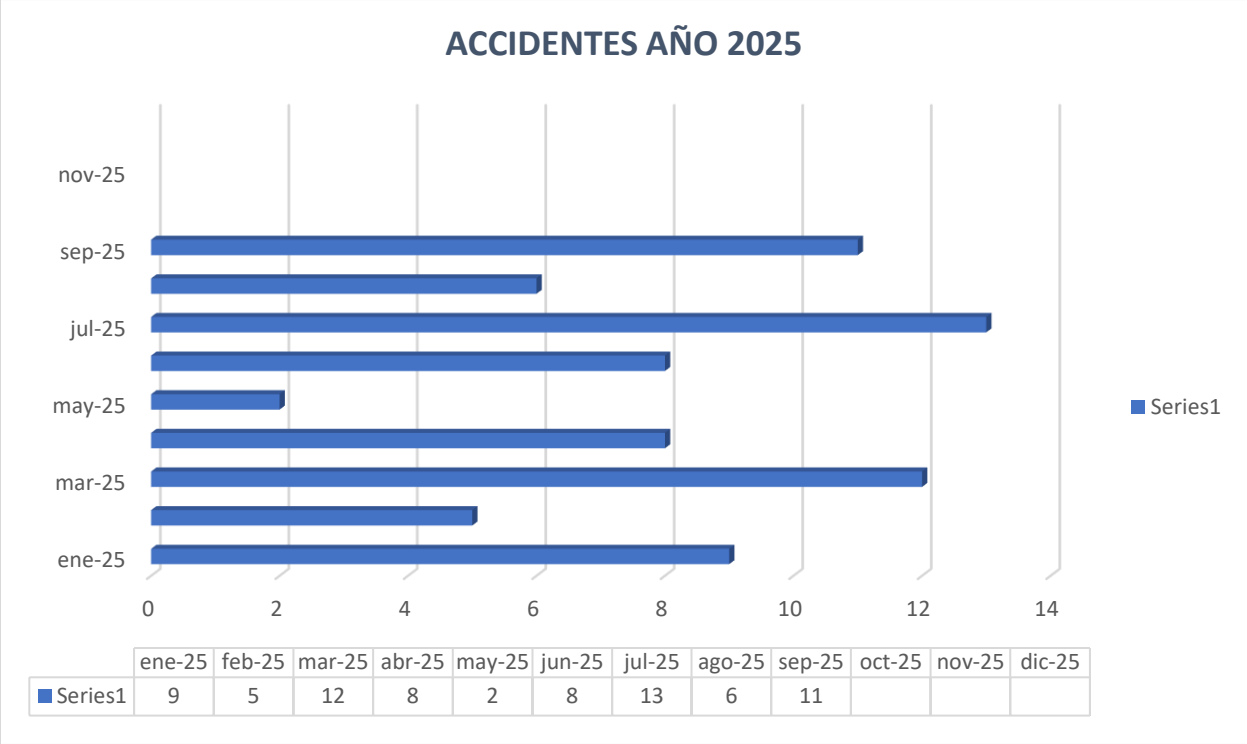


Ilustración 17 Accidentes año 2025
Fuente: Elaboración propia

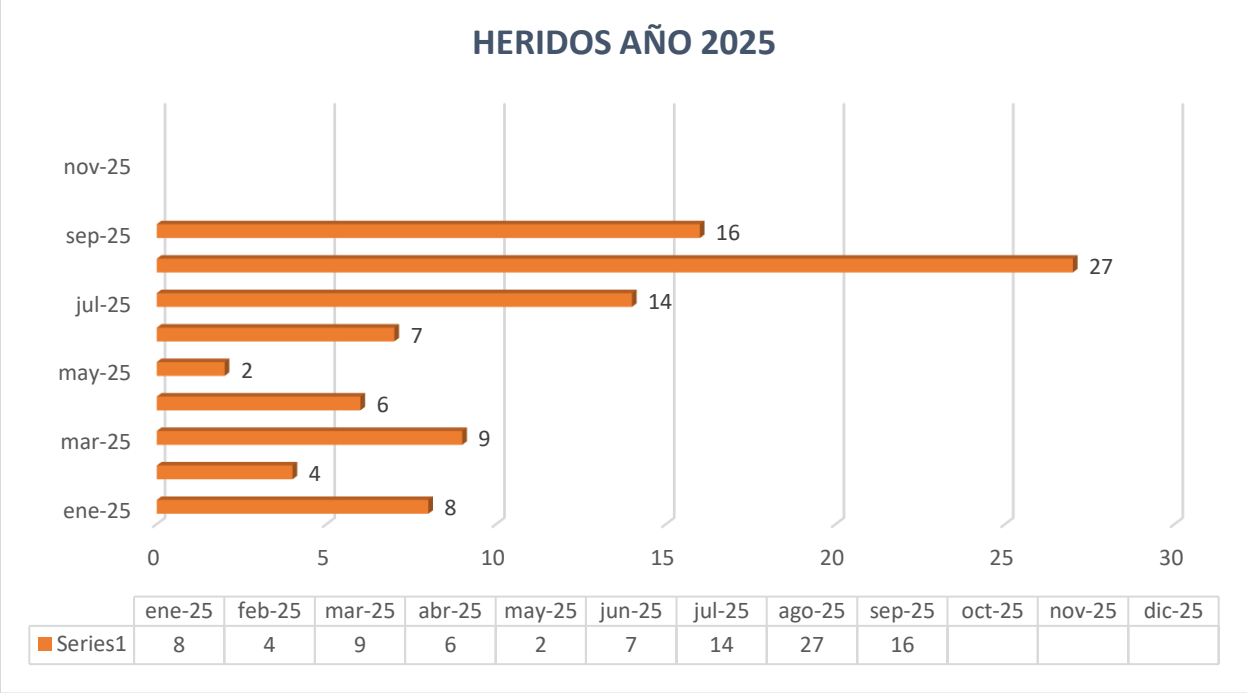


Ilustración 18 Heridos año 2025
Fuente: Elaboración propia

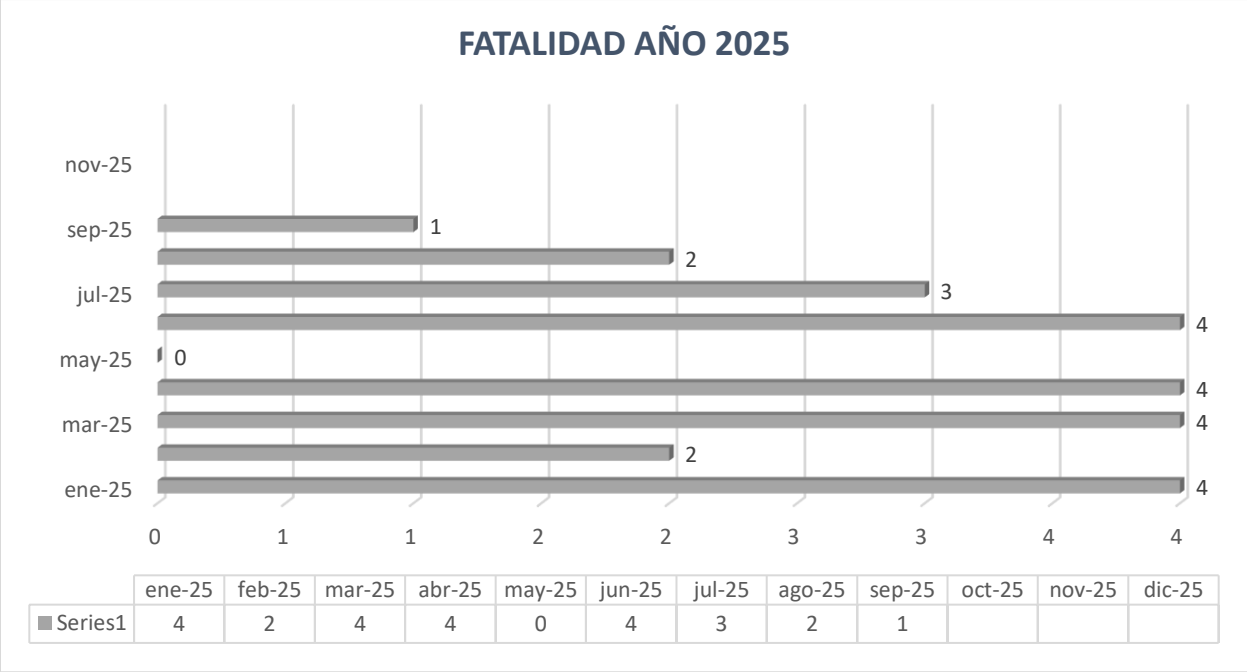


Ilustración 19 Fatalidades año 2025
Fuente: Elaboración propia

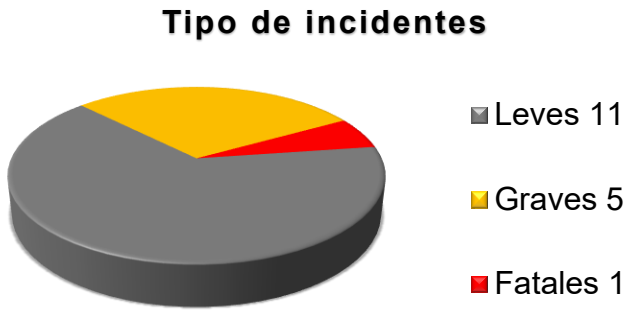


Ilustración 20 Tipo de incidente
Fuente: Elaboración propia



Ilustración 21 Cantidad de accidentes
Fuente: Elaboración propia

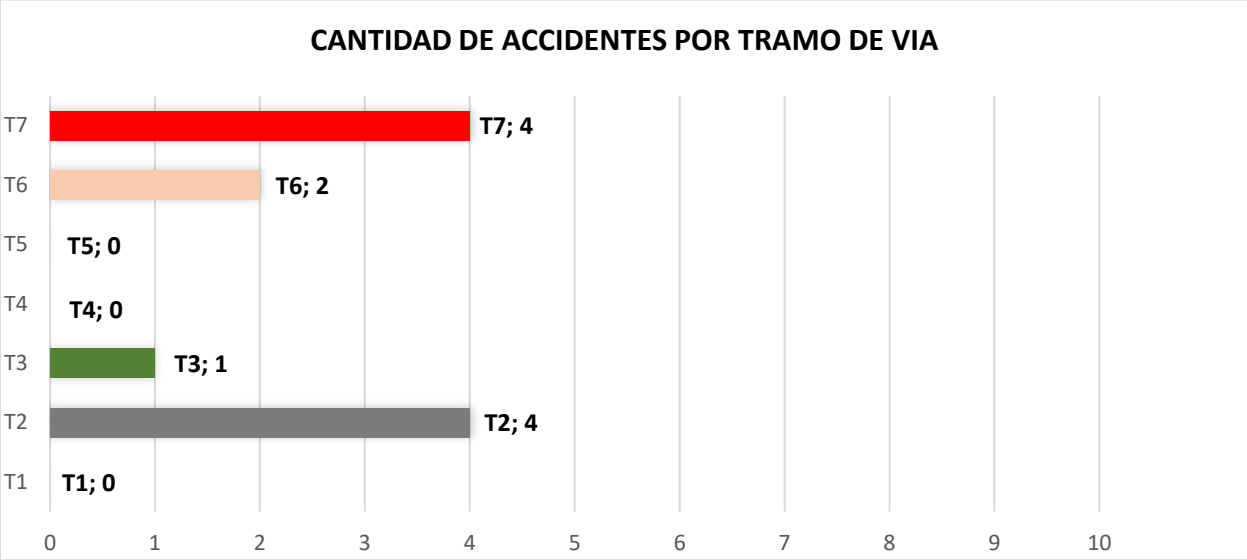


Ilustración 22 Localización y cantidad de accidentes por tramo de vía
Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la Figura "Localización y cantidad de accidentes por tramo de vía", se puede observar que el número de accidentes en el corredor vial disminuyo.

Esta estadística, confirma las observaciones sobre sitios críticos de accidentalidad de tramos en la vía, correspondientes a mayores volúmenes de tráfico y zonas con concentración de actividades industriales, comerciales y poblacionales.

Se puede evidenciar que, para el presente periodo, la accidentalidad disminuyo con respecto al mes anterior, sin embargo, en el tramo 5 se presentaron eventos que involucran varios actores viales.

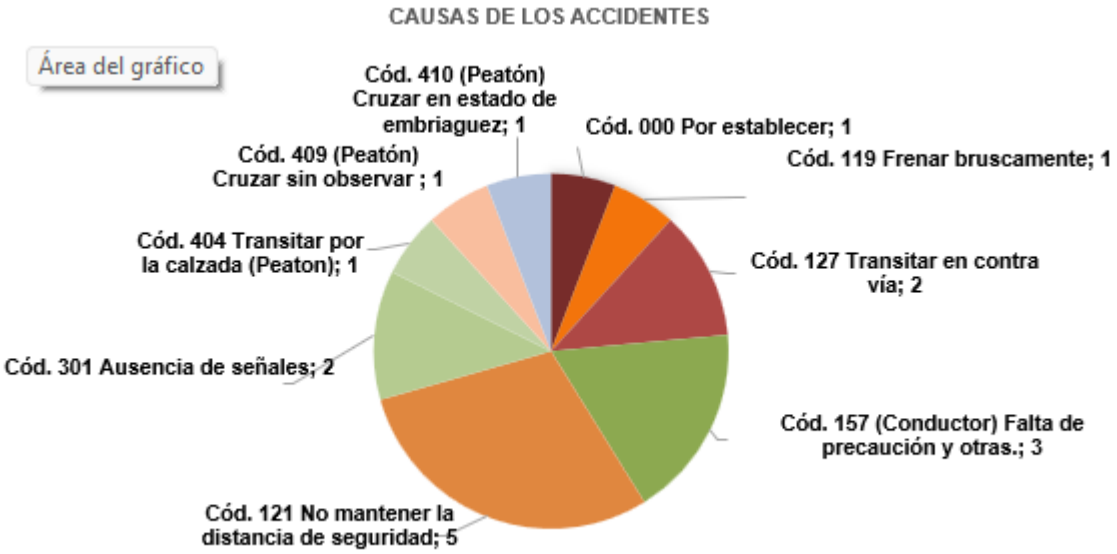


Ilustración 23 Causas de accidentalidad
Fuente: Elaboración propia

Entre las causas reportadas en los informes de accidentalidad enviados por el Concesionario a la Interventoría sobre los accidentes de tránsito generados en el periodo correspondiente al presente informe, se encuentran de manera repetitiva "No mantener la distancia de seguridad (5)"; comportamientos que obedecen principalmente a los usuarios que utilizan el corredor vial Concesionado.

Cód. = es el código asignado por la policía correspondiente a la causa del accidente.

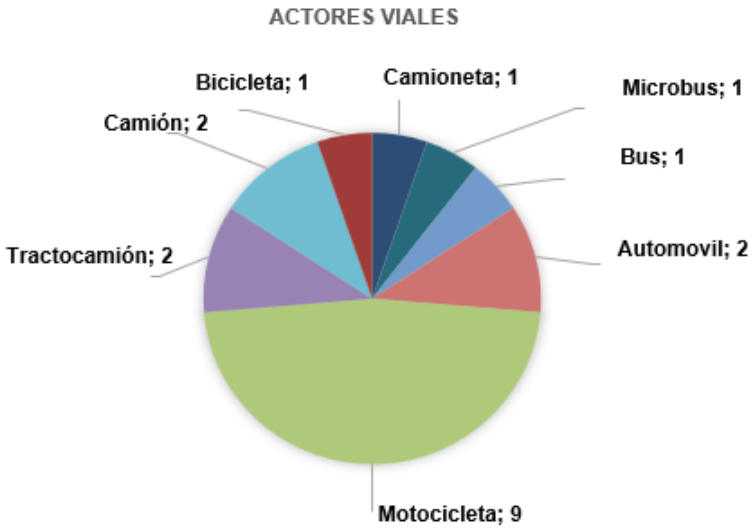


Ilustración 24 Actores viales de accidentalidad
Fuente: Elaboración propia

En el periodo correspondiente al presente informe, se observó en el corredor Concesionado gran cantidad de motociclistas, peatones y ciclistas en la vía, y se identificó la necesidad de actualizar la señalización del proyecto, en la que se incluya la instalación de la señal SP-59 "Ciclistas en la vía" y SP-46 "Peatones en la vía", señales verticales preventivas usadas para advertir a los conductores la probable presencia de ciclistas y peatones circulando por la vía, y de esta manera garantizar seguridad a este tipo de usuarios frecuentes.

Por medio de charlas de seguridad vial y sensibilización sobre prevención, educación y seguridad vial, se busca mejorar la movilidad del corredor y, ayudar a cuidar la vida de los conductores y peatones que transitan por la ruta Concesionada.

El Concesionario realiza actividades para mantener y mejorar el estado del pavimento de la doble calzada y toda la infraestructura asociada, incluida la señalización vial, en conjunto con la gestión de control por la DITRA, en cuanto a cultura vial, uso adecuado de la normatividad vigente para la circulación por el proyecto y la atención integral a víctimas.

7.2.7 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO

Durante el periodo correspondiente al presente informe se continuó con los operativos de control sobre los vehículos de transporte de carga, pasajeros, ciclistas, motociclistas y peatones, actividad que sigue arrojando resultados aceptables. Estos operativos se desarrollan por parte de la Policía de Carreteras asignada al proyecto, Cuadrantes 29 y 30 de la Dirección de Tránsito y Trasporte DITRA Seccional Cundinamarca.

Adicionalmente existen otros controles efectuados por la Policía y el Ejército Nacional asignados por los diferentes municipios y los batallones que tienen jurisdicción sobre la vía.

OPERATIVOS DE CONTROL DE TRANSITO		
Ítem	**Abscisado/Calzada**	**Actividad**
1	K37+450 Calzada norte	Operativo control de transito
2	K67+950 Calzada norte	Operativo control de transito
3	K73+000 Calzada sur	Operativo control de transito

Tabla 30 Operativos de Control de Transito
Fuente: Elaboración propia

7.2.8 VERIFICACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO – SEGURIDAD VIAL

Durante el periodo correspondiente al presente informe, la Policía de Carreteras realizó operativos de Control sobre vehículos particulares y de servicio público. Como resultado se aprecian las Figuras de Accidentalidad del Año 2025, donde se observa la cantidad de accidentes, heridos y víctimas fatales registrados durante el presente periodo.

Para el desarrollo de los operativos de control de tránsito la policía de carreteras dispone de la siguiente organización y equipos, de acuerdo con lo establecido contractualmente:

ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE LA POLICIA DE CARRETERAS		
Descripción	**Cantidad**	**Ubicación**
Organización		
Oficial	1	Peaje Siberia km 9+000 C/N
Suboficial	2	
Agentes	12	
Equipos		
vehículos	4	Entre el K0+000 y el K81+626 Ambas calzadas
Motos	8	
Equipos de radiocomunicación	12	Con el personal
alcoholímetros	4	En vehículos
Radares	2	En vehículos
Vallas	16	En vehículos, en oficina
Conos	100	En vehículos, en oficina
Chalecos	60	En vehículos, en oficina
Cajas de herramientas	4	En los vehículos

Tabla 31 Organización y Equipos de la Policía de Carreteras
Fuente: Elaboración propia

Es importante indicar que a la fecha de este informe el Concesionario no ha logrado suscribir el Convenio con la Policía de Carreteras a fin de entregar los equipos para la vigilancia del corredor; es asi que la Concesión Sabana de Occidente S.A.S mediante comunicado GCONV-014-2025 del 08 de enero de 2025, GCONV-172-2025 del 05 de marzo de 2025 y GCONV-388-2025 del 15 de mayo de 2025, reiteró su disposición de suscribir con la DITRA el convenio respectivo con el fin de entregar los equipos y elementos establecidos contractualmente.

El 13 de mayo de 2025, se realizó mesa de trabajo con la participación de la DITRA, Concesionario e Interventoría, con el fin de revisar los avances para la suscripción del convenio, para ello, como compromiso, el Concesionario solicitaría la modificación del Reglamento de Operación vigente del Contrato de Concesión al fin de incorporar la actualización de los elementos y equipos acordados entre las partes; es asi que la Concesión Sabana de Occidente S.A.S, mediante comunicado GCONV-387-2025 del 15 de mayo de 2025, solicitó a la Agencia la modificación del Reglamento de Operación, por lo que la ANI requirió concepto a esta Interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 20253060170201 del 19 de mayo de 2025, el cual fue entregado por este Consorcio a la Agencia mediante oficio No. 01-043-0174-2025 del 05 de junio de 2025.

El lunes 09 de junio se llevó a cabo una nueva mesa de trabajo entre la DITRA, Concesionario e Interventoría donde se verificaron los compromisos adquiridos por las partes en la reunión del 13 de mayo de 2025, encontrando que los mismos se cumplieron; posteriormente se realizó mesa de trabajo para seguimiento del avance del modificatorio por parte de la ANI al Contrato de Concesión los días 15 de julio de 2025 y 20 de agosto de 2025.

La ANI, mediante comunicado con radicado ANI No. 20253060342801 del 18 de septiembre de 2025 del solicitó a la Interventoría revisar si la modificación del Reglamento de Operación del Contrato de Concesión No. 447 de 1994, tiene repercusión sobre la "TIR" del proyecto, lo cual esta en revisión y análisis de esta Interventoría.

Los registros de actividades de gestión de operación, actividades de mantenimiento y el registro fotográfico se relacionan en los **Anexos No.5, No.6 y No.7**, el cual es fuente de elaboración propia y en él se encuentra cada uno de los servicios que presta el Concesionario a los usuarios de la vía y las principales actividades que desarrolla el Concesionario en cuanto a mantenimiento y operación.

7.2.9 AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL

El Gobierno de Colombia implantó como una prioridad y como una política de Estado la Seguridad Vial mediante la expedición del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022 – 2031. Así, mediante las Auditorias de Seguridad Vial – ASV a desarrollar en el proyecto, de acuerdo a lo establecido contractualmente se verificara la señalización, la demarcación y el estado del pavimento con el objetivo de reducir el número de víctimas fatales y no fatales, y minimizando en consecuencia, los costos derivados de pérdidas humanas y/o daños materiales, garantizando la seguridad de los usuarios del corredor vial Concesionado, realizándose comentarios y sugerencias relacionadas con la ejecución de actividades encaminadas a mejorar y complementar la señalización; siendo responsabilidad del Concesionario los perjuicios ocasionados a terceros o a la entidad por falta de señalización, o por deficiencia de ella.

Los hallazgos que se identifiquen en la ASV se transmiten al Concesionario mediante un informe enviado con una comunicación, con el cual el Concesionario adelantara la atención de las observaciones, para mejorar el proyecto vial.

Todos y cada uno de los elementos de señalización tiene un periodo de vida útil, por lo que se cuenta con el mantenimiento permanente en cuanto a reposición, instalación y mejora de la señalización y el pavimento en el corredor vial Concesionado.

Con los recorridos de inspección rutinarios realizados por la Interventoría, la respuesta del Concesionario, y la Auditoria de Seguridad Vial, se valida la atención de novedades encontradas en la visita de campo.

El 31 de marzo de 2025, se realizó el recorrido para recolectar la información para generar el informe de Auditoría de Seguridad Vial - ASV, correspondiente al periodo del año 2024 – 2025.

Mediante oficio No. 01-043-0188-2025 del 18 de junio de 2025 con radicado ANI No. 20254090767062 del 19 de junio de 2025, se remitieron los resultados de la Auditoria realizada a la Agencia con copia al Concesionario, para que este último tome las medidas correctivas correspondientes.

7.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA RESOLUCIÓN 716 DE ABRIL DE 2015 Y RESOLUCIÓN 1361 DE ABRIL DE 2012

Durante el periodo correspondiente al presente informe, esta Interventoría participó en diversas reuniones con el fin de conceptuar y estar informada sobre las diversas actividades paralelas a las de rutina que se desarrollan en el Proyecto, entre las cuales se destacan, el cumplimiento de la Resolución 716 del 28 de abril de 2015 – viabilidad para ocupaciones temporales de vía, y la Resolución 1361 de abril 04 de 2012 – viabilidad para ubicación y ocupación de estaciones de servicio.

Los proyectos se relacionan en **Anexo No.8**, el cual es fuente de elaboración propia y en él se incluye el seguimiento efectuado, las observaciones y la fecha de emisión del concepto de viabilidad y/o ubicación por parte del Concesionario y la Interventoría.

Ver Anexo digital No. Res 716 de 2015 y 1361 de 2012.

7.4 CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRA DIMENSIONADAS

A continuación, se presenta el seguimiento realizado durante el periodo correspondiente al presente informe a las cargas extrapesadas y/o extradimensionadas en cumplimiento de la Resolución 4959 de 2006.

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
LUL973	1275	14/04/2025	27/10/2025	1/09/2025
LUX135	1381	25/04/2025	14/10/2025	1/09/2025
LLP792	5228	31/10/2024	25/09/2025	2/09/2025
TSW546	5080	8/12/2024	24/09/2025	2/09/2025
SKO444	317	14/02/2025	24/09/2025	3/09/2025
LZL974	149344	1/09/2025	6/09/2025	3/09/2025
USC942	185940	28/07/2025	6/09/2025	3/09/2025

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
NHO161	317	14/02/2025	24/09/2025	4/09/2025
SNT372	317	14/02/2025	24/09/2025	4/09/2025
SNT776	317	14/02/2025	24/09/2025	4/09/2025
SNU033	317	14/02/2025	24/09/2025	4/09/2025
SNU661	317	14/02/2025	24/09/2025	4/09/2025
SZV426	317	14/02/2025	24/09/2025	4/09/2025
SYZ899	149059	25/08/2025	6/09/2025	4/09/2025
NHO006	317	14/02/2025	24/09/2025	4/09/2025
SRN797	14957	25/08/2025	6/09/2025	8/09/2025
WFL526	149636	9/08/2025	6/09/2025	10/09/2025
TRL123	149063	25/08/2025	11/09/2025	10/09/2025
YHK516	149055	25/08/2025	11/09/2025	10/09/2025
SZZ425	317	14/02/2025	24/09/2025	11/09/2025
YHK516	1381	25/04/2025	14/10/2025	11/09/2025
TEO162	149334	1/09/2025	16/10/2025	17/09/2025
TLM556	149338	1/09/2025	16/10/2025	17/09/2025
SZT612	149289	30/08/2025	24/09/2025	18/09/2025
TEK445	149111	26/08/2025	1/10/2025	22/09/2025
SRO252	148564	14/08/2025	2/10/2025	22/09/2025
KUM078	149335	1/09/2025	22/09/2025	22/09/2025
ESX868	1769	22/05/2025	24/09/2025	22/09/2025
SSQ032	149941	15/09/2025	23/10/2025	24/09/2025
TLM556	149338	1/09/2025	25/09/2025	25/09/2025
LPZ083	150369	4/09/2025	30/09/2025	29/09/2025
SSQ889	150306	23/09/2025	6/11/2025	29/09/2025
SXU925	149886	15/09/2025	23/10/2025	30/09/2025

Tabla 32 Cargas extradimensionadas y/o extrapesadas
Fuente: Elaboración Propia

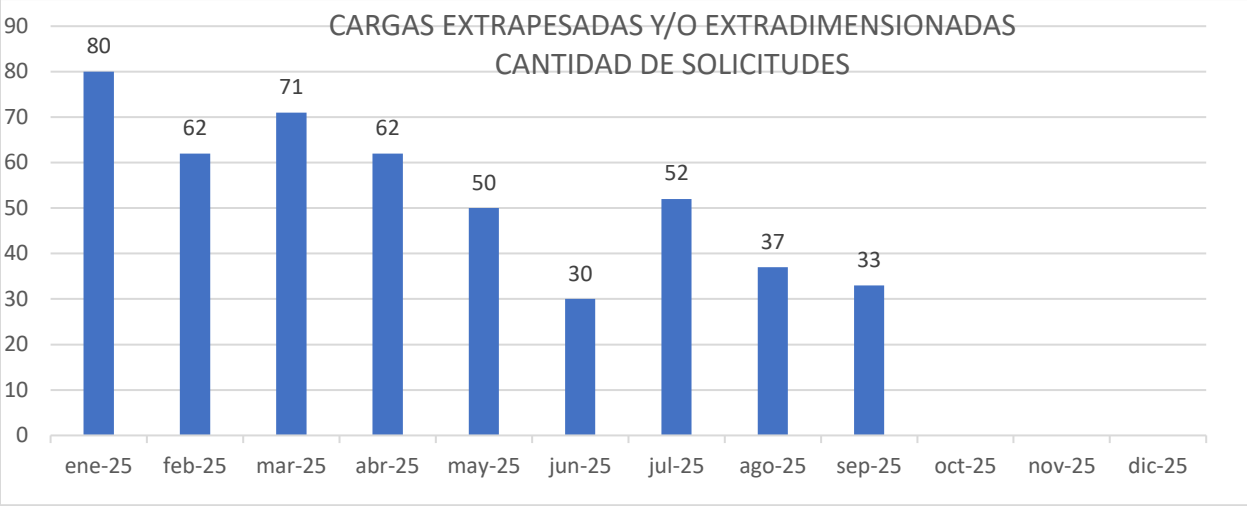


Ilustración 25 Cargas extradimensionadas y/o extrapesadas
Fuente: Elaboración Propia

7.5 INDICE DE ESTADO

En cumplimiento del Contrato de Interventoría N° VEJ-545-2022, se realizó en marzo de 2025 las actividades de medición de los parámetros para determinar el Índice de Estado del proyecto vial Concesionado entre Bogotá – La Vega - Villeta, de acuerdo con el "Procedimiento para determinar el Índice de Estado de un Pavimento en Concreto Asfáltico" contenido en el Volumen IV Anexo N° 8 al pliego de condiciones de la Licitación Pública N° 094 – 93.

Dado lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de la medición:

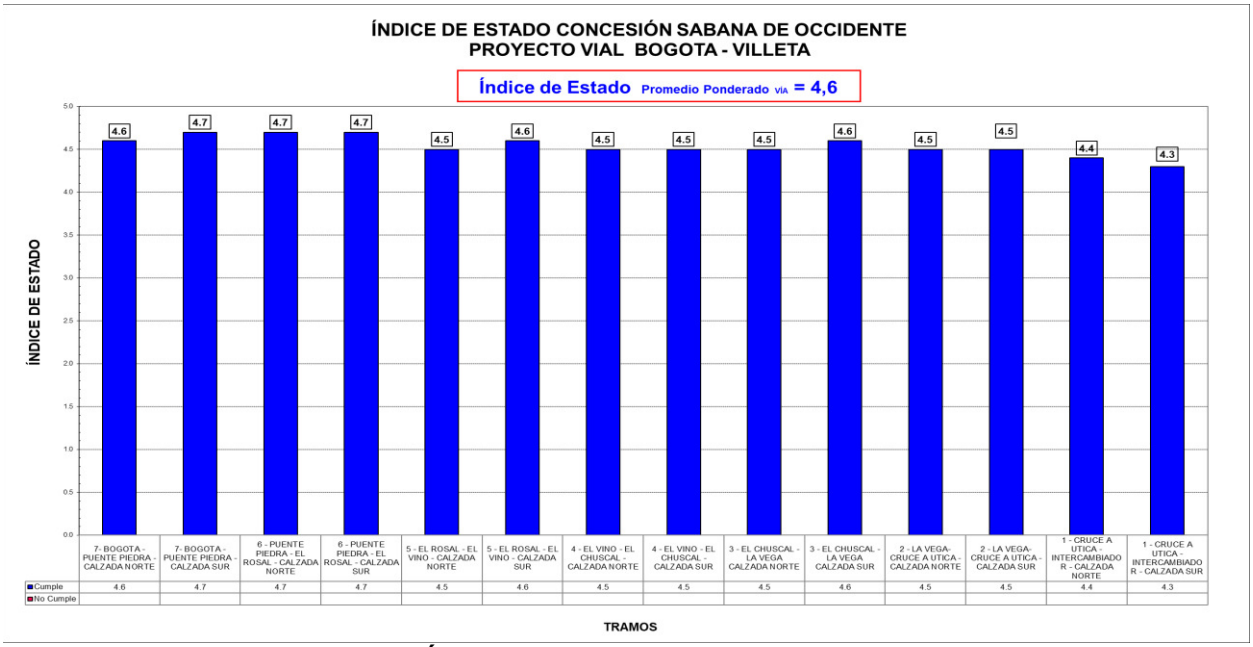


Ilustración 26 Índice de Estado proyecto vial Bogotá - Villeta
Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con los resultados obtenidos en dichas mediciones, se validó el cumplimiento de la Concesión con relación al numeral 9 del Reglamento para la operación de la Carretera Santafé de Bogotá (El Cortijo) – El Vino, Anexo al Contrato N° 447 de 1994, en el cual se estipulan las Condiciones para el Pavimento, indicando que "El Concesionario deberá realizar los trabajos de conservación, reparación y reconstrucción, necesarios para cumplir con las Normas de Mantenimiento de carreteras concesionadas, y un Índice de Estado no menor de cuatro (4)", lo cual se cumple para todos los tramos en que se dividió el proyecto en desarrollo de la medición.

8. TRAFICO Y RECAUDO

8.1 ESTACIONES DE PESAJE

La vía Concesionada cuenta con las siguientes estaciones de pesaje en operación:

RUTA	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	COSTADO	FECHA DE INSTALACIÓN	N° CARRILES	TIPO DE BASCULA	FECHA DE CALIBRACION	CERTIFICACION METROLOGICA
5008	BASCULA 1	K9+550	SUR	01/03/2013	1	EST. - FIJA	29/10/2024	10/02/2025
5008	BASCULA 2	K10+550	NORTE	04/01/2014	1	EST. - FIJA	20/08/2024	23/10/2024
5008	BASCULA 3	K37+350	NORTE	01/11/2016	1	EST. - FIJA	21/05/2025	05/06/2024
5008	BASCULA 4	K72+950	SUR	24/07/2016	1	EST. - FIJA	21/08/2024	23/10/2024
5008	BASCULA DM1	K0+000 a K20+000	NORTE	15/05/2014	1	DIN. -MÓVIL	-	-
5008	BASCULA DM2	K0+000 a K20+000	NORTE	15/05/2014	1	DIN. -MÓVIL	-	-

Tabla 33 Localización Estaciones de Peaje
Fuente: Elaboración Propia

8.1.1 CONTROL DE LAS OPERACIONES DE PESAJE

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se pesó un total de 86.766 vehículos de carga (incluidas las cuatro básculas estáticas fijas) de un total de 178.365 reportados en las estaciones de peajes, es decir el 48.6% de vehículos pesados.

Los vehículos de carga registrados durante el presente periodo se pueden apreciar en la Figura Vehículos de Carga Pesados en el Año 2025, donde se observa gráficamente el pesado de los vehículos durante los meses del año 2025. Se debe tener en cuenta el cumplimiento del numeral 5 del Reglamento para la operación de la carretera Santafé de Bogotá (El Cortijo) – El Vino, Anexo al contrato 447, de pesar durante el año al menos el 62.0% de vehículos de carga que han circulado por las estaciones de peaje. Se presentaron 68 vehículos con sobrepeso a los cuales y en su totalidad se les realizó comparendo por parte de la Policía de Carreteras.

INFORMACION VEHÍCULOS PESADOS EN EL AÑO 2025						
AÑO 2025	**CIRCULANTES**	**PESADOS**	**% VEHÍCULOS PESADOS**	**SOBRECARGA**	**% VEHÍCULOS CON SOBRECARGA**	**COMPARENDOS PC**
Enero	168.422	73.659	43,7%	73	0,10%	73
Febrero	155.952	56.191	36.0%	53	0.09%	53
Marzo	163.430	69.001	42,2%	44	0,06%	44
Abril	165.274	65.249	39,5%	19	0,03%	19
Mayo	174.602	66.634	38,2%	44	0,07%	44
Junio	158.910	62.924	39,6%	49	0,08%	49
Julio	184.253	82.907	45,0%	67	0,08%	67
Agosto	174.048	72.566	41,7%	84	0,12%	84
Septiembre	178.365	86.766	48,6%	68	0,08%	68
TOTAL	**1.523.256**	**635.897**	**41,7%**	**501**	**0,08%**	**501**

Tabla 34 Información vehículos de carga pesada año 2025
Fuente: Elaboración propia

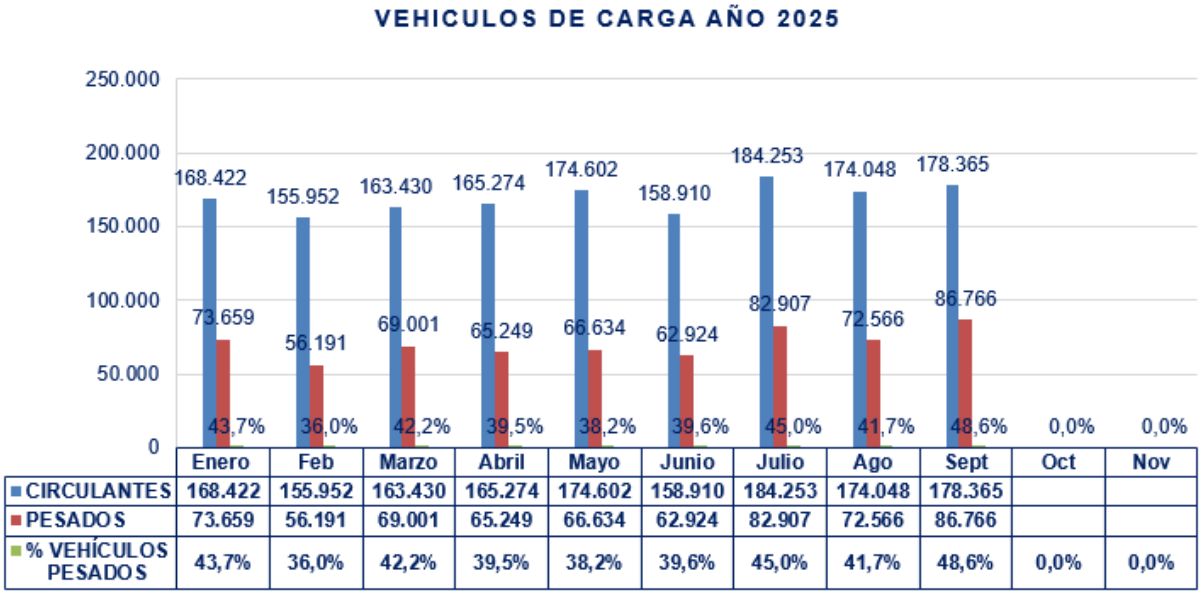


Ilustración 27 Vehículos de Carga Pesados en el Año 2025
Fuente: Elaboración propia

8.2 ESTACIONES DE PEAJE

La vía Concesionada cuenta con las siguientes estaciones de peaje, las cuales se encuentran en operación:

ESTACIONES DE PEAJE EN OPERACIÓN				
RUTA	**PEAJE**	**LOCALIZACIÓN**	**N° CARRILES**	**OPERADOR**
5008	SIBERIA	K9+050	8	OPEINVIAS
5008	CAIQUERO	K67+950	6	OPEINVIAS

Tabla 35 Estación de Peaje en Operación
Fuente: Elaboración propia

TARIFAS PEAJE SIBERIA ACTUALIZADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CATEGORÍA	**TIPO VEHÍCULO**	**TARIFA TOTAL**
I	Autos	15.300
II	Buses	21.800
III	C2-P	18.300
IV	C2-G	24.400
V	C3-4	42.600
VI	C5	57.000
VII	C6	62.700
VIII	Autos sev. Público	8.100
IX	Buses servicio público	11.100
IE	Autos	8.800
IIE	Buses	12.600
IIIE	C2-P	10.400
IVE	C2-G	14.200

Tabla 36 Tarifa de Peaje Actualizada
Fuente: Elaboración propia

TARIFAS PEAJE CAIQUERO ACTUALIZADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CATEGORÍA	**TIPO VEHÍCULO**	**TARIFA TOTAL**
I	Autos, Camperos y Camionetas	14.200
II	Buses, Busetas, Camiones Pequeños y Grandes de 2 Ejes	18.400
III	Camiones de 3 y 4 Ejes	45.500
IV	Camiones de 5 Ejes	54.800
V	Camiones de 6 o más Ejes	62.900
IE	Autos	3.500
EA	Eje Adicional	14.000
ER	Eje Remolque	13.500
EG	Eje Grúa	9.800

Tabla 37 Tarifa de Peaje Actualizada
Fuente: Elaboración propia

Mediante la Resolución No. 20243040001125 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Incrementar con el IPC de la vigencia 2022 las tarifas de peajes de los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS"*.

Por otra parte, la Resolución No. 20243040001135 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Establecer la suma de quinientos pesos ($500) Moneda*

Corriente, el valor que será destinado para el Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI por cada vehículo que haga su tránsito y cancele la tasa de peaje en los sitios determinados para tal fin, en las estaciones de recaudo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS".

8.2.1 RECAUDO ELECTRONICO VEHICULAR (IP/REV) EN LOS PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO

En Colombia fue necesario adecuar la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de los Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), establecer normas de protección para los usuarios y otras disposiciones para la cual el Ministerio de Transporte emitió la Resolución No. 546 del 09-03-2018, modificada mediante la Resolución 3254 de 2018 y prorrogada mediante las Resoluciones 883 de 2019, 509 de 2020 y 2021304001515015 de 2021, y la Resolución No. 20213040035125 del 11-08-2021, modificado por el artículo 3 de la Resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 2021.

Al respecto:

a) La Concesión Sabana de Occidente S.A.S realizó las obras e instalación de los equipos necesarios para el IP/REV dentro del plazo de un (1) año inicialmente previsto en la Resolución 546 de 2018 y según verificación de la Interventoría Consorcio InterBogotá 001-2017 cumplió con los requisitos exigidos en dicho acto administrativo.

b) La Concesión Sabana de Occidente implementó el sistema IP/REV mediante la empresa F2X, quien realizó las obras e instalación de los equipos necesarios para el funcionamiento de los peajes con recaudo electrónico vehicular.

c) El Peaje de Siberia y el Peaje Caiquero contaban con algunos carriles con sistema electrónico denominado "Openpass", es decir el Concesionario ya contaba con un avance importante en este tema. Por este motivo, lo que se hizo fue adecuar el sistema existente de acuerdo con lo recomendado en la Resolución 546 de 2018 motivo por el cual el presupuesto invertido fue eficiente en términos económicos.

d) Las obras de adecuación para la implementación del Sistema IP/REV en las estaciones de peaje Siberia y Caiquero iniciaron en mayo de 2018 y finalizaron en febrero de 2019. Culminadas estas labores, las estaciones de peaje quedaron con 2 carriles exclusivos de recaudo electrónico vehicular, 2 carriles mixtos y carriles manuales (4 carriles manuales en el Peaje Siberia y 2 carriles manuales en el Peaje Caiquero).

e) La Concesión radico la solicitud como operador del sistema IP/REV en la plataforma de peajes electrónicos del Ministerio de Transporte el 4 de marzo de 2019. Como respuesta a esta petición, el Ministerio de Transporte mediante radicado 20195000047773 respondió que a la fecha de la solicitud no era posible resolver la misma debido a que no existía intermediador del sistema de interoperabilidad y que una vez se definiera este actor se procedería a notificar y resolver la solicitud de certificación.

f) Posteriormente, la Concesión Sabana de Occidente S.A.S realizó las actividades necesarias para complementar el sistema de IP/REV de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, realizando mesas de trabajo y pruebas técnicas, de configuración, de análisis y de operación, con el Ministerio de Transporte para obtener la habilitación del sistema de IP/REV.

g) Seguidamente, el Ministerio de Transporte mediante la comunicación Radicado MT No: 20225000216981 del 27/02/2022 aprobó las condiciones de Interoperabilidad y autorizó a la Concesión Sabana de Occidente S.A.S para hacer uso de la Marca de Certificación COLPASS, habilitándolos como Operador del Sistema IP/REV desde el 27 de febrero de 2022, dado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resoluciones 546 el 9 de marzo de 2018 y la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021.

h) Mediante las comunicaciones GCONV-850-2022 del 11 de noviembre, GCONV-189-2023 del 15 de marzo y GCONV-419-2023 del 25 de mayo, la Concesión envió a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI solicitud de reconocimiento y pago de los costos generados por la Implementación del sistema IP/REV, y el reconocimiento y pago de los costos de operación y mantenimiento del sistema de REV.

i) La interventoría con el comunicado 01-043-0125-2024, radicado ANI 20244090628362 del 24 de mayo de 2024 emitió concepto integral relacionado con la Implementación del Sistema de Interoperabilidad con Recaudo Electrónico Vehicular IP/REV en los peajes del proyecto vial concesionado.

j) En atención a las comunicaciones GCONV-189-2023, GCONV-611-2024 y GCONV-738-2024 mediante los cuales la concesión solicitó el reconocimiento y pago de la actualización de los valores invertidos con ocasión del suministro e instalación de los equipos necesarios para dar cumplimiento a la implementación del sistema IP/REV, la ANI mediante la comunicación 20243060423061 del día 21 de noviembre 2024 informó al concesionario que se había suscrito el "ACTA DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD DE PEAJES CON RECAUDO ELECTRÓNICO VEHICULAR IP/REV"

k) Con la comunicación 20243060428281 del 26 de noviembre de 2024 la agencia solicitó a la fiduciaria de Occidente S.A. realizar el traslado correspondiente por la suma de: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($2.649.080.537,37) M/CTE, desde la Subcuenta FIC OCCIRENTA 2953 ANI No 1001210002953 ANI a la cuenta corriente del Concesionario Sabana de Occidente S.A.S de acuerdo al ACTA DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD DE PEAJES CON RECAUDO ELECTRÓNICO VEHICULAR IP/REV"

l) A la fecha, los peajes con sistema IP/REV administrados por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S y ubicados en el corredor vial Concesionado Bogotá (Puente El Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino – La Vega – Villeta, operan con normalidad.

SIBERIA							
MES	TRAFICO TOTAL	COPILOTO	FACILPASS	GOPASS	FLYPASS	VIA RAPIDA	DEVISAB
Ene-25	643.962	19.146	27.063	62.407	50.388	2.623	31.521
Feb-25	488.561	16.483	24.107	48.203	42.589	2.878	30.844
Mar-25	564.704	17.658	26.903	58.766	46.828	2.903	33.266
Abr-25	578.038	19.082	28.021	62.547	52.746	3.021	31.914
May-25	550.094	18.807	28.814	61.700	49.417	3.383	34.598
Jun-25	601.235	18.244	27.837	72.524	49.859	3.256	31.996
Jul-25	584.100	19.319	31.034	71.472	53.455	3.696	35.461
Ago-25	611.837	19.469	30.686	79.535	53.072	3.748	34.694
Sep-25	548.046	18.860	30.270	70.140	51.926	3.781	34.758

Tabla 38 Trafico IP/REV discriminado – estación de peaje "Siberia"
Fuente: Elaboración propia

CAIQUERO							
MES	TRAFICO TOTAL	COPILOTO	FACILPASS	GOPASS	FLYPASS	VIA RAPIDA	DEVISAB
Ene-25	332.688	10.413	11.789	31.097	27.202	2.111	4.979
Feb-25	196.073	8.861	8.786	18.774	20.710	2.275	3.919
Mar-25	225.984	9.377	9.924	23.401	23.805	2.233	4.626
Abr-25	256.766	10.124	10.478	29.405	27.245	2.290	4.808
May-25	215.084	10.409	10.262	24.325	24.797	2.538	4.835
Jun-25	270.507	10.508	11.508	32.733	27.665	2.587	5.861
Jul-25	249.409	10.850	12.122	30.856	28.754	2.906	5.229
Ago-25	261.703	11.057	11.894	35.079	28.441	2.909	5.627
Sep-25	222.677	10.698	11.090	28.525	26.711	3.021	5.388

Tabla 39 Trafico IP/REV discriminado – estación de peaje "Caiquero"
Fuente: Elaboración propia

8.2.2 TRAFICO Y RECAUDO POR PEAJE

Para el recaudo del Peaje Siberia se utilizan las tarifas indicadas en el Cap. Estaciones de Peajes, establecidas de acuerdo con la Circular del Instituto Nacional de Concesiones No. 018 de 2009 y ajustadas conforme con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte en sus Resoluciones No. 000660 del 3 de abril de 2000 y No. 000023 del 07 de enero de 2011.

Para el recaudo del Peaje Caiquero se utilizan las tarifas indicadas en las Tablas del Cap. Estaciones de Peajes, establecidas de acuerdo con la Circular del Instituto Nacional de Concesiones No. 018 de 2009 y ajustadas conforme a lo establecido en el parágrafo de la Cláusula Décima Séptima del Acta de Incorporación del Acuerdo Conciliatorio suscrita entre el INCO y la sociedad Concesionaria el 10 de enero de 2008 y lo dispuesto por el Ministerio de Transporte en la Resolución No. 000023 del 07 de enero de 2011.

Con la Resolución No. 000660 del 3 de abril de 2000 se implementó un mecanismo de liquidez para el proyecto, el cual corresponde al llamado Fondo de Inversión Colectivo – FIC, y se obtiene con la diferencia entre el Recaudo Total (incluye FSV) y el Recaudo Contractual. Solo para el Peaje Siberia.

Con la Resolución No. 000023 del 07 de enero de 2011, se determinó el valor a pagar por cada vehículo que pasa por los peajes de vías Concesionadas, para los programas seguridad vial, el cual es de $200.

Teniendo en cuenta la situación en salud generada por el Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Transporte mediante el Decreto No. 482 del 26 de marzo de 2020, por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, estableció en el Capítulo 5 Peajes: Articulo 13. Exención del cobro de peajes. Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, y el aislamiento preventivo obligatorio, suspéndase el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional con los cuales se realicen las actividades de qué trata el Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020 y el Decreto Legislativo en mención.

Razón por la cual, la Concesión Sabana de Occidente S.A.S el 26 de marzo de 2020 desde las 12:30 pm atendió lo sugerido en el Decreto No. 482 en las dos estaciones de peaje que administra ubicadas en el corredor vial Concesionado entre Bogotá – La Vega – Villeta hasta una nueva instrucción.

Posteriormente, el Ministerio de Transporte mediante el Decreto No. 768 del 30 de mayo de 2020 Por el cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, estableció en el Articulo 3. Cobro de Peajes. Activar el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional a partir de las cero horas (00:00) del 1 de junio de 2020.

Así las cosas, desde el 1 de junio de 2020 se realiza nuevamente el cobro de peaje a los vehículos que circular por el Corredor vial entre Bogotá – La Vega – Villeta en las dos estaciones que administra la Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Mediante Acta de Homologación y Reconocimiento del 15 de febrero de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI reconoció al Concesionario la suma de Ocho Mil Ochocientos Noventa Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Doscientos Pesos $8.890.419.200 m/cte, equivalente al monto de los ingresos por Peaje dejados de percibir en las estaciones del Peaje Siberia y el Peaje Caiquero entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno, en el marco del aislamiento preventivo obligatorio con ocasión de la Pandemia Covid-19. Reconocimiento autorizado por la Agencia mediante el

Radicado No. 20213060047531 del 19 de febrero del 2021. Teniendo en cuenta lo anterior, el valor reconocido se incluyó en el recaudo contractual del mes de febrero de 2021.

Mediante la Resolución No. 20243040001125 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Incrementar con el IPC de la vigencia 2022 las tarifas de peajes de los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS"*.

Ahora bien, mediante Resolución No. 20243040001135 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" menciona: "Establecer la suma de quinientos pesos ($500) Moneda Corriente, el valor que será destinado para el Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI por cada vehículo que haga su tránsito y cancele la tasa de peaje en los sitios determinados para tal fin, en las estaciones de recaudo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS".

8.2.2.1 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA

La información de tráfico y recaudo del peaje Siberia incluye la caseta Jacalito ubicada en el K10+200 Calzada norte. El recaudo total incluye el FSV y el FIC, a continuación, se relaciona la información correspondiente:

TRAFICO Y RECAUDO PEAJE SIBERIA	
Categoría	**Tráfico**
Cat I	395.103
Cat II	30.774
Cat III	33.253
Cat IV	35.362
Cat V	13.916

TRAFICO Y RECAUDO PEAJE SIBERIA	
Categoría	**Tráfico**
Cat VI	11.095
Cat VII	13.775
Cat IX	10.247
Cat IE	4.187
Cat IIE	116
Cat IIIE	83
Cat IVE	135
Total Trafico	**548.046**
TPD septiembre 2025	**18.268**
Recaudo Contractual	**$ 8.977.885.300**
FSV*	**$ 278.252.732**
FIC*	**$834.717.968**
Recaudo Total	**$10.090.856.000**

Tabla 40 Tráfico y recaudo Peaje Siberia

Fuente: Elaboración propia

*Es importante indicar que sobre la actualización del FOSEVI a partir del 22 de septiembre de 2025 este encuentra en controversia entre el Concesionario y la Interventoría, por lo que en el presente informe se esta presentando el valor del FOSEVI que debe consignar el Concesionario al INVIAS con la actualización calculada por esta Interventoría.

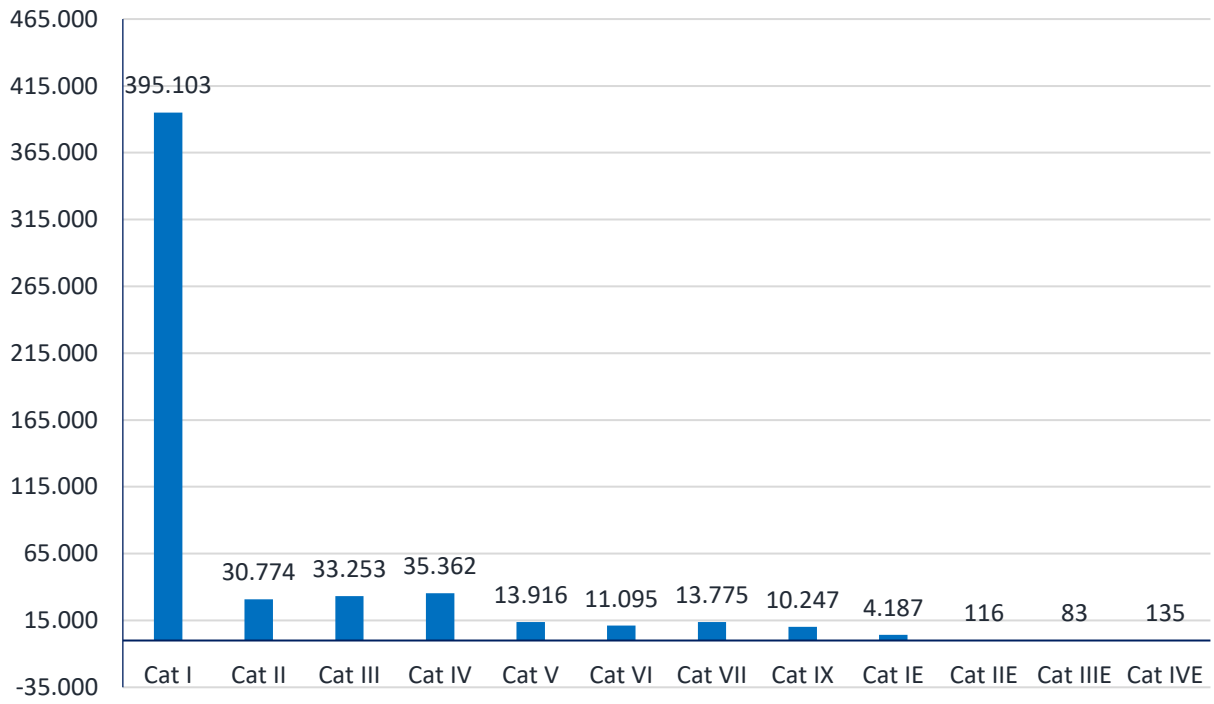
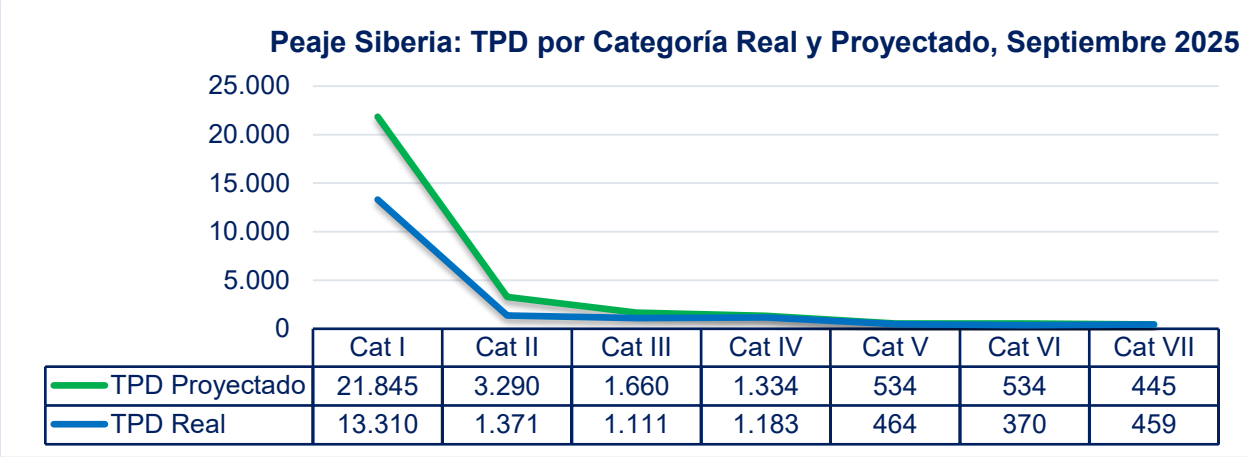


Ilustración 28 Trafico por Categoría - Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

TPD POR CATEGORIA PEAJE SIBERIA, SEPTIEMBRE 2025			
Categoría	**Total Tráfico**	**TPD Real**	**TPD Proyectado ATFM/2008**
Cat I	399.290	13.310	21.845
Cat II	41.137	1.371	3.290
Cat III	33.336	1.111	1.660
Cat IV	35.497	1.183	1.334
Cat V	13.916	464	534
Cat VI	11.095	370	534
Cat VII	13.775	459	445
Total	**548.046**	**18.268**	**29.642**
% de Cumplimiento TPD real con TPD proyectado ATFM/2008			**61.63%**

Tabla 41 TPD por Categoría Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia



	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
TPD Proyectado	21.845	3.290	1.660	1.334	534	534	445
TPD Real	13.310	1.371	1.111	1.183	464	370	459

Ilustración 29 TPD por Categoría real y proyectado - Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

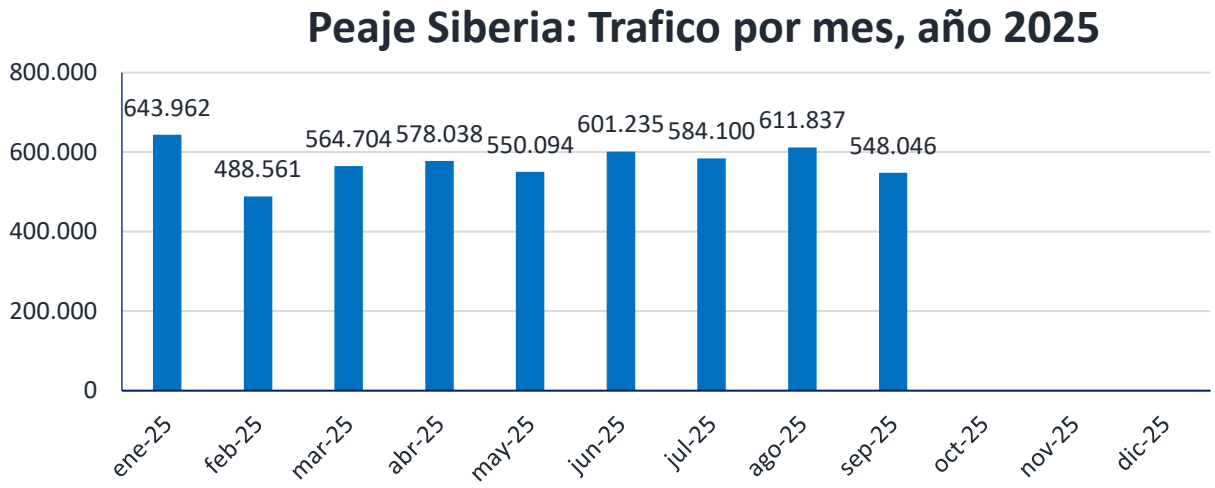


Ilustración 30 Trafico por Mes, Año 2025 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

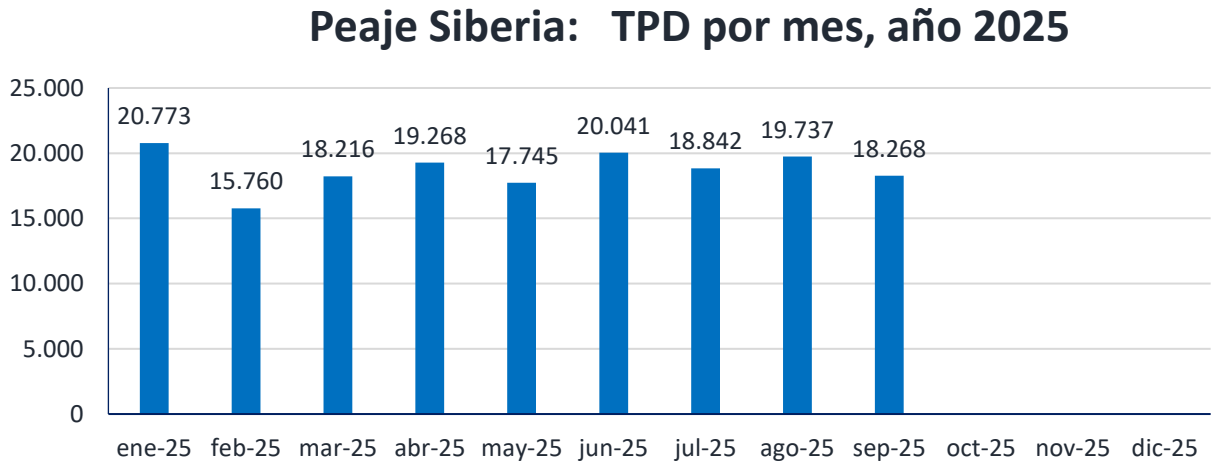


Ilustración 31 TDP por Mes, Año 2025 – Peaje Siberia

Fuente: Elaboración propia

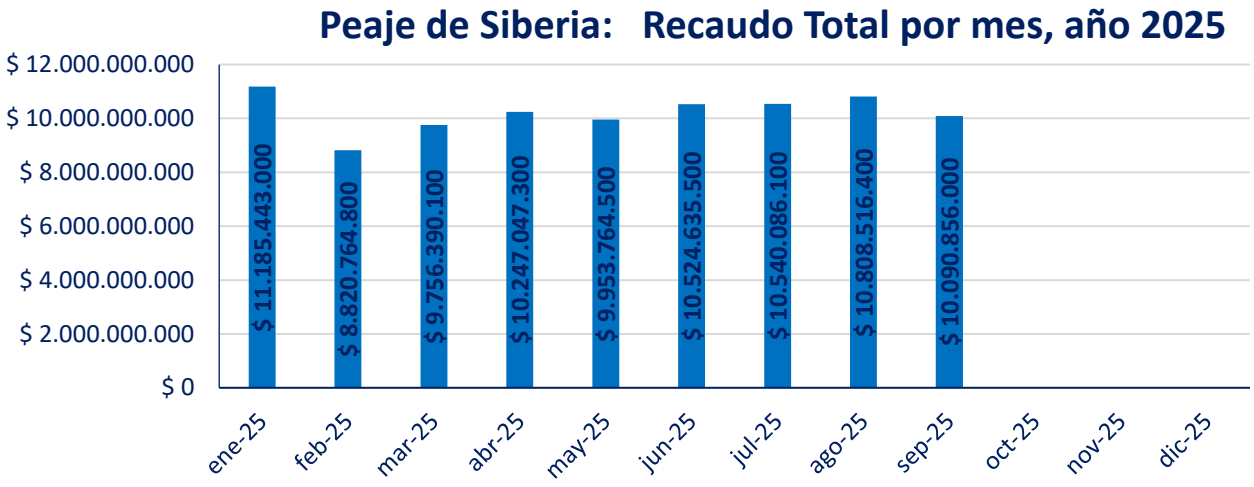


Ilustración 32 Recaudo Total Por Mes, Año 2025 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

8.2.2.2 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO

La información de tráfico y recaudo del peaje Caiquero se relaciona a continuación, el recaudo Total incluye el FSV.

En este peaje no se incluye el Fondo de Inversión Colectivo – FIC, el cual es un fondo que se tuvo en cuenta mediante la Resolución 660 del 2000 para el Peaje Siberia, único peaje que tenía el proyecto en el año 2000:

TRAFICO Y RECAUDO PEAJE CAIQUERO	
Categoría	**Tráfico**
Cat I	144.211
Cat II	47.170
Cat III	9.158
Cat IV	9.414
Cat V	12.724
Total Trafico	**222.677**
TPD septiembre 2025	**7.423**
Recaudo Contractual*	**$ 4.398.429.648**
FSV*	**$ 113.064.952**
Recaudo Total	**$ 4.511.494.600**

Tabla 42 Tráfico y Recaudo Peaje Caiquero

Fuente: Elaboración propia

*Es importante indicar que sobre la actualización del FOSEVI a partir del 22 de septiembre de 2025 este encuentra en controversia entre el Concesionario y la Interventoría, por lo que en el presente informe se esta presentando el valor del FOSEVI que debe consignar el Concesionario al INVIAS con la actualización calculada por esta Interventoría.

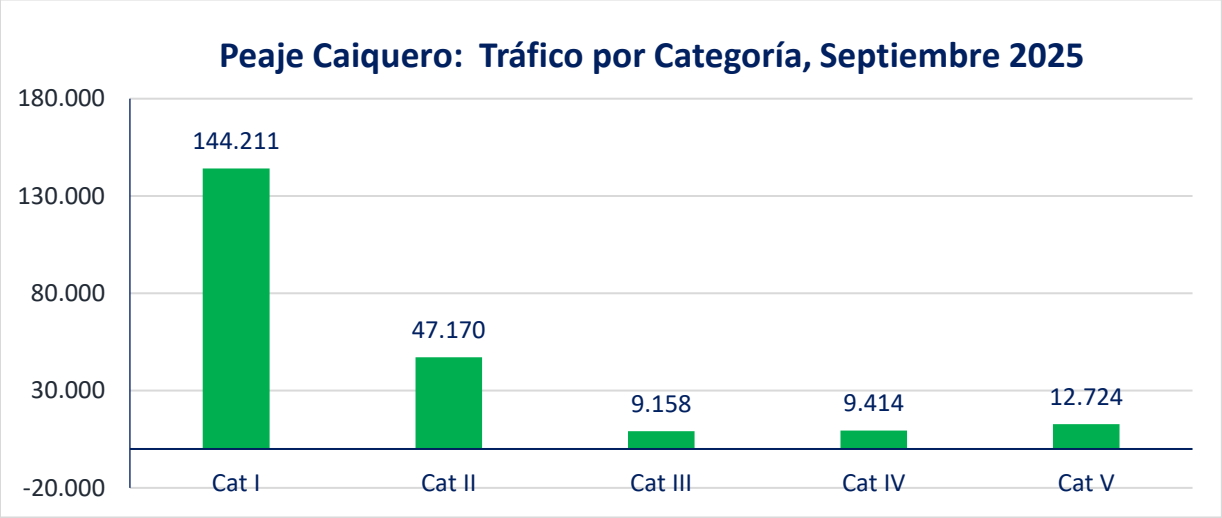


Ilustración 33 Trafico por Categoría - Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

TPD POR CATEGORIA PEAJE CAIQUERO, SEPTIEMBRE 2025			
Categoría	**Total Tráfico**	**TPD Real**	**TPD Proyectado ATFM/2008**
Cat I	144.211	4.807	6.441
Cat II	47.170	1.572	2.296
Cat III	9.158	305	191
Cat IV	9.414	314	305
Cat V	12.724	424	295
Total	**222.677**	**7.423**	**9.528**
% de Cumplimiento TPD real con TPD proyectado ATFM/2008			**77.90%**

Tabla 43 TPD Por Categoría Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

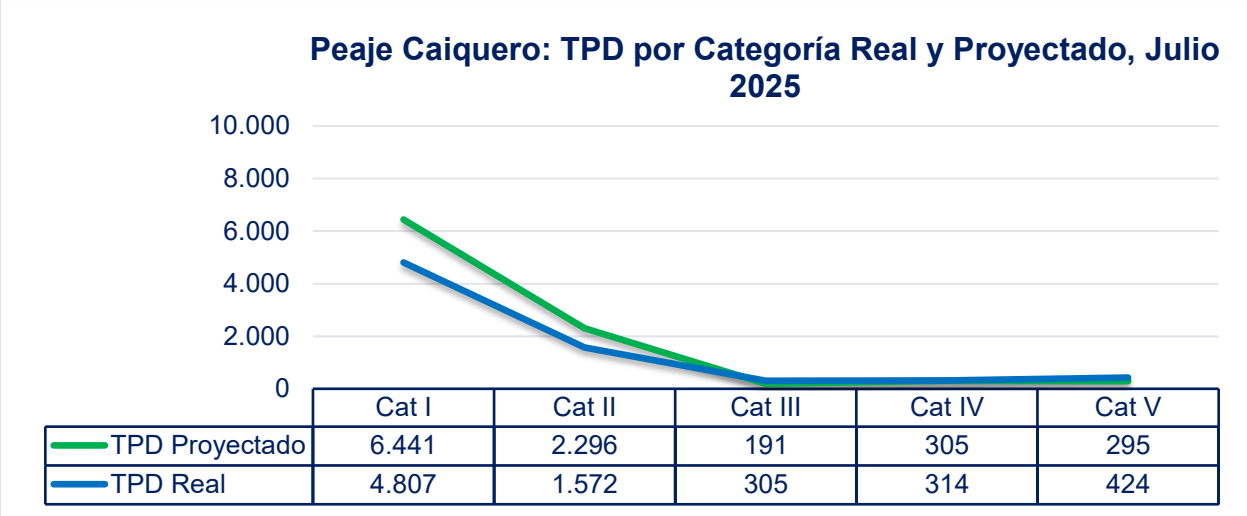


Ilustración 34 TDP por Categoría real y proyectado - Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

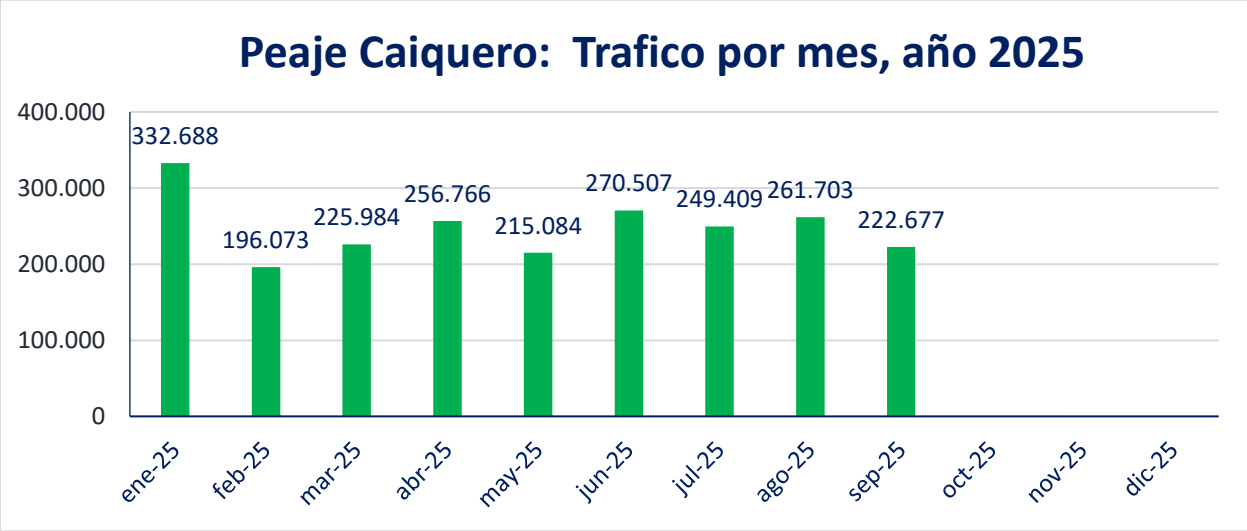


Ilustración 35 Trafico por Mes, Año 2025 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

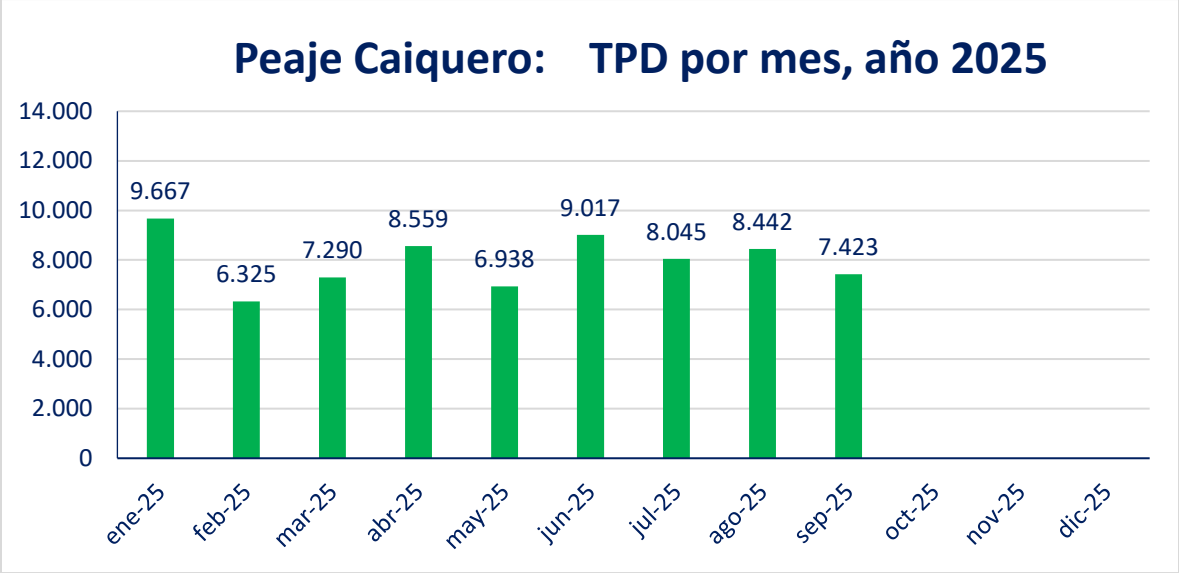


Ilustración 36 TDP por Mes, Año 2025 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

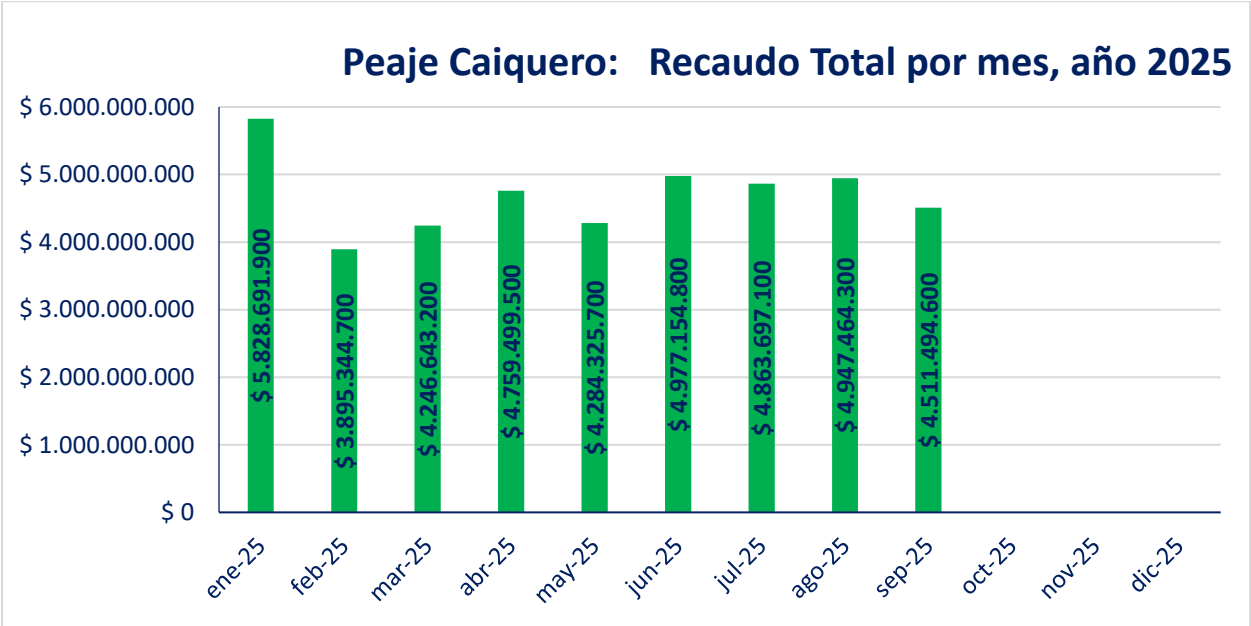


Ilustración 37 Recaudo Total por Mes, Año 2025 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

8.2.3 RECAUDO CONTRACTUAL

El recaudo contractual, es el recaudo generado con la tarifa contractual, no incluye FSV ni FIC.

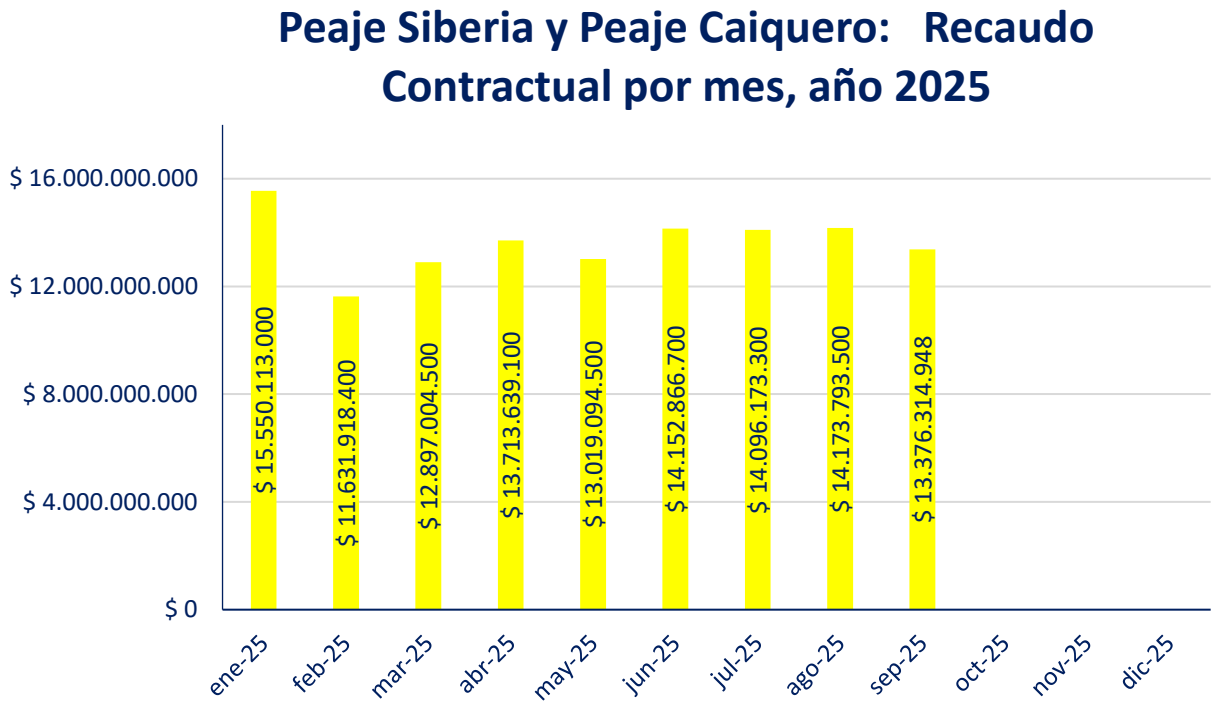


Ilustración 38 Contractual por mes, año 2025 – Peaje Siberia y Caiquero
Fuente: Elaboración propia

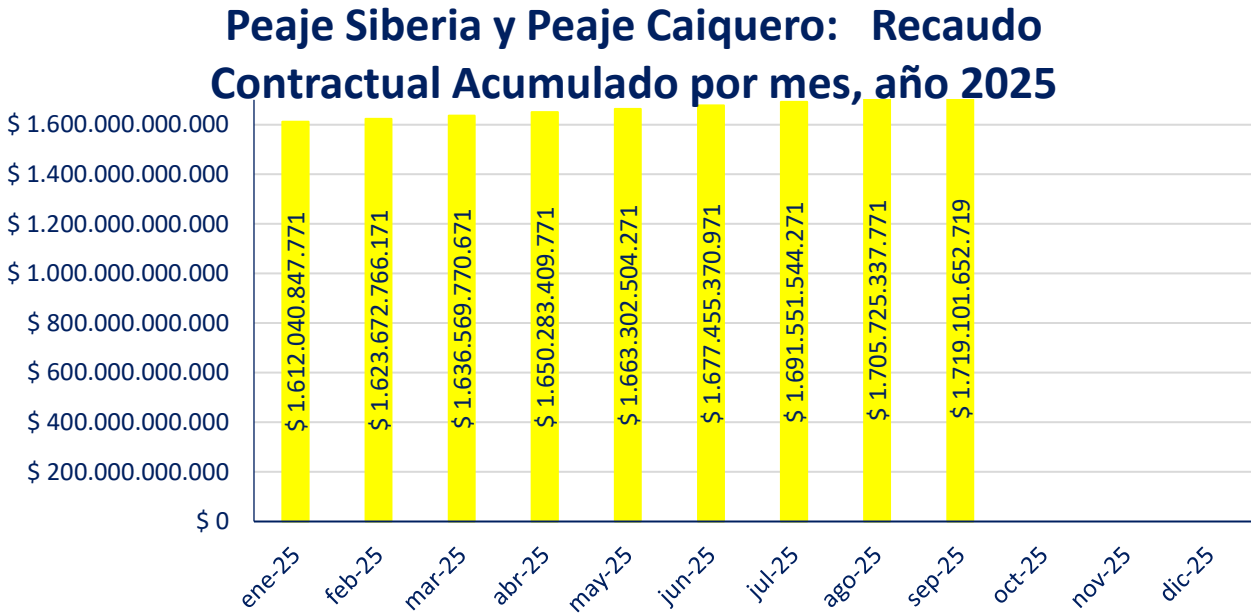


Ilustración 39 Recaudo Contractual Acumulado por mes, Año 2025 – Peaje Siberia y Caiquero
Fuente: Elaboración propia

Se consiguió un 61.63% del TPD esperado en el Peaje Siberia y un 77.90% del TPD esperado en el Peaje Caiquero. Presentándose por debajo de lo proyectado las Categorías I a VII en el Peaje Siberia, y las Categorías I y II en el Peaje Caiquero; esto puede ser consecuencia del cierre del puente el Cortijo, los usuarios pueden optar por tomar otras vías alternas tales como la vía Fontibón – Facatativá – Los Alpes o Funza – Cota – Suba.

8.2.4 RESUMEN TRÁFICO Y RECAUDO

8.2.4.1 PEAJE SIBERIA

TPD:	18.268
Recaudo Contractual:	$ 8.977.885.300
Seguridad Vial:	$ 278.252.732
FIC cuenta ANI:	$ 834.717.968
Recaudo Total:	$ 10.090.856.000

Durante septiembre de 2025 se registró el paso por la estación de peaje Siberia y Jacalito un total de 548.046 anteriores.

El día de mayor tráfico fue el sábado 12 de septiembre de 2025 con 23.135 vehículos.

8.2.4.2 PEAJE CAIQUERO

TPD:	7.423
Recaudo Contractual:	$ 4.398.429.648
Seguridad Vial:	$ 113.064.952
Recaudo Total:	$ 4.511.494.600

Durante el mes de septiembre de 2025 se registró el paso por la estación de peaje Caiquero de 222.677 vehículos, lo cual generó el TPD y el recaudo citado anteriormente.

El día de mayor tráfico fue el lunes 7 de septiembre de 2025 con 9.706 vehículos.

8.2.5 HISTÓRICO DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO

En el presente apartado se presenta el histórico de tráfico, tráfico promedio diario y recaudo de las Estaciones de Peaje Siberia y Caiquero.

A continuación, se presenta el histórico de las estaciones de peaje Siberia y Caiquero:

HISTÓRICO TRÁFICO, TPD Y RECAUDO ESTACION PEAJE SIBERIA			
Año	**Tráfico Total**	**TPD Anual**	**Recaudo Total Anual**
2017 (desde abril)	4.693.384	17.005	$51.359.238.200
2018	6.337.050	17.362	$72.549.535.200
2019	6.469.931	17.726	$ 76.786.953.300
2020	5.163.561	14.147	$ 61.136.676.100
2021	7.075.417	19.385	$ 90.166.900.500
2022	7.555.414	20.700	$ 103.300.251.000
2023	7.523.950	20.614	$ 109.469.373.000
2024	7.042.428	18.858	$ 117.696.931.700
2025 (con corte a septiembre 2025)	**5.170.577**	**18.940**	**$ 91.927.503.700**

Tabla 44 Histórico anual de tráfico, TPD y recaudo total peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

HISTÓRICO TRÁFICO, TPD Y RECAUDO ESTACION PEAJE CAIQUERO			
Año	**Tráfico Total**	**TPD Anual**	**Recaudo Total Anual**
2017 (desde abril)	1.848.332	6.697	$ 21.303.010.500
2018	2.518.003	6.899	$ 30.201.712.500
2019	2.542.303	6.965	$ 31.746.123.100
2020	2.170.195	5.946	$ 27.429.139.500
2021	2.964.213	8.121	$ 40.520.379.400
2022	3.198.861	8.764	$ 45.889.220.000
2023	3.169.457	8.683	$ 49.018.868.100
2024	2.944.196	8.044	$ 52.441.425.100
2025 (con corte a septiembre 2025)	**2.230.891**	**8.172**	**$ 42.314.315.800**

Tabla 45 Histórico anual de tráfico, TPD y recaudo total peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

9. RELACIÓN CORRESPONDENCIA

Para el periodo del mes de septiembre de 2025, presentamos relación de la correspondencia enviada y recibida tanto del Concesionario y/o de la Agencia, la relación de la correspondencia

la presentamos en las siguientes tablas:

9.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
1	***0271***	*2/09/2025*	N/A	*20254091109512*	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20253060285301 del 11 de agosto de 2025 - Traslado "Respuesta a su comunicación GCONV-616-2025 de fecha 22 de julio de 2025" – Predio "El Recuerdo" – Peticionarios: Familia Herrera Rodríguez.*
2	***0272***	*2/09/2025*	*R-25-01133 del 03 de septiembre 2025*	*20254091109542*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud de información FONTUR, FONSECON y FOSEVI Contrato de Concesión 447-1994.*
3	***0273***	*4/09/2025*	*R-25-01166 del 05 de septiembre 2025*	*20254091121002*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Requerimiento visita solicitada por la familia Herrera Rodriguez al predio "El Recuerdo" corredor vial concesionado Bogotá- La Vega- Villeta.*
4	***0274***	*4/09/2025*	N/A	*20254091121222*	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Entrega Acta de Interventoría No.31 correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2025. Contrato de Interventoría No.VEJ-545 del 28/10/2022.*
5	***0275***	*5/09/2025*	*R-25-01177 del 08 de septiembre 2025*	*20254091125972*	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Remisión Formato GCSP-F-009 Recaudo de Peajes mes de julio de 2024 Contrato de Concesión 447 de 1994*
6	***0276***	*11/09/2025*	N/A	*20254091157672*	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Remisión Informe mensual e Informe Ejecutivo No. 34 correspondiente al periodo del 01 al 31 de agosto de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ-545 del 28/10/2022.*
7	***0277***	*12/09/2025*	*R-25-01202 del 15 de septiembre 2025*	*20254091161602*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud información definitiva Estudios y diseños de las obras complementarias Memorando de Entendimiento, paso a desnivel que enlace los costados norte y sur municipio de la Vega, Puente Peatonal sector el Chilin y sanjuan corredor vial concesionado Bogotá- La Vega Villeta.*
8	***0278***	*12/09/2025*	N/A	*20254091162782*	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a su comunicado No. 20253060311591 del 29 de agosto de 2025- Solicitud de Concepto "Puente Peatonal El Chilin" corredor vial Concesionado Bogotá- La Vega- Villeta.*
9	***0279***	*12/09/2025*	N/A	*20254091166232*	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Remisión encuesta de satisfacción del Cliente I Semestre 2025 Interventor Consorcio Cinco Estrellas Contrato de Interventoría No. VEJ-545-2022 para el proyecto Bogotá- La Vega- Villeta.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
10	***0280***	*15/09/2025*	N/A	*20254091166952*	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Remisión hoja de vida de OSCAR EDUARDO OROZCO SANCHEZ para el cargo de Profesional en el área Socio-Ambiental en reemplazo de la profesional Leidy Jaidiber Méndez Rodríguez para el contrato de interventoría No. VEJ-545-2022 del 28 de octubre de 2022.*
11	***0281***	*15/09/2025*	*R-25-01198 del 15 de septiembre 2025*	*20254091167062*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Comunicado con radicado ANI No. 20253060331621 del 11 de septiembre de 2025 - Reiteración traslado "Solicitud sobre congestión vehicular en la calle 80".*
12	***0282***	*15/09/2025*	*R-25-01197 del 15 de septiembre 2025*	*20254091167352*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado comunicado con radicado ANI No. 20253060323651 del 04 de septiembre de 2025 Traslado- Solicitud de intervención urgente - Retorno mal diseñado en el sector Asturias, vía de acceso a La Vega".*
13	***0283***	*15/09/2025*	*R-25-01196 del 15 de septiembre 2025*	*20254091167522*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Comunicados con radicados ANI No. 20253060330751 del 10 de septiembre de 2025 y No. 20253060297191 del 19 de agosto de 2025 – Reiteración traslado "Derecho de petición" – Peticionario: Edy Forero Mayorca.*
14	***0284***	*15/09/2025*	N/A	*20254091169882*	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20253060274441 del 04 de agosto de 2025 - Respuesta a su concepto "Mantenimiento y/o Instalación de infraestructura del servicio de alumbrado público del puente vehicular el cortijo ubicado a la altura del K 0 + 000 del costado norte".*
15	***0285***	*16/09/2025*	*R-25-01225 del 16 de septiembre 2025*	*20254091173192*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reiteración Solicitud de información FONTUR, FONSECON y FOSEVI Contrato de Concesión 447-1994.*
16	***0286***	*16/09/2025*	*CSO, R-25-01224 del 16 de septiembre 2025*	*CSO, R-25-01224 del 16 de septiembre 2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud permiso Simulacro de primeros auxilios en la vía Consorcio 5 Estrella.*
17	***0287***	*16/09/2025*	N/A	*20254091177882*	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20253060318661 del 02 de septiembre de 2025 - Traslado "Seguimiento a solicitud de restablecimiento de ingreso vehicular y peatonal al predio" – Peticionaria: Gloria Andrea Sánchez Lamprea.*
18	***0288***	*16/09/2025*	N/A	*20254091177942*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV- 793 – 2025 del 15 de septiembre de 2025 – Actas de Revisión de Aforo de Tránsito – Agosto 2025 Estaciones de Peaje Siberia y Caiquero.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
19	***0289***	*17/09/2025*	N/A	*20254091186382*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Remisión Informes mensuales de Auditoria de sistemas de tráfico y recaudo e informe de Aforos continuos de los Peajes Siberia y Caiquero correspondiente al mes de julio y agosto de 2025.*
20	***0290***	*17/09/2025*	N/A	*20254091186552*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta oficio GCONV-683-2025 del 01 de agosto de 2025. Compromiso reunión comunidad del Municipio de la Vega- Estudio de Viabilidad traslado árbol especie Chicalá- Flor Amarillo- Construcción del Retorno El Rey.*
21	***0291***	*17/09/2025*	N/A	*20254091189292*	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20253060334201 del 12 de septiembre de 2025 – "Solicitud sobre congestión vehicular en la calle 80".*
22	***0292***	*19/09/2025*	N/A	*20254091196262*	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a la circular con radicado ANI No. 20255050000734 del 20 de agosto de 2025 y No. 20255050000754 del 26 de agosto de 2025 – Presentación informe financiero periódico respecto al reporte de recaudo de peajes y de las contribuciones FONTUR y FONSECON.*
23	***0293***	*19/09/2025*	*R-25-01244 del 19 de septiembre 2025*	*20254091196312*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Revisión al Ajuste de Tarifas Contractuales Estación de Peaje Siberia, respuesta a sus comunicaciones GCONV-774-2025 del 9/sep/2025 "alcance a nuestra comunicación GCONV-768-2025 Ajuste de tarifas contractuales Estación de peaje Siberia" y GCONV-767-2025 del 8/sep/2025 "Ajuste de tarifas estación de peaje Caiquero"*
24	***0294***	*22/09/2024*	*R-25-01258 del 23 de septiembre 2025*	*20254091206682*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud de cumplimiento de valor que deberá reconocerse dentro de la Tarifa de Peajes por concepto de FOSEVI. Respuesta a su comunicación GCONV-813-2025 del 19 de septiembre de 2025*
25	***0295***	*23/09/2024*	*R-25-01259 del 23 de septiembre 2025*	*20254091207262*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-806-2025 del 18 de septiembre de 2025 - Informe mensual FOSEVI estaciones de peaje Siberia y Caiquero correspondiente al mes de agosto de 2025.*
26	***0296***	*23/09/2024*	N/A	*20254091211842*	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Remisión Formato GCSP-F-009 Recaudo de Peajes mes de agosto de 2025. Contrato de Concesión 447 de 1994.*
27	***0297***	*23/09/2024*	N/A	*20254091212822*	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Alcance al comunicado Interventoría No.01.043.0258-2025*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
						radicado ANI. No.20254091031252 del 15 de agosto de 2025- Concepto sitios críticos específicamente al PR77+450 (K67+550) CN- Talud Señor Puentes, del Proyecto de Concesión vial Bogotá- La Vega- Villeta suscrito a través del Contrato 447 de 1994.
28	***0298***	*23/09/2024*	*R-25-01281 del 24 de septiembre 2025*	*20254091212912*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta oficio GCONV-745-2025 del 29 de agosto de 2025- Estado Ambiental Construcción Retorno Bidireccional El Rey Tramo 3.1 Paso Urbano de La Vega.*
29	***0299***	*23/09/2024*	N/A	*20254091213832*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Alcance oficio No. 01-043-0294-2025 radicado ANI No. 20254091206682 del 22 de septiembre de 2025 - Solicitud de cumplimiento de valor que deberá reconocerse dentro de la Tarifa de Peajes por concepto de FOSEVI. Respuesta a su comunicación GCONV-813-2025 del 19 de septiembre de 2025.*
30	***0300***	*25/09/2024*	N/A	*20254091220122*	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a su comunicado No. 20253060319261 del 02 de septiembre de 2025- Alcance Oficio Interventoría No. 01-043-0106-2025 del 10 de abril de 2025-Cconcepto integral estudios y diseños para sitio crítico del PR69+550 km75+200) CN corredor vial Concesionado Bogotá- La Vega Villeta, contrato de Concesión 447 de 1994.*
31	***0301***	*25/09/2024*	N/A	*20254091225992*	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a su comunicado No. 20253060341031 recibido el 18 de septiembre de 2025- Atención observaciones Informe Mensual de Interventoría No. 32 correspondiente al mes de junio de 2025 versión 1. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
32	***0302***	*26/09/2024*	*R-25-01290 del 26 de septiembre 2025*	*20254091226972*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud de información Subcuenta Excedentes desde el inicio aplicación de la Resolución 660 de 2000 y hasta la fecha. Corredor Bogotá-La Vega- Villeta.*
33	***0303***	*26/09/2024*	*R-25-01296 del 26 de septiembre 2025*	*20254091227572*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud acciones sobre pasos peatonales para restringir el paso de motocicletas y vehículos sobre el corredor vial concesionado Bogotá- La Vega- Villeta.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
34	***0304***	*26/09/2024*	N/A	*20254091230972*	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a su comunicado No.20253060327341 recibido el 09 de septiembre de 2025- Atención observaciones Informe Mensual de Interventoria No. 33 correspondiente al mes de julio de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
35	***0305***	*29/09/2024*	N/A	*20254091235612*	*MAURICIO MARTIN MUÑOZ*	*Respuesta circular ANI No. 20255050000754 de agosto 26 de 2025 – Presentación de informe financiero periódico respecto al reporte de las contribuciones al FONTUR y FONSECON con corte al 31 de julio de 2025*
36	***0306***	*29/09/2024*	N/A	*20254091235722*	*MAURICIO MARTIN MUÑOZ*	*Respuesta circular ANI No. 20255050000734 del 20 de agosto de 2025. Presentación Informe Financiero periódico respecto al reporte de recaudo de peajes – FOSEVI con corte al 31 de julio de 2025*
37	***0307***	*29/09/2024*	*R-25-01315 del 30 de septiembre 2025*	*20254091239232*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud informe gestiones sobre Saneamiento Predial y de desafectación Predios Proyecto Bogotá- La Vega-Villeta.*
38	***0308***	*29/09/2024*	*R-25-01316 del 30 de septiembre 2025*	*20254091239282*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reiteración entrega de cronograma de actividades Gestión Predial Proyecto Bogotá- La Vega-Villeta.*
39	***0309***	*29/09/2024*	N/A	*20254091239652*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta a su comunicado No. GCON-812-2025 del 19 de septiembre de 2025 – Solicitud información contribución FONTUR – FONSECON y FOSEVI.*
40	***0310***	*30/09/2024*	*R-25-01327 del 01 de octubre 2025*	*20254091246372*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta a su comunicado No. GCON-797-2025 del 15 de septiembre de 2025 – Solicitud retiro de escombros costado norte ingreso túnel "El Cune" – PR64+770 (K80+520).*
41	***0311***	*30/09/2024*	N/A	*20254091246402*	*CARLOS ARTURO BUSTAMANTE FERNANDEZ*	*Respuesta al Rad. ANI No. 20253040281961 - Requerimiento con relación a la solicitud de permiso presentada por Gustavo Alonso Mendoza en calidad de apoderado de Eva Julia Ortiz TorreS – EDS Malokita. Expediente 20243040280200500E.*

Tabla 46 Relación de Correspondencia enviada septiembre 2025.

9.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE SEPTIEMBRE 2025

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025					
No.	***NUMERO DE RADICADO***	***CONSECUTIVO DE ORIGEN***	***FECHA***	***DESTINATARIO***	***ASUNTO***
1	***0751***	*ANI 20253060311601*	*1/09/2025*	*MONICA PIEDAD ARCE RODRIGUEZ*	*Respuesta a su derecho de petición. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta*
2	***0752***	*ANI 20253060316061*	*3/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Aprobación Informe mensual de Interventoría No. 31 V3, correspondiente al mes de mayo de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta*
3	***0753***	*GCONV-750-2025*	*3/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Informe semanal de operación del 18 al 24 de agosto 2025*
4	***0754***	*GCONV-751-2025*	*3/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Informe Semanal de Operación del 25 al 31 de agosto 2025*
5	***0755***	*ANI 20253060318601*	*3/09/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO - ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Reiteración Solicitud mantenimiento acceso condominio El Tabacal PR70+500 (K74+520) por la calzada sur del corredor vial concesionado. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta*
6	***0756***	*ANI 20253060318611*	*3/09/2025*	*HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR*	*Reiteración Reporte de finalización de actividades de medidas de mitigación no estructurales en atención a la situación de emergencia por socavación estribo 1 - puente sobre el Río Ila en el k58+400 de la vía Bogotá Villeta y solicitud de visita de cierre. Tramo 2 3 la vega k56+700 al cruce Útica k78+750=. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
7	***0757***	*ANI 20253060318621*	*3/09/2025*	*HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR*	*Reiteración Reporte de finalización de actividades de medidas de mitigación no estructurales en atención a la situación de emergencia por socavación estribo 1 puente sobre el río tabacal en el k58+700 de la vía Bogotá Villeta y solicitud de visita de cierre. tramo 2 3 la vega k56+700 al cruce Útica k78+750. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
8	***0758***	*ANI 20253060318631*	*3/09/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reiteración Solicitud de mantenimiento del alumbrado público del puente vehicular el cortijo, calzado norte a la altura (PR145+000) K0+000=. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá a Vega Villeta*
9	***0759***	*ANI 20253060318651*	*3/09/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reiteración Remisión Informes mensuales de Auditoria de sistemas de tráfico y recaudo e informe de Aforos continuos de los Peajes Siberia y Caiquero correspondiente al mes de mayo y junio de 2025. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta*
10	***0760***	*ANI 20253060318661*	*3/09/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado Seguimiento a solicitud de restablecimiento de ingreso vehicular y peatonal al predio. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
11	***0761***	*ANI 20253060318671*	*3/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Traslado Petición URGENTE de acceso a mi predio. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta*
12	***0762***	*ANI 20253060319261*	*3/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Revisión concepto otrosí estudios y diseños K75+200. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta*
13	***0763***	*ANI 20253060316061*	*3/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Aprobación Informe mensual de Interventoría No. 31 V3, correspondiente al mes de mayo*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
					de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta
14	**0764**	*ANI 20253040320051*	*4/09/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO - ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Solicitud de concepto técnico No. 2 para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por INDIRA ALEXANDRA ALVARADO QUESADA. Proyecto vial Bogotá (Puente El Cortijo) 3 Siberia 3 La Punta 3 El Vino 3 La Vega - Villeta. Al responder, favor citar Expediente: 20253040280200332E*
15	**0765**	*GCONV-756-2025*	*4/09/2025*	*ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID*	*Solicitud de reconocimiento de recursos economicos para la solución de emergencia presentada en los estribos del puente sobre el río villeta, ubicado en el k75+800 (pr68+700) rn5008, por afectación de la creciente con ocasión de la actual temporada invernal.*
16	**0766**	*GCONV-754-2025*	*4/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Remision volumen ii – estudio de diseño geométrico para el retorno bidireccional en el sector jerico ubicado en el k33+500 - version constructiva. – modificacion no 12 del 26 de diciembre de 2024*
17	**0767**	*GCONV-755-2025*	*4/09/2025*	*HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR*	*Respuesta a oficios car drgu no. 06252008158 con radicado r-25-0984 de fecha 12 de agosto de 2025 y no. 06252008409 con radicado r-25-01027 de fecha 21 de agosto de 2025 – solicitud de aprobación predio la voz del agua – vereda el roble del municipio de la vega para la realización de actividades de compensación. -retorno bidireccional el rey – tramo 3.1. subsector 2 paso urbano la vega. - expediente no.111831.*
18	**0768**	*GCONV-753-2025*	*4/09/2025*	*HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR*	*Solicitud de visita técnica por parte de la car dirección regional gualivá para lineamientos de manejo de epífitas. expediente no. 111831. – permiso aprovechamiento forestal retorno el rey no 1 tramo 3.1. paso urbano la vega – subsector 2.*
19	**0769**	*GCONV-734-2025*	*4/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Su oficio 01-043-0254-2025 radicado r-25-01000 del 15 de agosto de 2025 - solicitud relacion pagos por concepto de contribucion fontur y contribucion de obra publica ó concesión*
20	**0770**	*GCONV-735-2025*	*4/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*contrato de concesión n.º 447 de 1994 - envío de expediente para revisión de insumos técnicos, jurídicos y valuatorio. cso-5-175-1-1*
21	**0771**	*GCONV-758-2025*	*4/09/2025*	*HECTOR PALAU SALDARRIAGA*	*Respuesta a su solicitud "autorización para la utilización de las vías a su cargo para la carrera clasico rcn siscredito 2025", con radicado interno no. r–25–00954, recibido por correo electrónico el 5 de agosto de 2025.*
22	**0772**	*GCONV-760-2025*	*4/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*respuesta a su oficio 01-043-0244-2025 del 06 de agosto de 2025 con radicado interno r-25-0982 del 12 de agosto de 2025 "seguimiento relación y estado de vehículos de operación del corredor vial concesionado". de la carretera bogotá -villeta.*
23	**0773**	*GCONV-762-2025*	*4/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Formatos de Accidentalidad del 15 al 31 de Agosto 2025*
24	**0774**	*ANI 20253060323631*	*5/09/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reiteración traslado Derecho de petición. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá 3 La Vega Villeta*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
25	**0775**	ANI 20253060323651	5/09/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Traslado Solicitud de intervención urgente Retorno mal diseñado en el sector Asturias, vía de acceso a La Vega. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta
26	**0776**	GCONV-763-2025	8/09/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	informe mensual de la gestión en seguridad, salud en el trabajo, ambiente (ssta) y gestión social en el corredor vial autopista bogotá – villeta, mes de agosto 2025.
27	**0777**	GCONV-764-2025	8/09/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	Informe de Operación y Mantenimiento y Aforo mes de Agosto 2025
28	**0778**	ANI 20253060325711	8/09/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Traslado Derecho de Petición Solicitud de historial de accidentes de tránsito con peatones en la vía La Vega Villeta. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.
29	**0779**	GCONV-767-2025	8/09/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	Ajuste de Tarifas Estación de Peaje Caiquero
30	**0780**	GCONV-768-2025	8/09/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	Ajuste de Tarifas Contractuales Estación de Peaje Siberia
31	**0781**	GCONV-769-2025	9/09/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	Ajuste Tarifas Estación de Peaje Siberia Resolución No. 000660 de 2000 Anexo lo anunciado
32	**0782**	ANI 20253060327371	9/09/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Respuesta a su oficio sobre sitios críticos en el K33+700, K58+400, K58+700 y K67+550. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta
33	**0783**	ANI 20253060327341	9/09/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Observaciones Informe Mensual de Interventoría No. 33 correspondiente a julio de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.
34	**0784**	GCONV-774-2025	9/09/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	Alcance a nuestra comunicación GCONV-768-2025 -Ajuste de tarifas contractuales Estación de peaje Siberia
35	**0785**	GCONV-775-2025	10/09/2025	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR	Respuesta a comunicado car drgu no. 06252008477 con radicado r-25-01053 de fecha 25 de agosto de 2025. remisión de pronunciamiento anla no. 20254100693601 de fecha 04 de septiembre de 2025. solicitud de visita técnica a la zona estabilización del talud en roca pr 75+000 (k70+000). tramo 2 (la vega k5+700 – cruce útica k78+750).
36	**0786**	ANI 20253060330741	12/09/2025	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO-INVIAS	Traslado Derecho de petición. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta
37	**0787**	ANI 20253060330751	12/09/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Reiteración traslado Derecho de petición. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.
38	**0788**	ANI 20253060331621	12/09/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Reiteración traslado Solicitud sobre congestión vehicular en la calle 80. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta
39	**0789**	GCONV-801-2025	15/09/2025	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR	Alcance oficio gconv-775-2025 con radicado car drgu no. 2025110244 de fecha 11 de septiembre de 2025 - solicitud de permiso y/o autorización de tala de individuos forestales en condición de riesgo inminente de caida localizados en el punto crítico talud en roca pr 75+000 (k70+000). tramo 2 (la vega k5+700 – cruce útica k78+750).

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025					
No.	***NUMERO DE RADICADO***	***CONSECUTIVO DE ORIGEN***	***FECHA***	***DESTINATARIO***	***ASUNTO***
40	***0790***	*MASTV PRODUCCIONES SAS*	*8/09/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud de concepto técnico para proceder con expedición de pólizas del proyecto de instalación de fibra optica en infraestructura de enel entre el rosal y la vega radicado: 20254090939072 – expediente: 20253040280200232e.*
41	***0791***	*GCONV-752-2025*	*9/09/2025*	*HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR*	*Solicitud de permiso de aprovechamiento forestal único de bosque natural y levantamiento de veda para la construcción de un retorno para vehículos livianos en sentido bidireccional, en el sector del caserío el vino entre la estación de servicio brío y el parque ecológico jericó en el km 33+350 al k33+650. tramo 4a entre sabaneta (km 32+350) y el chuscal (km 37+900).*
42	***0792***	*GCONV-785-2025*	*15/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Su oficio no. 01-043-0262-2025 del 26 de agosto de 2025 con radicado r-25-01077 del 28 de agosto de 2025. informe de auditoría del sistema de tráfico y recaudo del mes de mayo de 2025.*
43	***0793***	*GCONV-786-2025*	*15/09/2025*	*GLORIA Y SANDRA SANCHEZ LAMPREA*	*Respuesta a su solicitud remitida mediante oficios de la agencia nacional de infraestructura – ani no 20253060233211 - r-25-0706 del 09 de julio de 2025 y no 20253060318661 - r-25-01136 del 03 de septiembre de 2025. – restitución de acceso vehicular predio cso 3-2-14.*
44	***0794***	*GCONV-787-2025*	*15/09/2025*	*ROBERTO GAMALIEL UPARELA*	*Respuesta a su oficio con radicado ani no. 2253060253421 con radicado r-25-0832 del 08 de agosto de 2025 – traslado por competencia del derecho de petición presentado por el señor cesar augusto espinosa*
45	***0795***	*GCONV-788-2025*	*15/09/2025*	*JHON FREDY DOMINGUEZ FUENTES - SEC. MOVILIDAD*	*Respuesta al oficio no. 202532107880911 del 20 de junio de 2025 de la secretaria de movilidad remitido mediante oficio de la ani no 20253060242641 r-25-0751 del 14 de julio de 2025 – traslado por competencia de la solicitud relacionada con la inconformidad frente a la congestión en inmediaciones de la vía nacional a cargo de la concesión sabana de occidente s.a.s.*
46	***0796***	*GCONV-789-2025*	*15/09/2025*	*ROBERTO GAMALIEL UPARELA*	*Respuesta a su oficio no. 20253040243131 del 11 de julio de 2025 con radicado r-25-00755 del 14 de julio de 2025 – solicitud no. 01 de concepto técnico para el permiso solicitado marcela montenegro relacionado con la construcción de carriles de aceleración y desaceleración para el predio la masata entre el pr63+580 (k81+420) y el pr63+700 (k81+300) en el proyecto vial bogotá (puente el cortijo) – siberia – la punta – el vino – la vega – villeta. resolución no. 0716 de 2015 del 28 de abril de 2015. expediente: 20253040280200389e.*
47	***0797***	*GCONV-790-2025*	*15/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Informe semanal de operación del 01 al 07 de septiembre 2025*
48	***0798***	*GCONV-792-2025*	*15/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Diligenciamiento formato ani -gcsp-f-009 agosto 2025*
49	***0799***	*GCONV-793-2025*	*15/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Actas de revisión aforo de transito -agosto 2025 – estaciones de peaje siberia y caiquero.*
50	***0800***	*GCONV-794-2025*	*16/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio no. 20253040245121 del 14 de julio de 2025 con radicado r-25-00767 del 15 de julio de 2025 – solicitud no. 01 de concepto técnico para el permiso solicitado por colombia telecomunicaciones s.a. e.s.p. bic relacionado con la instalación de fibra óptica entre el pr134+700 (k07+300)*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
					al pr134+900 (k07+100) el proyecto vial bogotá (puente el cortijo) – siberia – la punta – el vino – la vega – villeta. resolución no. 0716 de 2015 del 28 de abril de 2015. expediente: 20253040280200353e.
51	**0801**	*GCONV-795-2025*	*16/09/2025*	*ROBERTO GAMALIEL UPARELA*	*Respuesta a su oficio 01-043-0236-2025 con radicado r-25-00888 del 30 de julio de 2025 – traslado por competencia de la solicitud realizada por el señor Nestorliván Gutierrez*
52	**0802**	*ANI 20253060334201*	*16/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Solicitud sobre congestión vehicular en la calle 80. contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta*
53	**0803**	*GCONV-797-2025*	*16/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio 01-043-0235-2025 radicado r-25-00881 del 29 de julio de 2025 – solicitud retiro escombros costado norte ingreso túnel "el cune" – pr64+770 (k80+520), corredor vial concesionado bogotá – la vega – villeta.*
54	**0804**	*GCONV-798-2025*	*16/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio 01-043-0246-2025 radicado r-25-0980 del 08 de agosto de 2025 – respuesta a su comunicado gconv 373 del 16 de mayo 2025 posible movimiento pr98+020 (km47+000) costado norte tramo 3 corredor vial bogotála vega- villeta*
55	**0805**	*GCONV-800-2025*	*16/09/2025*	*ROBERTO UPARELA BRID - ANA CRISTINA JARAMILLO - FABIO NELSON BERMUDEZ - LA VEGA*	*Remisión de soportes reunión de control y seguimiento ambiental acta no. 631 de fecha 30 de agosto de 2025 tramo 4b – vino (k31+200) – sabaneta (32+350). expediente lam5388.*
56	**0806**	*GCONV-804-2025*	*17/09/2025*	*HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR*	*Solicitud de aprobación de predio para la reubicación de epífitas vasculares por el permiso de aprovechamiento forestal del retorno bidireccional el rey. tramo 3.1- subsector 2 (paso urbano la vega). expediente no. 111831.*
57	**0807**	*ANI 20253060337681*	*17/09/2025*	*JUAN CARLOS AFANADOR CAICEDO - GEOTECNIA Y CIMENTACIONES*	*Respuesta radicado ani 20254090961732 del 31 de julio de 2025. solicitud certificación del contrato de concesión no. 447 de 1994.*
58	**0808**	*ANI 20253060338091*	*17/09/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado por competencia de solicitud restablecimiento de acceso vehicular. contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá la Vega Villeta*
59	**0809**	*ANI 20253060338101*	*17/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Solicitud concepto "ajuste de tarifas estación de peaje caiquero". contrato de interventoría no. vej545 de 2022. proyecto de concesión vial Bogotá – la Vega – Villeta*
60	**0810**	*ANI 20253060338121*	*17/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Solicitud concepto ajuste de tarifas contractuales estación de peaje siberia. contrato de interventoría no. vej545 de 2022. proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta.*
61	**0811**	*ANI 20253060341031*	*17/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Observaciones informe mensual de interventoría no. 32 v2 correspondiente a junio de 2025. contrato de interventoría no. vej 545 de 2022. proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta.*
62	**0812**	*GCONV-806-2025*	*18/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Informe mensual fosevi mes de agosto 2025*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025					
No.	***NUMERO DE RADICADO***	***CONSECUTIVO DE ORIGEN***	***FECHA***	***DESTINATARIO***	***ASUNTO***
63	***0813***	*GCONV-809-2025*	*18/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio 01-043-0286-2025 del 16 de septiembre de 2025 con radicado interno r-25-01224 del 16 de septiembre 2025 - "solicitud permiso simulacro de primeros auxilios en la vía consorcio 5 estrella.". de la carretera bogotá -villeta.*
64	***0814***	*GCONV-812-2025*	*19/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Sus oficios 01-043-0272-2025 radicado r-25-01133 del 03 de septiembre 2025 y 01-043-0285-2025 radicado r-25-01225 del 16 de septiembre 2025- solicitud información contribución fontur, fosecon y fosevi.*
65	***0815***	*GCONV-813-2025*	*19/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Ajuste de tarifas estación de peaje siberia y caiquero- respuesta a su oficio 01-043-0293-2025 con radicado r-25-01244 del 19 de septiembre de 2025.*
66	***0816***	*ANI 20253060342791*	*22/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Solicitud alcance concepto aplicación cláusula quinta anexo técnico financiero modificado y cláusula vigésima quinta acuerdo conciliatorio del contrato de concesión 447 de 1994. contrato de interventoría no. vej 545 de 2022. proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta.*
67	***0817***	*ANI 20253060342801*	*22/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Solicitud alcance solicitud de modificación al reglamento de operación del contrato de concesión. contrato de interventoría no. vej 545 de 2022. proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta*
68	***0818***	*ANI 20253040341581*	*22/09/2025*	*INTERNEXA S.A.*	*Aprobación de la actualización del aseguramiento (previo- acta de inicio) de la resolución no.20243040017225 del 23 de diciembre de 2024/radicado ani no. 20254090943442 del 28 de julio de 2025. expediente: 202330402802000 95e:*
69	***0819***	*ANI 20253060342971*	*22/09/2025*	*DEISY PAOLA BUSTOS VEGA - KAREN GISSETH PARDO OSPINA - CAMILO EDUARDO SOLORZANO - JOSE RICARDO LOPEZ - FIDUPREVISORA*	*Remision orde de pago op-0598 de conformidad con la resolución no.20253060011435 del 05 de agosto de 2025 con respectivos soportes para el pago de contingencia predial. contrato de concesión no.447 de 1994 corredor vial bogota (puente el cortijo) - siberia, la punta - el vino - la vega - villeta.*
70	***0820***	*ANI 20253060342991*	*22/09/2025*	*DEISY PAOLA BUSTOS VEGA - KAREN GISSETH PARDO OSPINA - CAMILO EDUARDO SOLORZANO - JOSE RICARDO LOPEZ - FIDUPREVISORA*	*Remisión orden de pago op-597 de conformidad con la resolución no. 20253060011445 del 05 de agosto de 2025 con respectivos soportes para el pago de contingencia predial. contrato de concesión no. 447 de 1994 corredor vial bogotá (puente el cortijo) siberia la punta el vino la vega villeta.*
71	***0821***	*ANI 20253060344771*	*22/09/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Remisión factura electrónica no. 42 del consorcio cinco estrellas correspondiente al pago mensual no. 30 del mes de abril de 2025 del contrato de interventoría vej 545 de 2022. proyecto de concesión bogotá (puente el cortijo) siberia la punta el vino la vega*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
72	**0822**	CORREO ELECTRONICO	22/09/2025	contactenos@ani.gov.co	Buenos días cordial saludo por medio de la presente yo carlos eduardo peñuela benavides identificado con cedula de ciudadanía 1070705268 de la vega y en calidad de propietario del predio balcones ubicado en el km 45 + 200 via bogota la vega sector la vereda arrayán alto, soliicto muy cordialmente una visita de inspección y verificación en mi predio ya que a la fecha no cuento con una entrada a mi lote, esta solicitud la pase a la conseccion sabana de occidente y ellos me manifiestan que este tema se debe tratar con ustedes los de la ani. esta solicitud la hago de manera urgente ya q esta situación me esta afectando de sobre manera ya que no cuento como sacar las cosechas de mi predio y el ganado que allí tengo. de antemano les agradezco la atención prestada y solicito muy cordialmente mi solicitud sea atendida en la brevedad posible ya que las afectación cada vez son mayores.cordialmente carlos eduardo peñuela Benavidez cc 1070705268 tel 3138695734
73	**0823**	ANI 20253060345191	22/09/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Reiteración traslado derecho de petición de fecha 08-08-25, reiterado septiembre de 2025 de solicitud de recibos peajes y/o certificaciones de pago de los mismos, vehículo de placas dzs- 729. contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta.
74	**0824**	ANI 20253060345241	22/09/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Solicitud concepto ajuste tarifas estación de peaje siberia resolución no. 000660 de 2000. contrato de interventoría no.vej545 de 2022. proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta
75	**0825**	GCONV-819-2025	23/09/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Formatos de accidentalidad del 01 al 15 de septiembre 2025
76	**0826**	GCONV-811-2025	23/09/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	informe semanal de operación del 08 al 14 de septiembre de 2025
77	**0827**	GCONV-828-2025	23/09/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	Reconsideracion oficio ani no 20253060049801 del 12 de febrero 2025-reconocimiento pago aplicación decreto no 050 de 2023.
78	**0828**	GCONV-824-2025	23/09/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Reconsideracion oficio ani no 20253060049801 del 12 de febrero 2025-reconocimiento pago aplicación decreto no 050 de 2023.
79	**0829**	GCONV-823-2025	23/09/2025	LAUREANO RAMIREZ SIERRA - ASOCIACION ACUEDUCTO PTE PIEDRA	respuesta a su oficio a.s.s.a.a. no. 105-2025 con radicado r-25-0933 del 04 de agosto de 2025 – solicitud de permiso por emergencia para intervención de la infraestructura vial concesionada a la altura del k13+450 costado sur (pr131+550 margen derecha
80	**0830**	GCONV-825-2025	23/09/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	su oficio no. 01-043-0262-2025 del 26 de agosto de 2025 con radicado 25-01077 del 28 de agosto de 2025. informe de auditoría del sistema de tráfico y recaudo del mes de junio de 2025
81	**0831**	GCONV-826-2025	23/09/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	su oficio no. 01-043-0289-2025 del 18 de septiembre de 2025 con radicado r-25-01235 de la misma fecha. informe de auditoría del sistema de tráfico y recaudo del mes de julio de 2025.
82	**0832**	GCONV-827-2025	23/09/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	su oficio no. 01-043-0289-2025 del 18 de septiembre de 2025 con radicado r-25-01235 de la misma fecha. informe de auditoría del sistema de tráfico y recaudo del mes de agosto de 2025.

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
83	**0833**	GCONV-829-2025	24/09/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	estados financieros fideicomiso autopista bogotá – villeta con corte a 31 de agosto 2025.
84	**0834**	GCONV-830-2025	24/09/2025	YEFRI GAMBA ORJUELA - LA VEGA	respuesta a su derecho de petición con radicado r-25-0677 del 7 de julio de 2025 – solicitud de construcción de paso peatonal en el barrio asturias – autopista medellín
85	**0835**	GCONV-831-2025	24/09/2025	GIOVANY FERIA MEDINA	respuesta a su solicitud remitida mediante comunicado del 21 de agosto de 2025 – r-25-01030 del 22 de agosto de 2025 – implementación plan de manejo de trafico para el proyecto "centro vacacional la ceiba.
86	**0836**	GCONV-833-2025	24/09/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	respuesta a su oficio 01-043-0240-2025 con radicado r-25-0925 del 01 de agosto de 2025 – formación de espejos de agua en el k 5 + 000 costado sur (pr140+100) y en el k 37 + 000 costado norte (pr107+000) de la carretera bogotá – villeta.
87	**0837**	ANI 20253060349021	24/09/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	respuesta encuesta de satisfacción del cliente i semestre 2025 interventor consorcio cinco estrellas. contrato de interventoría no. vej 545 de 2022. proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta.
88	**0838**	GCONV-835-2025	24/09/2025	JOSE ALFREDO AVILA - CONDOMINIO LA RESERVA	Respuesta a su correo electrónico con radicado no. r-25-0929 del 01 de agosto de 2025 -solicitud de poda preventiva de árboles en zona de aislamiento vial.
89	**0839**	GCONV-836-2025	24/09/2025	DOLLY JOHANA VILLALBA - PETICIONARIA	respuesta a su solicitud recibida mediante oficio no. 20253060273941 radicado r-25-01154 del 05 de septiembre de 2025 – derecho de petición con entrada invias no. 2025-vuvr-069271 relacionada con el estado de las vías en tenjo – tabio – cajicá.
90	**0840**	GCONV-837-2025	24/09/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	respuesta a su oficio con radicado ani no. 20255000304391 del 22 de agosto de 2025 con radicado interno r-25-01055 del 25 de agosto de 2025 – apoyo logístico de los concesionarios para el traslado de los vagones de la primera línea del metro de bogotá. de la autopista bogotá – villeta.
91	**0841**	ANI 20253060349451	24/09/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	traslado derecho de petición jorge puentes. contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta
92	**0842**	GCONV-838-2025	25/09/2025	CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ - ANLA	Respuesta oficio no 20256600728441 del 12 de septiembre de 2025 – presentación de descargos auto n°008092 del 11 de septiembre de 2025, "por el cual se formulan pliego de cargos en un procedimiento sancionatorio ambiental"- exp. san0426-00-2019. – licenca ambiental resolución 539 del 12 de marzo de 2010 construcción y operación de la segunda calzada entre el rosal k 22 + 200 – el vino k 31 + 200 (tramo 5) – exp lam4684.
93	**0843**	ANI 20253060351171	25/09/2025	MARIA MAGDALENA SANTIAGO CUBILLOS	Respuesta Derecho de Petición Solicitud de Información sobre la Vía Bogotá - Villeta. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.
94	**0844**	ANI 20253060351151	25/09/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO - ANA CRISTINA JARAMILLO	Traslado Definición y formalización de puntos priorizados y definitivos: resultados de mesa de trabajo y visitas. Contrato de Concesión No.447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.
95	**0845**	GCONV-821-2025	26/09/2025	LINA PATRICIA CABEZAS CANTE - INVIAS	Recursos para el fortalecimiento de seguridad vial estaciones de peaje Siberia y Caiquero Agosto 2025

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
96	**0846**	ANI 20253040353031	26/09/2025	GAS NATURAL CUNDIBOYACENCE S.A.E.S.P.	Aprobación de la actualización del aseguramiento (ACTA DE FINALIZACIÓN) del permiso otorgado mediante la Resolución No.20233040015565 del 16 de noviembre del 2023/ Radicado ANI No.20254090879662 del 15 de julio de 2025. EXPEDIENTE: 20223040280200144E:
97	**0847**	ANI 20253040353041	26/09/2025	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	Aprobación de la actualización del aseguramiento (ACTA DE INICIO) del permiso otorgado mediante la Resolución No.20253040004005 del 23 de marzo de 2025/ Radicado ANI No. 20254090968082 del 1 de agosto de 2025. EXPEDIENTE: 20243040280200295E
98	**0848**	GCONV-841-2025	29/09/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Tarifa FOSEVI -Resolución Ministerio Transporte 20243040001135 del 15 de enero de 2024-Respuesta a su oficio No 01-043-0294-2025 con radicado R-25-01258 del 23 de septiembre 2025.
99	**0849**	GCONV-842-2025	29/09/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Informe Semanal de Operación del 15 al 21 de septiembre 2025.
100	**0850**	ANI 20253040353801	29/09/2025	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	Aprobacion del aseguramiento de la RESOLUCION No.20253040011485 del 5 de agosto de 2025 / Radicado ANI No.20254091145962 del 10 de septiembre de 2025: EXPEDIENTE: 20253040280200198E
101	**0851**	CORREO ELECTRONICO	29/09/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Notificación por medio electrónico resolución No. 1362 de 2025
102	**0852**	GCONV-844-2025	29/09/2025	IRENE VELEZ TORRES - ANLA	Pronunciamiento frente a requerimiento acta no.335 de fecha 03 de junio de 2025 y concepto técnico no. 3892 de fecha 30 de mayo del 2025. solicitud de revocatoria directa de requerimiento reiterativo de implementación medidas de estabilización geotécnica y monitoreo talud en roca entre el k67+650 y el k67+747 adyacente a la doble calzada bogotá – villeta tramo 2 (la vega – cruce útica) – exp. lav0002-11
103	**0853**	GCONV-843-2025	29/09/2025	ROBERTO UPARELA BRID	Respuesta a su oficio radicado ani n°20253060307941. r-25-01084 del 28 de agosto de 2025. - presupuesto para la actualización de los estudios y diseños del sitio critico no.12 del fondo adaptación ola invernal 2010-2011 en k63+900".
104	**0854**	ANI 20253060356741	30/09/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Respuesta radicados ANI No. 20254090211252 del 19 de febrero de 2025 y No.20254090778342 del 20 de junio de 2025. Oocio de Aprobación Póliza de Cumplimiento, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, Accidentes Personales y Automóviles. Contrato de Concesión No. 447 del año 1994. Vial Bogotá (Puente El Corjo) Siberia La Punta El Vino La Vega Villeta.
105	**0855**	ANI 20253060356911	30/09/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Traslado Solicitud medidas técnicas Inmueble con M.I No 156-55580. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta
106	**0856**	ANI 20253060356921	30/09/2025	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO-INVIAS	Solicitud Diseños As Built del puente vehicular sobre el rio Villeta ubicado en el K75+800 (PR68+700) de la Ruta Nacional 50 Tramo 08. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025					
No.	***NUMERO DE RADICADO***	***CONSECUTIVO DE ORIGEN***	***FECHA***	***DESTINATARIO***	***ASUNTO***
107	***0857***	*ANI 20253060356981*	*30/09/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado Traslado por competencia 2025E-VUVR- 104088. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta*
108	***0858***	*ANI 20253060357011*	*30/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Solicitud concepto Solicitud de reconocimiento de recursos económicos para la solución de emergencia presentada en los estribos del puente sobre el Río Villeta, ubicado en el k75+800 (pr68+700) rn5008, por afectación de la creciente con ocasión de la actual temporada invernal.. Contrato de Interventoría No.VEJ545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
109	***0859***	*GCONV-846-2025*	*30/09/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Su oficio 01-043-0302-2025 radicado R-25-01290 del 26 de septiembre de 2025- Reporte traslado recursos Excedentes – Resolución 660 de 2000.*
110	***0860***	*GCONV-848-2025*	*30/09/2025*	*ROBERTO GAMALIEL UPARELA*	*Respuesta a su oficio ani 20253040281961 del 06 de agosto de 2025 con radicado r-25-0983 del 12 de agosto de 2025 – requerimiento con relación a la solicitud de permiso presentada por Gustavo Alonso Mendoza en calidad de Apoderado de Eva Julia Ortiz relacionado con la construcción de carriles de aceleración y desaceleración para la eds malokita - expediente: 20243040280200544E.*

Tabla 47 Relación Correspondencia Recibida septiembre 2025.

10. RELACIÓN DE TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE NO DEFINICIÓN

A la fecha existe algunos temas pendientes y causa de no definición los cuales se citan a continuación:

- Recibo del retorno No.2 Paso Urbano de la Vega, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0316-2024 del 07 de noviembre de 2024 emitió respuesta al Concesionario a su comunicado GCONV-614-2024 sobre el diseño Geométrico y los aspectos que aún siguen pendientes por subsanar para recibo a satisfacción de la interventoría. El concesionario esta evaluando propuesta económica con el fin de revisar y validar una solución de mejoramiento de alineamiento costado sur. Se encuentra en revisión de los insumos prediales CSO-3.1-SS2-R2-14 con el fin de poder realizar el respectivo ajuste.

- Convenio DITRA sobre la firma de convenio de operación para la entrega de elementos y equipos descritos en el Reglamento para la Operación de la Carretera. Últimas actuaciones convenio DITRA -El concesionario mediante comunicado No.GCONV-014-2025 reitera el oficio sobre la actualización de los precios de los elementos pendientes por entrega convenio DITRA- La Agencia mediante comunicado No. 20253060010451 del 15 de enero de 2025 informa a la DITRA que se tomen medidas necesarias para la suscripción del convenio y de esta manera el Concesionario pueda entregar los elementos.- La DITRA mediante comunicado GS-2025-002219-DITRA del 31 de enero de 2025 emite respuesta al Concesionario a su oficio GCONV-014-2025 y al oficio ANI

No. 20253060010451 del 15 de enero de 2025, propone al Concesionario estudiar la viabilidad de tener en cuenta una relación de elementos objeto del futuro convenio . El Concesionario mediante comunicado GCONV-172-2025 del 05 de marzo de 2025 remite la relación de los elementos DITRA, con sus respectivas cotizaciones por valor de $1.283.190.894 pesos con el fin de suscribir dicho convenio.

La Agencia mediante comunicado No.20253060170201 del 19 de mayo de 2025 solicita concepto a la Interventoría sobre la posible Modificación del reglamento de operación del ATFM del 2008. Mediante comunicado No.01-043-0174-2025 radicado ANI No. 20254090712022 del 6 de junio de 2025 se emitió concepto integral para la Modificación del reglamento de operación.

- Obtención de la TIR para terminación del contrato de Concesión 447 de 1994. En curso la demanda arbitral interpuesta por el Concesionario. Se realizó mesas de trabajo entre interventoría- ANI y Concesionario para revisar modelo financiero obtención de la TIR. En curso de la demanda.
- Pendiente definir posible Modificación No.13 para la elaboración de los Estudios y Diseños del km75+200, Estudios y diseños y obras para el sitio del Natautá, y terminación de la estabilización del talud del km70 tramo 3.

11. GESTIÓN JURÍDICA

Demanda Obtención de la TIR contrato de Concesión 447 de 1994.

El Concesionario en el mes de abril de 2024, presentó demanda arbitral a la Agencia sobre la obtención de la TIR para la terminación del Contrato de Concesión, la cual fue admitida el 31 de julio de 2024.

Mediante comunicado con radicado ANI No.20243060162261 del 17 de mayo de 2024, la Agencia solicita a la interventoría emitir concepto integral sobre los hechos y retenciones mencionadas en la demanda arbitral iniciada por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0123-2024 del 22 de mayo de 2024 radicado ANI No. 20244090621252 del 24 de mayo de 2024 emito respuesta a la solicitud de la Agencia sobre concepto a los hechos y pretensiones de la demanda iniciada por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

El Concesionario en el mes de octubre de 2024 presentó reforma a la demanda arbitral en contra de la Agencia sobre la obtención de la TIR para la terminación del Contrato de Concesión, la cual fue admitida el 30 de octubre de 2024. En la reforma se formularon

nuevas pretensiones, se hicieron precisiones en algunos hechos y se agregaron otros, igualmente se adicionó la solicitud de pruebas.

El 19 de noviembre de 2024, mediante oficio No. 01-043-0329-2024 del 19 de noviembre de 2024 con radicado ANI No. 20244091439962 del 19 de noviembre de 2024, esta Interventoría emitió concepto a la solicitud realizada por la ANI sobre los hechos y pretensiones expuestas en la Reforma a la demanda.

Actualmente se han realizado mesas de trabajo conjunto entre la Agencia, Interventoría, y Concesionario con el fin de definir la obtención de la TIR para determinar el plazo del contrato, esto según modelo Financiero propuesto por el ATFM de agosto de 2007.

Agencia realiza la contestación de la reforma de la Demanda.

Concesionario presenta Dictámenes (Financiero, Contable, Técnico) sobre la Demanda Arbitral

Resumen de principales pretensiones y los hechos demanda Obtención de la TIR (reforma demanda).

Las pretensiones relacionadas en la reforma de la demanda arbitral tienen que ver con los siguientes aspectos:

- La celebración y vigencia del Contrato de Concesión No. 447 de 1994 y sus modificaciones.
- El esquema de remuneración y la duración del contrato.
- El reconocimiento de inversiones y rentabilidad.
- El cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR).
- El incumplimiento del procedimiento para calcular la TIR.
- La no obtención de la TIR.
- El cumplimiento del laudo arbitral.

En cuanto a los hechos relacionados en la demanda arbitral el concesionario manifiesta que sirven de fundamento a las anteriores pretensiones y son los que se relacionan como sigue de manera general:

- Celebración y vigencia del contrato de concesión no. 447 de 1994, de sus otrosíes y modificaciones.
- Celebración del acuerdo conciliatorio del 30 de agosto de 2006, sus modificaciones y el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio del 10 de enero de 2008.
- El nuevo esquema de remuneración establecido en el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio del 10 de enero de 2008.

- Los parámetros matemáticos y el procedimiento acordado por las partes para realizar el seguimiento y cálculo de la obtención de la TIR del proyecto.
- La no obtención, a la fecha, de la tasa interna de retorno (TIR) a que tiene derecho el concesionario.
- El incumplimiento de la ANI del procedimiento establecido por las partes para realizar el cálculo y el seguimiento de la tasa interna de retorno (tir) a que tiene derecho el concesionario.
- El desplazamiento de las oportunidades que se estimaron para la realización de las inversiones, por causas no imputables al concesionario.
- El desplazamiento de las inversiones en la etapa de Preconstrucción por causas no imputables al concesionario.
- El desplazamiento de las inversiones en la etapa de construcción por causas no imputables al concesionario para cada tramo (1, 2, 3, 3.1, 4, 5, 5.1, 6, 7, 7.1, 7.2).

A finales del mes de marzo el Concesionario envía Dictámenes Periciales sobre la demanda.

A continuación, se muestra tabla resumen del proceso de la demanda:

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
Presentación demanda arbitral	lunes, 15 de abril de 2024	Auto 2	miércoles, 31 de julio de 2024	Presentación de hechos y pretensiones de la Convocante.
Contestación de la demanda arbitral por parte de la ANI	lunes, 16 de septiembre de 2024			Respuesta de la Convocada frente a los hechos y pretensiones de la demanda
Presentación de reforma a la demanda arbitral	miércoles, 23 de octubre de 2024	Auto 7	martes, 29 de octubre de 2024	La Convocante presenta hechos y pretensiones adicionales en su demanda
Contestación a la reforma de la demanda	martes, 18 de marzo de 2025			Respuesta de la Convocada frente a los hechos y pretensiones de la reforma a la demanda
Auto de conformación del tribunal arbitral	miércoles, 31 de julio de 2024	Auto 1	miércoles, 31 de julio de 2024	Se declara legalmente instalado el Tribunal Arbitral constituido
Recurso de Reposición Auto Admisorio demanda	viernes, 16 de agosto de 2024	Auto 3	viernes, 16 de agosto de 2024	La Parte Convocada interpuso recurso de reposición contra el Auto Admisorio para que fuera revocado y, en su lugar, se inadmitiera la demanda

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
Audiencia de Conciliación	jueves, 26 de septiembre de 2024	Auto 5	jueves, 26 de septiembre de 2024	El Tribunal citó a las partes y sus representantes legales a audiencia de conciliación y de eventual fijación de honorarios y gastos para el 24 de octubre de 2024
Suspensión Audiencia de Conciliación	miércoles, 23 de octubre de 2024	Auto 6	miércoles, 23 de octubre de 2024	El Tribunal suspendió la audiencia de conciliación y de eventual fijación de honorarios y gastos para el 24 de octubre de 2024
Recurso de Reposición Auto Admisorio reforma demanda	jueves, 14 de noviembre de 2024	Auto 8	jueves, 14 de noviembre de 2024	La Convocada formuló recurso de reposición contra el Auto núm. 7 que admitió la Reforma de la Demanda, el que fue negado
Medida cautelar de preservación de prueba documental	lunes, 31 de marzo de 2025	Auto 9	lunes, 31 de marzo de 2025	El Tribunal decretó la medida cautelar de preservación de prueba documental correspondiente a las grabaciones de las reuniones de trabajo del 25 y 28 de febrero de 2025
Dictámenes periciales	lunes, 31 de marzo de 2025	Auto 10	lunes, 31 de marzo de 2025	Puso en conocimiento de la Convocada los dictámenes periciales allegados por la Convocante
Audiencia de Conciliación	lunes, 31 de marzo de 2025	Auto 12	lunes, 31 de marzo de 2025	El Tribunal fijó el viernes 4 de abril de 2025 como fecha para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación; advirtiendo que, en caso de no lograrse acuerdo, se procedería con la fijación de los honorarios y gastos del Tribunal
Reprogramación Audiencia de Conciliación	jueves, 3 de abril de 2025	Auto 13	jueves, 3 de abril de 2025	Se reprogramó la audiencia de conciliación para el día 21 de abril de 2025, se concedió plazo a la Convocada para aportar las experticias que anunció en el memorial del 02 de abril de 2025
Continuación del proceso, al no conciliar las partes	lunes, 21 de abril de 2025	Auto 14	lunes, 21 de abril de 2025	Se dispuso la continuación del proceso y, en la misma diligencia, el Tribunal fijó el monto de los honorarios del tribunal y gastos del proceso y, además, citó a las partes para el día 20 de mayo de 2025 para el desarrollo de la Primera Audiencia de Trámite

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
Fijación Honorarios Tribunal y citación a primera audiencia de trámite	lunes, 21 de abril de 2025	Auto 15	lunes, 21 de abril de 2025	El Tribunal fijó el monto de los honorarios del tribunal y gastos del proceso y, además, citó a las partes para el día 20 de mayo de 2025 para el desarrollo de la Primera Audiencia de Trámite.
El Tribunal se declara competente para resolver las diferencias entre las partes	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 16	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal se declara competente para conocer y resolver las diferencias entre las partes y se establece el tiempo del proceso
El Tribunal no repone el recurso presentado por la parte Convocante	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 17	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal decide no reponer el Auto No. 16
El Tribunal abre las pruebas del proceso en curso	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 18	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal abre las pruebas del proceso en curso
El Tribunal rechaza recurso de reposición interpuesto	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 19	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal rechaza recurso de reposición interpuesto
El Tribunal define las fechas para exhibición de pruebas y testimonios de la parte Convocante y Convocada.	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 20	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal define las fechas para exhibición de pruebas y testimonios de la parte Convocante y Convocada.
El Tribunal indica que no existe ningún vicio que afecte la validez de la actuación procesal.	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 21	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal indica que no existe ningún vicio que afecte la validez de la actuación procesal.
El Tribunal acepta la suspensión del proceso	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 22	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal acepta la suspensión del proceso por común acuerdo entre las partes entre el 21 de mayo y el 29 de mayo y el 31 de mayo y el 11 de junio de 2025
Declaración Representante Legal CSO y Área Financiera ANI,	jueves, 19 de junio de 2025	Auto 24	jueves, 19 de junio de 2025	El Tribunal acepta desistimiento por el convocante respecto la declaración del Representante Legal de CSO así como los testimonios del área financiera de la ANI, se presenta informe secretarial.

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
La parte Convocada solicita interrogatorio de contradicción a los expertos que elaboraron el dictamen programático.	jueves, 19 de junio de 2025	Auto 25	jueves, 19 de junio de 2025	Se decreta lo solicitado por la parte convocada para contradicción de los expertos que elaboraron el dictamen programático. La parte Convocada manifiesta su desacuerdo con el decreto como prueba del dictamen programático.
Reprogramación de testimonios	jueves, 19 de junio de 2025	Auto 26	jueves, 19 de junio de 2025	Se reprograman testimonios de funcionarios de la Interventoría y la Agencia.
Testimonios de funcionarios de la Interventoría	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 27	miércoles, 25 de junio de 2025	Testimonios de funcionarios de la Interventoría.
Testimonio de Juan Manuel Martínez Paz	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 28	miércoles, 25 de junio de 2025	Testimonio de Juan Manuel Martínez Paz
El Tribunal requiere información a la Agencia	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 29	miércoles, 25 de junio de 2025	El Tribunal requiere información a la Agencia sobre las reuniones, correos y comunicados relacionados con el tema de controversia.
El Tribunal requiere información a la Agencia	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 30	miércoles, 25 de junio de 2025	El Tribunal requiere a la ANI la entrega de las grabaciones de las mesas de trabajo realizadas entre las partes, en virtud del tema de la controversia.
El tribunal requiere información al testigo de la CSO	jueves, 26 de junio de 2025	Auto 31	jueves, 26 de junio de 2025	El Tribunal requiere la entrega al testigo de la CSO de correos y comunicaciones relacionadas con el tema de controversia.
El Tribunal realiza requerimiento de información y desistimientos y reprogramación de toma de testimonios.	miércoles, 16 de julio de 2025	Auto 32	miércoles, 16 de julio de 2025	El Tribunal requiere información a la Interventoría, incorporar al expediente la información enviada por los testigos, desistimiento del testimonio de la directora de Interventoría, tener en cuenta el dictamen pericial de contradicción presentado por la parte Convocada, aceptar el desistimiento del dictamen pericial de contradicción técnico formulado por la ANI
La parte convocante solicita plazo al Tribunal para realizar manifestaciones y peticiones de incorporación respecto a los documentos presentados por la entidad demandada.	miércoles, 16 de julio de 2025	Auto 33	miércoles, 16 de julio de 2025	El tribunal otorga plazo hasta el 18 de julio de 2025.

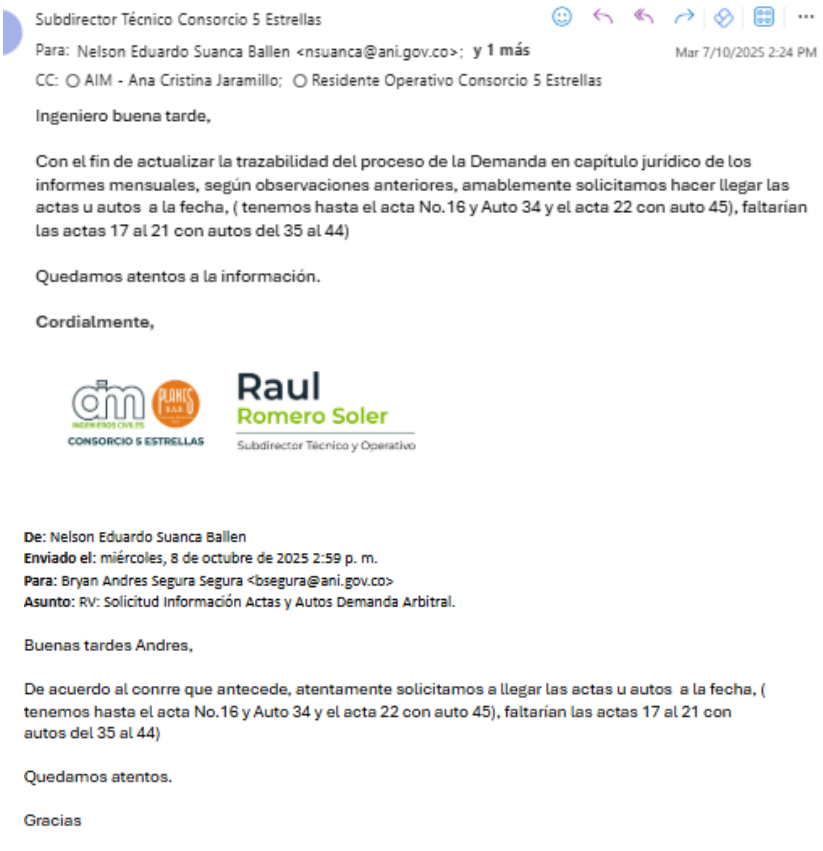
Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
El tribunal suspende el proceso	miércoles, 16 de julio de 2025	Auto 34	miércoles, 16 de julio de 2025	El Tribunal suspende el proceso desde el 21 de julio de 2025 hasta el 14 de agosto de 2025

Tabla 48 Resumen estado proceso de la demanda Arbitral

Nota: Está pendiente actualizar las actuaciones de la demanda desde julio de 2025, ya que esta información es suministrada por la Agencia, el cual ya se solicitó. Una vez se tenga se actualiza las actas y autos que van a la fecha.

Mediante correo electrónico del día 07 de octubre de 2025, la interventoría realizó la solicitud de la información de las actuaciones de la demanda en proceso desde julio a septiembre de 2025, así mismo, el Supervisor de la Agencia mediante correo electrónico del 08 de octubre solicitó dicha información a defensa judicial, a la fecha no se ha tenido respuesta. Una vez se tenga la información, se actualizará en los próximos informes.

A continuación, se evidencia la gestión para la consecución de la información proceso de la demanda:



Subdirector Técnico Consorcio 5 Estrellas

Para: Nelson Eduardo Suanca Ballen <nsuanca@ani.gov.co>; **y 1 más** Mar 7/10/2025 2:24 PM

CC: AIM - Ana Cristina Jaramillo; Residente Operativo Consorcio 5 Estrellas

Ingeniero buena tarde,

Con el fin de actualizar la trazabilidad del proceso de la Demanda en capítulo jurídico de los informes mensuales, según observaciones anteriores, amablemente solicitamos hacer llegar las actas u autos a la fecha, (tenemos hasta el acta No.16 y Auto 34 y el acta 22 con auto 45), faltarían las actas 17 al 21 con autos del 35 al 44)

Quedamos atentos a la información.

Cordialmente,

CONSORCIO 5 ESTRELLAS

Raul Romero Soler
Subdirector Técnico y Operativo

De: Nelson Eduardo Suanca Ballen
Enviado el: miércoles, 8 de octubre de 2025 2:59 p. m.
Para: Bryan Andres Segura Segura <bsegura@ani.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Información Actas y Autos Demanda Arbitral.

Buenas tardes Andres,

De acuerdo al conrre que antecede, atentamente solicitamos a llegar las actas u autos a la fecha, (tenemos hasta el acta No.16 y Auto 34 y el acta 22 con auto 45), faltarían las actas 17 al 21 con autos del 35 al 44)

Quedamos atentos.

Gracias

Se realiza concepto jurídico sobre la obligatoriedad del Concesionario de atender el sitio crítico del PR77+450 (KM67+550) Talud señor Puentes mediante comunicado No.01-043-0297-2025 radicado ANI No. 20254091212822 del 23 de septiembre de 2025.

Por otra parte, se realiza el seguimiento contractual a las obligaciones jurídicas a cargo del Concesionario y apoyo a las áreas de la interventoría en el seguimiento que realiza puntualmente cada área.

Se realiza apoyo a la Dirección en el seguimiento contractual del proyecto y en los aspectos jurídicos del contrato de concesión tales como actualización de pólizas, seguimiento a las obligaciones del Concesionario, apoyo al grupo de especialistas de la Interventoría en interpretaciones del contrato, revisión de normas aplicables a situaciones particulares y aspectos contractuales.

Apoyo en la revisión y complementación jurídica de documentos elaborados por los especialistas de las diferentes áreas del equipo de Interventoría relacionados con cumplimiento de obligaciones, compromisos y tareas pendientes del Concesionario.

12. GESTIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO EN LAS ESTACIÓNES DE PEAJES Y PESAJES

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, se presenta en el **Anexo No.9** el informe mensual de auditoria sistemas de tráfico y recaudo de peajes y pesajes correspondiente al mes de septiembre de 2025.

13. GESTIÓN EN AUDITORIA DE AFOROS CONTINUOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, se presenta en el **Anexo No.10** el informe de aforo continuos de las estaciones de peajes de Siberia y Caiquero mes de septiembre de 2025.

14. GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el periodo del mes de septiembre de 2025, la interventoría en los **Anexos No.11.1** y **Anexo No.11.2** presenta los informes de las áreas de gestión social, ambiental y SST.

15. GESTIÓN PREDIAL

Para el periodo del mes de septiembre de 2025, la interventoría en el **Anexo No.12** presenta el informe sobre el área de gestión Predial.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

Para el periodo del mes de septiembre de 2025, la interventoría en el **Anexo No.13** presenta informe sobre el área de Riesgos.

17. GESTIÓN FINANCIERA

Para el periodo del mes de septiembre de 2025, la interventoría en el **Anexo No.14** presenta informe sobre el área de Financiera.

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

18.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA TÉCNICA

- El día 26 de diciembre se suscribe la Modificación No12 al AIAC del contrato de Concesión 447 de 1994 para la ejecución de las obras de estabilización del Talud tramo I y II y construcción de retorno Jericó. Para las obras del km70 tramos 1 y 2, en trámite del acta de Inicio para el inicio de las obras.
- En cuanto a las obras del retorno Jericó, el Concesionario se encuentra realizando los insumos prediales para la adquisición del área requerida. En lo referente al área ambiental, el Concesionario, se encuentra realizando las gestiones ante la CAR para la presentación del PAGA y para el permiso de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce.
- La interventoría mediante comunicado No.01-043-0339-2024 del 26 de noviembre de 2024 con radicado ANI 20244091482412, emitió concepto de aprobación a la propuesta económica de los estudios y diseños para el sitio del km75+200 CN, el cual asciende a un valor de $389.650.018 pesos noviembre 2024. Posteriormente, mediante comunicado No.01-043-0106-2025 del 10 de abril de 2025 radicado ANI No. 20254090469112 del 14 de abril 2025, la interventoría emite concepto integral favorable sobre los estudios y diseños del sitio del km75+200 CN, como posible obra complementaria. La interventoría mediante comunicado No-01-043-0300-2025 radicado ANI No. 20254091220122 del 25 de septiembre de 2025 emite alcance al oficio No.01-043-0106-2025 del 10 de abril de 2025 en relación a la aclaración de aspectos jurídicos.

- La construcción del Retorno el Rey, como obra contractual del alcance básico, a la fecha el Concesionario está realizando el estudio de viabilidad para el traslado de árbol "Chicalá", a la fecha se encuentra en revisiones finales por parte del Concesionario para su respectiva entrega.

- Actualmente se esta adelantando la revisión de la propuesta económica para la actualización de los estudios y diseños del sitio del Fondo de Adaptación No.12 PR80+320 (KM64+500), esto con el fin de revisar la viabilidad de atender como obra complementaria

- Se continúa con el seguimiento técnico de los aspectos y/o posibles afectaciones a las obras existentes en el corredor vial del proyecto, los cuales son solicitados al Concesionario para su atención y corrección.
- Se recomienda al Concesionario, atender con prioridad los requerimientos solicitados por la interventoría en relación con los diferentes daños y deterioros de algunos elementos que componen la infraestructura vial.

18.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Para operar la vía, el Concesionario cuenta con servicios a los usuarios de ambulancias, grúas y carro taller, ubicados en los peajes de Siberia y Caiquero, y en lo largo y ancho del corredor vial Concesionado.
- Se realiza mantenimiento rutinario a las obras de drenaje para la captación, conducción y evacuación adecuada, del agua superficial y subsuperficial de la vía concesionada y las zonas aledañas.
- Una de las formas de los usuarios solicitar los servicios con que cuenta la Concesión es a través de los 41 teléfonos S.O.S. instalados a lo largo del proyecto, los cuales son revisados periódica y aleatoriamente por la Interventoría, informando al Concesionario en caso de presentarse anomalías. Actualmente funciona con el #508 disponible en el proyecto.
- Se presentaron observaciones, comentarios y sugerencias al Concesionario mediante comunicaciones, relacionados con la señalización vial, el estado del pavimento y la infraestructura asociada, con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios del corredor vial.
- Los principales operativos que se realizan en cuanto a seguridad vial son: Control de velocidad, sobrecupo en vehículos de servicio público, alcoholimetría, control de sobrepeso a vehículos de carga, invasión de espacio público sobre zona de carretera y otros.
- En el centro de operaciones del Concesionario se efectúan actividades rutinarias de mantenimiento tales como: revisión de los equipos de control y monitoreo, mantenimiento a los vehículos de la Policía de Carreteras y del Concesionario, mantenimiento a la señalización temporal utilizada, entre otras.
- Mantener la señalización en buen estado y bien ubicada en los sitios con restricción, de acuerdo con el PMT correspondiente, y complementada con señales luminosas.
- Contar con Kits de señalización para los PMT, para usarlos oportunamente en caso de ser necesario.
- Disponer de señalización temporal de obra en la intervención del pavimento flexible.

- Conservar el pavimento y la señalización en buen estado para el tránsito vehicular y garantizar la seguridad de los usuarios al utilizar el corredor vial Concesionado.
- Disponer de señalización para reposición en caso de accidentes y deterioros, por uso y vida útil.
- Mantener la vía Concesionada demarcada y limpia.
- Se sugiere al Concesionario, tener en cuenta los comentarios y observaciones que realiza la Interventoría mediante comunicaciones y reuniones, y aplicar los correctivos necesarios.

18.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SISTEMAS DE AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES

18.3.1. Recomendaciones Peaje Siberia

- En la revisión de la confiabilidad de los equipos de detección de la estación del peaje Siberia, se evidencia que se encuentra por debajo del 99%, que es la confiabilidad mínima garantizada por los proveedores de los equipos. Se recomienda realizar los ajustes y/o los mantenimientos preventivos y correctivos, para evitar la pérdida de confiabilidad o la degradación de los equipos.

- Se recomienda realizar seguimiento y ajustes al sistema OCR de la estación del peaje Siberia, la cual presenta confiabilidad inferior al 95%, que es la confiabilidad garantizada por el proveedor, para este tipo de equipos instalados en la estación de peaje.
- Se recomienda mejorar el estado físico de los carriles de la estación, existen algunos golpeados y otros con acumulación de mugre en la sección de la sensorica.

- Se recomienda realizar la reconstrucción de las casetas adicionales que fueron averiadas y retiradas.

- Se recomienda realizar cambio o mantenimiento de la iluminación de aproximación al peaje, en especial la iluminación del separador central de la entrada al peje en ambos sentidos que se encuentra en regular estado.

18.3.2. Recomendaciones Peaje Caiquero

- Se recomienda realizar mantenimiento y limpieza de los carriles de la estación debido que se observa acumulación de escombros de las averías que sufren las casetas con los vehículos.

- Se recomienda realizar el respectivo mantenimiento a la señalización de los carriles exclusivos, debido a que se encuentran fuera de servicio y la señalización de aproximación al carril de telepeaje se encuentra en regular estado.

- En la revisión del "Informe de confiabilidad" de la estación de Caiquero, se observa que esta se encuentra por debajo del 99%. Existen unos carriles con junior grado de perdida de confiabilidad, Se solicita al Concesionario gestión a esta novedad, teniendo en cuenta que estos porcentajes reflejan el funcionamiento de equipos detectores de categorización.

- Se recomienda la realización de seguimiento, al funcionamiento del sistema OCR, con el objetivo de mantener la confiabilidad, dado que se encuentra por debajo del 95%.

- Se recomienda al concesionario realizar mantenimiento correctivo a la infraestructura de la estación de Caiquero, con relación al estado físico de los tarifario de cada sentido los cuales presentan desgaste.

18.3.3. Recomendaciones Básculas

- En la revisión de las diferentes basculas se observa que se presenta deficiencia es la señalización preventiva al igual que en los carriles de ingreso y salida. Se recomienda realizar mantenimiento de juntas a las losas, así como disminuir o corregir los ahuellamientos y dilatación. Adicional la señalización existente en las diferentes estaciones, no tienen la reflectividad inicial, por tal motivo se solicita realizar las reparaciones y cambios correspondientes a cada caso.

- Se recomienda realizar seguimiento y mantenimiento correctivo a los periféricos de las básculas.
- Se recomienda realizar mantenimiento correctivo en las platinas de la plataforma de la báscula sur, la cual se encuentra reventada y está funcionando como tope de los módulos lo cual no es lo adecuado para este tipo de equipos.

- Se recomienda realizar seguimiento y mantenimiento a las señales de ingreso a las plataformas de las basculas, las cuales están desgastadas o faltan algunas señales. Como es el caso de la báscula Payande y Chuscal.

- Se recomienda realizar los ajustes y mantenimientos de las diferentes platinas, de las estaciones que se encuentran sueltas o reventados los tornillos de agarre..

18.3.4. Conclusiones

- Se evidenció gestión por parte del Concesionario, en la operación en las estaciones de peaje y pesaje. El Concesionario realiza mantenimientos preventivos a la infraestructura física y los equipos de sistemas.

- Se realizaron arqueos administrativos, de fondos y verificación de dineros personales, sin presentar novedad, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.

- En la verificación del estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje y pesaje, se evidenciaron novedades en las estaciones de peaje Siberia y Caiquero, las cuales fueron registradas en cada ítem que hace referencia en el presente informe.

- En la verificación de libros y formatos, boletería de contingencia en carriles y caseta administrativa y verificación de informes de tráfico y recaudo, se evidenció registros sin novedad.

- En la revisión del aplicativo, estado físico, funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores, planta eléctrica y UPS, se evidenció que no se presentaron novedades. El Concesionario tiene suministros de peanas de contingencia para atender los mantenimientos correctivos.

- En la verificación de discrepancias, se evidenció confiabilidades inferiores al 99% en la estación de peaje de Siberia, en período comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2025, se solicita al Concesionario gestión a esta novedad.

- En la revisión de las transacciones del aplicativo T10 (bitácora de registros), se evidenció sin novedad.

- Se evidenció la aplicación del procedimiento de la resolución 4596 del 31 de septiembre de 2007 teniendo en cuenta el instructivo DITRA del 01 de septiembre de 2010, referente a vehículos con eje levantado que se consideren vacíos.

- Los certificados de calibración en las estaciones de pesaje Siberia norte – Siberia sur, Chuscal y Payande, se evidenciaron publicados.
- En la verificación del funcionamiento del aplicativo, equipos, seguridades físicas y registro de libros de las estaciones de pesaje Payande, Chuscal, Siberia Norte y Siberia Sur, se evidenció mantenimientos rutinarios durante el periodo verificado.

18.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES INFORME DE AFOROS CONTÍNUO PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO.

- El TPD de la estación de peaje Caiquero corresponde a 7.269 vehículos día.

- Los vehículos de categoría I y II, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de Caiquero, el cual corresponde al 66% y 21%, del tráfico de los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular fue el jueves 11 de septiembre con un registro de 10.160 vehículos y el de menor tráfico es el domingo 07 de septiembre con un registro de 5.768 vehículos, para la estación de peaje Caiquero.

- El TPD de la estación de peaje Siberia corresponde a 18.016 vehículos día.

- Los vehículos de categoría I, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de Siberia, el cual corresponde al 73% del tráfico en los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular es el jueves 11 de septiembre con un registro de 20.965 vehículos y el de menor tráfico es el domingo 07 de septiembre con un registro de 15.367 vehículos, para la estación de peaje La Siberia.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de septiembre en la estación de peaje Caiquero fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en la estación de peaje.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de septiembre en la estación de peaje Siberia fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en las estaciones de peaje del proyecto.

- En las estaciones de peaje del proyecto se tiene instalada la tecnología del proveedor F2X, con el sistema identificado T10.

- Las estaciones de peaje del proyecto, durante el mes de septiembre estuvieron funcionando con carriles exclusivos para el pago electrónico, cada estación cuenta con un carril dedicado por cada sentido para atender a los usuarios.

18.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA AMBIENTAL

Durante el mes de septiembre de 2025, se hace seguimiento ambiental, a las actividades ejecutadas por la Concesión Sabana de Occidente en los diferentes tramos de la vía.

- A la fecha, en la solicitud de cierre de obligaciones ante la ANLA, la Concesión cuenta con el cierre de 3 Licencias Ambientales y archivos de dichos expedientes de ANLA: Tramo 6, Tramo 5 y Tramo 4 A. Así mismo ha generado solicitudes de terminación, cierre y archivo de permisos menores, aplicados en la etapa de construcción, ante la autoridad ambiental regional CAR. Así mismo realiza el reporte de las obligaciones cumplidas, con el fin de que el seguimiento se dé por finalizado, en los ICA, - Informes de Cumplimiento Ambiental Anual.

- En cuanto a la actividad de estabilización del talud K 70+000, para el presente mes, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, generó pronunciamiento mediante comunicado No. 20254100693601, en dónde manifestó: (…) esta Autoridad Nacional se permite confirmar que las actividades de mitigación y protección del talud en roca, a ejecutar en el costado norte del sector comprendido en el PR 75+000 (K70+000) del Tramo 2 (La Vega K56+700 – Cruce Útica K78+750), de la carretera Bogotá - Villeta - Ruta Nacional 50 - Tramo 08, para controlar los efectos e impactos generados por la ola invernal, se pueden identificar como obras de mejoramiento en los términos del numeral 11 del artículo 2.2.2.5.1.1. del Decreto 1076 de 2015.

- A la fecha, se continua con el mantenimiento y presentación de informes de seguimiento de las compensaciones forestales, la cuales se encentran en seguimiento por parte la autoridad ambiental, y que se han constituido fundamentalmente como reforestación protectora y enriquecimiento forestal, se encuentra el cambio o enriquecimiento en las coberturas vegetales, disponibilidad de servicios ecosistémicos, conectividad de corredores biológicos y colonización de la fauna silvestre de las zonas de influencia del corredor vial.

18.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

- Se realiza inspección por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CSO y contratistas las diferentes actividades que se ejecutan y los procedimientos que llevan a cabo, con el fin de identificar las causas directas o indirectas que se puedan presentar y por lo que se le sugiere continuar a cada contratista con:

 - Inspeccionar el buen estado de elementos de protección personal de cada colaborador, el uso correcto y que estos sean los adecuados para la ejecución de las diferentes actividades asignadas.
 - Inspeccionar la herramienta menor, equipos y maquinaria con el fin de verificar su estado.
 - Inspeccionar los riesgos químicos, que tengan la rotulación adecuada y el uso de EPP adecuados para su manipulación.
 - Charlas o capacitaciones de sensibilización al personal.
 - Realizar el reporte de cualquier acto o condición insegura.
 - Concientizar en el reporte oportuno de accidentes, incidentes y enfermedades laborales. Inspeccionar las áreas de trabajo antes de iniciar labores identificando los riesgos asociados durante las actividades a ejecutar en el día a día con el fin de que interioricen su importancia y comprendan que los actos seguros y autocuidado nos ayudan a proteger la integridad física propia, de los compañeros y diferentes actores viales.
 - Todas las acciones enmarcadas en la normativa legal vigente aplicable a SST.
 - En el marco del área de seguridad y salud en el trabajo, mediante los recorridos en el corredor vial seguimiento y de acuerdo a lo establecido en el marco del Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás realiza a su vez seguimiento a los diferentes contratistas en acciones como: uso de elementos de protección personal/EPPS, tareas criticas como TSA (trabajo seguro en alturas), capacitaciones, manejo seguro de herramientas y equipos a utilizar.

18.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SOCIAL

- De acuerdo con el avance y gestión en los programas de educación, capacitación y sensibilización, para el mes de septiembre de 2025, la Concesión Sabana de Occidente, reporta la ejecución de 134 capacitaciones, en temas relacionados al área social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo. que se desarrollan y actividades permanentes de la operación.

- Para el mes de septiembre, se mantienen mensualmente las herramientas de comunicación virtual, así mismo el punto de atención fijo ubicado en el K10+600 Costado sur. En relación con la recepción de PQRS por parte de la Concesión Sabana de Occidente SAS en el marco de la Gestión Social, así mismo el CSO dio atención a 10 PQRS nuevas y se cerraron 10 PQRS, resolviendo las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la comunidad, en los términos de la ley y de acuerdo con las obligaciones contractuales, demostrando un avance significativo e importante en la gestión social y atención de solicitudes para la etapa actual.

- En los procesos de acercamiento y atención a la ciudadanía, usuarios de la vía (actores viales), la Concesión realizó dos (2) campañas de seguridad vial, para el mes de septiembre de 2025.

- De los 247 trabajadores, 210 (85%) pertenecen a la mano de obra, no calificada, y 37 (15%), corresponden a la mano de obra calificada; lo anterior dada la naturaleza de los cargos ocupados para la operación, mantenimiento, y obras actuales de la doble calzada. El patrón indica respecto al mes anterior, que los porcentajes no variaron, sino que se mantuvieron.

- En la caracterización por sexo, se registraron 25 mujeres contratadas (10,1%) y 222 hombres (89,9%), esto dado que labores como obras y mantenimiento, seguridad privada, y personal de ambulancia en su mayoría son hombres. Sin embargo, se evidencia un aumento en el porcentaje en la contratación de mujeres respecto al mes anterior.

- En cuanto a la procedencia del personal, 134 residen en el Área de Influencia Directa del proyecto, y 113 residen en zonas externas al AID: El 54,3% de la mano de obra pertenece al Área de Influencia Directa, dando cumplimiento a la meta del Programa de Contratación de Mano de Obra Local.

- Por categoría de edades 9 trabajadores entran en el rango de 18 a 23 años (3,6%), 25 trabajadores corresponden al rango de 24 a 28 años (10,1%), 55 trabajadores están entre los 29 a 35 años (22,3%), 107 trabajadores tienen entre los 36 a 50 años (43,3%), y 51 trabajadores superan los 51 años (20,6%). Se evidencia un aumento en el porcentaje de las edades comprendidas entre 36 a 50 y un aumento entre trabajadores mayores a 51 años de edad respecto al mes pasado.

- El personal directo de la Concesión corresponde un total de 186 personas, 119 mujeres (64%) y 67 hombres (36%), de los cuales 150 pertenecen a la región (81%) y 36 son externos al AID (19%).

18.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA DE RIESGOS

- El seguimiento a los riesgos del proyecto se ha realizado a partir de las condiciones contractuales y la normatividad aplicable frente a lo cual, el detalle de cada riesgo se presenta en este informe.

- En relación con la priorización solicitada por el Concesionario, para las obras adicionales, acordadas por las partes en diferentes mesas de trabajo, que se realizarán con recursos de la subcuenta Excedentes, fue definido por la ANI, atender las siguientes obras: Estabilización talud km70 (tramo I y tramo II), La construcción del retorno Jericó km33+500 y finalmente los estudios y diseños y obras sitio km61+200 Natauta, por un valor de $20.718.176.377 pesos de junio de 2024.

- Con corte 31 de agosto de 2025, el saldo de la subcuenta Excedentes No. 1001210002953 del Patrimonio Autónomo, asciende a $54.552.473.844,05, por lo que se cuenta con los recursos para respaldar el pago de la intervención.

- Actualmente la agencia, el concesionario y la interventoría se encuentran analizando las posibles obras adicionales que se requieren en el proyecto entre las que se encuentran Estudios Y Diseños Y Obras Sitio Km 61+200 Natautá, Estudios y diseños Km75+200, Estabilización Talud Km70 (Tramo III)

18.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA FINANCIERA.

- La Interventoría Consorcio 5 Estrellas ha revisado la información correspondiente al Patrimonio Autónomo del proyecto, la cual se encuentra conforme con los compromisos contractuales vigentes a la fecha. Adicionalmente, se evidencian movimientos de recursos adecuados para la etapa actual del proyecto, sin que se presenten novedades relevantes.
- En cuanto al recaudo de peajes, durante el mes de agosto de 2025 se registró un total de $14.389.968.100, de los cuales $9.573.355.300 corresponden a la estación de Peaje Siberia y $4.816.612.800 a la estación de Peaje Caiquero.

- Los resultados financieros del proyecto reflejan una situación aceptable, con indicadores de rentabilidad favorables. Asimismo, las cifras presentadas por la Fiduciaria resultan consistentes para el año 2024 y para el periodo comprendido hasta agosto de 2025.

- Las cuentas del Patrimonio Autónomo registran un saldo de $83.637.148.656,00 para el mes de agosto de 2025, correspondiente al periodo de este informe, de los cuales $18.470.016.380,31 corresponden a las subcuentas de gasto y $65.167.132.275,69 a las subcuentas ANI.

- La Interventoría, mediante correo electrónico del 17 de julio de 2025, solicitó a la Fiduciaria información relacionada con los aportes realizados por el Concesionario, el histórico de los recursos de deuda desembolsados en las cuentas del Patrimonio Autónomo, y el histórico de los valores pagados al Concesionario por concepto de compensación por garantía de ingreso. A la fecha de emisión del presente informe, no se ha recibido respuesta por parte de la Fiduciaria. Una vez se cuente con dicha información, esta será reportada en el informe mensual correspondiente.

- Finalmente, se informa que en el mes de septiembre de 2025 se realizó el ajuste de tarifas de peaje, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo cuarto de la Cláusula Quinta del Contrato de Concesión.